

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Federico Salvai

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	7378
Resoluciones	_____	7379
Compras (Ley N° 14.815)	_____	7381
Licitaciones	_____	7381
Varios	_____	7387
Transferencias	_____	7398
Convocatorias	_____	7399
Colegaciones	_____	7402
Sociedades	_____	7402

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7409
Varios	_____	7410
Sucesorios	_____	7419

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7423
---	-------	------



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 1.069

La Plata, 5 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2400-1837/16 a través del cual se propicia la reglamentación del artículo 9° de la Ley N° 14.812, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma se declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en la Provincia de Buenos Aires, por el término de un (1) año, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que en ese contexto, por el artículo 9° se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer por el plazo de un (1) año, prorrogable por única vez y por igual lapso, la intervención de todos los entes, empresas y sociedades, cualquiera sea su tipo jurídico, de propiedad exclusiva del Estado Provincial y de otras entidades del sector público provincial de carácter productivo, comercial, industrial o de servicios públicos, debiendo establecerse el procedimiento y las funciones del interventor en la reglamentación;

Que toda intervención deberá comunicarse a la Comisión Bicameral de seguimiento, fiscalización y control para la emergencia, en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, creada por el artículo 10 de la Ley;

Que se propicia en esta instancia la reglamentación del precitado artículo 9° de la Ley N° 14.812, para posibilitar su aplicación, a fin de continuar con la meta de alcanzar el mayor grado de eficacia y eficiencia en la labor del Estado provincial;

Que en ese contexto, las funciones y atribuciones del Interventor serán las que las leyes, estatutos o cartas orgánicas respectivas, otorguen a los órganos de administración y dirección, cualquiera fuere su denominación, con las limitaciones derivadas de la Ley y del presente;

Que le corresponde al Interventor la reorganización provisional del ente, empresa o sociedad intervenida, sin perjuicio de la intervención de los órganos;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno y la vista de Fiscalía de Estado, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 inciso 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la reglamentación del artículo 9° de la Ley N° 14.812 de emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en la Provincia de Buenos Aires, que será incorporada al Decreto N° 443/16 en el artículo 1°, conforme el siguiente texto:

ARTÍCULO 9°. Reg.: Funciones y Atribuciones Del Interventor. Las funciones y atribuciones del Interventor serán las que las leyes, estatutos o cartas orgánicas respectivas, otorguen a los órganos de administración y dirección, cualquiera fuere su denominación, con las limitaciones derivadas de esta reglamentación. Le corresponde al Interventor la reorganización provisional del ente, empresa o sociedad intervenida. A tal fin, el Interventor podrá disponer, cuando lo estimare necesario, se mantenga o no en el cargo o función, el despido o baja del personal que cumpla con funciones de responsabilidad y conducción ejecutiva en el ente, empresa o sociedad intervenida, se encuentre o no en ejercicio efectivo del cargo o función.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

María Eugenia Vidal
Gobernadora

Roberto Gigante
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 1.074

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21705-41709/16

Decreto por el cual se propicia la autorización para la realización de un viaje a Washington D.C. Estados Unidos, en carácter oficial, al señor Ministro de Desarrollo Social, para participar de la reunión regional "Calidad de Servicios de Cuidado Infantil".

DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.075

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-20725/16

Aceptar la renuncia de Claudio Antonio Ortiz como Director Asociado en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

DECRETO 1.076

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-19119/15

Aceptar la renuncia de Sergio Horis Del Petre Billourou al cargo de Coordinador de Políticas de Salud, y designar a Juan Casabella Dávalos para dicho cargo.

DECRETO 1.077

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2916-1556/16 y agregado

Limitar las funciones de Diana Amalia Bellone como Directora Asociada y designar a Hugo Sergio Petrone en el mismo cargo.

DECRETO 1.078

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-22521/16 y agregado

Aceptar la renuncia de Enrique Daniel Lanziano, como Director Asociado del Hospital Interzonal "Evita" de Lanús y designar a Jorge Daniel Vazquez para dicho cargo.

DECRETO 1.079

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-22478/16

Limitar la designación como Directora Asociada de María Elena Porte y designar en el mismo cargo a Romina Sclavi.

DECRETO 1.080

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2916-1555/16 y agregado

Limitar las funciones de Néilda Beatriz Garat como Directora Asociada y designar a Felipe Campoamor en el mismo cargo.

DECRETO 1.081

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2979-847/15 y agregados

Aceptar la renuncia de Daniel José Malvitano, como Director Asociado del Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San Fernando y Designar a María Susana Barrera, para dicho cargo.

DECRETO 1.082

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-23780/16

Designar como Directora Asociada a María Antonia Mastruzzo.

DECRETO 1.083

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-23305/16

Aceptar la renuncia presentada por Natalia Soledad Herrera como Directora Asociada de Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata. Designase a Rodríguez Mariana.

DECRETO 1.084

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2898-420/14

Aceptar la renuncia como Director Asociado de Eduardo Daniel Bustamante y designar en dicho cargo a María Cecilia Zerbo.

DECRETO 1.085

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-25729/16

Aceptar la renuncia como Directora Asociada de María Laura Negro y designar en dicho cargo a Pedro Gabriel Álvarez.

DECRETO 1.086

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-21869/16

Designar como Directora Asociada a Karina Lorena Guiamet.

DECRETO 1.087

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2995-278/15

Aceptar la renuncia de Norberto Pantin al cargo de Director Asociado y designar a Néstor Edgardo Zalazar para dicho cargo.

DECRETO 1.088

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-17929/15

Dar por aceptada la renuncia de Ignacio Manuel Leibovich como Director Asociado y designar a Patricia Elizabeth Barisich en el mismo cargo.

DECRETO 1.089

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2994-121/16 y agregado

Aceptar la renuncia de Víctor Federico Contreras Vera y designar a Susana Beatriz Alonso como Director Asociado del Hospital Subzonal Especializado de Rehabilitación "Dr. José María Jorge" de Burzaco.

DECRETO 1.090

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-21060/16

Designar como Directora Asociada a Mabel Susana Piccini en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria IX y Aceptar Renuncia de Tanoni María Gabriela.

DECRETO 1.091

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 2900-23933/16

Designar como Directora Asociada a Silvia Fabiana Martin.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.092**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 21557-365735/16

Designar en el cargo de Personal de Gabinete del Presidente del Instituto de Previsión Social a partir del 1° de abril de 2016 a Silvana Analí Gómez Goytia (DNI 25.270.799).

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1.093**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.
Expediente N° 5100-17899/16

Dar de baja por fallecimiento en Jurisdicción 11103, Fiscalía de Estado, a la agente Marisa Fraomeni (DNI 16.026.024-Clase 1962), a partir del 11 de mayo de 2016, en el cargo de titular de Directora de Compras y Contrataciones – Dirección General de Administración, de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 inciso c) de la Ley N° 10.430 (texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96).

Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 540**

La Plata, 1° de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 2402-62/15 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Adecuación de Edificios e Instalaciones del Hospital Sor María Ludovica", en el partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 242 de fecha 5 de mayo de 2016 obrante en copia certificada a fojas 542/543 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos veintiséis millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos seis con cuarenta centavos (\$26.145.806,40), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 545/550, en la página web de la Provincia a fojas 551/570 y en diarios locales y regionales a fojas 572/573, conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura del 9 de junio de 2016, obrante a fojas 586 y vuelta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 1383/1384 aconsejando adjudicar las referidas labores a la empresa ROL INGENIERÍA S.A. por la suma de pesos treinta y seis millones ochocientos ocho mil trescientos noventa y nueve con doce centavos (\$36.808.399,12), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa EDUARDO COLOMBI S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que a fojas 1386 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 1399 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación presupuestaria del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 1395 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 1396 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 1393 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021 y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Adecuación de Edificios e Instalaciones del Hospital Sor María Ludovica", en el partido de La Plata y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ROL INGENIERÍA S.A. por la suma de pesos treinta y seis millones ochocientos ocho mil trescientos noventa y nueve con doce centavos (\$36.808.399,12) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos sesenta y ocho mil ochenta y tres con noventa y nueve centavos (\$368.083,99) para dirección e inspección, la suma de pesos trescientos sesenta y ocho mil ochenta y tres con noventa y nueve centavos (\$368.083,99) para embellecimiento y la suma de pesos un millón ciento cuatro mil doscientos cincuenta y uno con noventa y siete centavos (\$1.104.251,97) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientos diecinueve con ocho centavos (\$38.648.819,08), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días corridos.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veintisiete millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce con veintinueve centavos (\$27.285.714,29) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$272.857,14) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete con catorce centavos (\$272.857,14) para embellecimiento y la suma de pesos ochocientos dieciocho mil quinientos setenta y tres centavos (\$818.571,43) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos veintiocho millones seiscientos cincuenta mil (\$28.650.000).

ARTÍCULO 4°: Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807 - PRG 7 - SUBP 1 - PRY 1299 - FIN 3 - FUN 1 - FF. 11 - P. PPAL 4 - SP 2 - PAR1 - UG 330.

ARTÍCULO 5°: Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, mencionadas en el artículo 3°, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°: La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2017 la suma de pesos nueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos diecinueve con ocho centavos (\$9.998.819,08), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del quince por ciento (15%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 8°: Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: EDUARDO COLOMBI S.A.

ARTÍCULO 9°: Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10: Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
C.C. 12.485

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
Resolución N° 1.553**

La Plata, 7 de septiembre de 2016.

VISTO el expediente N° 2900-17945/05 alcance 2 por el cual la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria solicita actualizar el Valor Básico Módulo establecido por Resolución N° 4.690 de fecha 27 de julio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 115/10 se aprobaron los Anexos I a VII por los cuales se detallan los valores expresados en módulos de los trabajos que en concepto de gastos por cuenta de terceros ingresan a la cuenta Ministerio de Salud – Dirección Provincial de Saneamiento -, creada por Resolución N° 3.608/96;

Que por Resolución N° 4690 de fecha 27 de julio de 2015 se actualizó el valor Básico Módulo establecido por Resolución N° 2.064 de fecha 21 de mayo de 2014, fijándolo en la suma de pesos novecientos veinte (\$ 920);

Que la Subsecretaría de Gestión y Contralor del Conocimiento, Redes y Tecnologías Sanitarias solicita la presente adecuación, aplicando el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC en la Web, por el período de aplicación: enero a octubre de 2015, del cual surge un nuevo valor para el módulo equivalente a pesos un mil ciento dieciséis (\$ 1.116), en reemplazo del último vigente de pesos novecientos veinte (\$ 920);

Que cabe señalar que el Artículo 27 de la Ley N° 13.767 establece que los gastos que demande la atención de trabajos o servicios solicitados por terceros u otros Organismos Nacionales, de otras Provincias o Municipios, con fondos provistos por ello y por lo tanto no constituyan autorizaciones para gastar emergentes del presupuesto, se denominan "Gastos por Cuenta de Terceros";

Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve;

Que en tal sentido se han expedido Asesoría General de Gobierno a fojas y Contaduría General de la Provincia a fojas ;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fijar el Valor Básico Módulo en la suma de pesos un mil ciento dieciséis (\$ 1.116), a los efectos de la estimación de los trabajos que en concepto de gastos por cuenta de terceros ingresan en la cuenta Ministerio de Salud -Dirección Provincial de Saneamiento-, creada por Resolución N° 3.608/96.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Zulma Ortiz
Ministra de Salud
C.C. 12.536

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Resolución N° 567**

La Plata, 10 de agosto de 2016.

VISTO el expediente N° 2400-3488/12 mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Obra Complementaria de Agua Máximo Paz", partido de Cañuelas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 243/16 de fecha 5 de mayo de 2016 obrante en copia certificada a fojas 475/476 y vuelta se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra referencia, con un presupuesto oficial de pesos catorce millones setecientos sesenta y nueve mil tres (\$ 14.769.003,00), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 25.a de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en el Boletín Oficial a fojas 478/485, en diarios locales y regionales a fojas 487/489 y en la página web a fojas 490/507 conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura del 6 de junio de 2016, obrante a fojas 513 y vuelta.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide a fojas 2351 y vuelta aconsejando preadjudicar las referidas labores a la empresa TECMA S.A. por la suma de pesos veintisiete millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con veintiséis centavos (\$ 7.589.439,26), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa ERNESTO TARNOUSKY S.A., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que a fojas 2353 el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que a fojas 2369 la Dirección de Presupuesto realizó la imputación presupuestaria del gasto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 2360 y vuelta), la intervención de Contaduría General de la Provincia (fojas 2361 y vuelta) y la vista de Fiscalía de Estado (fojas 2358 y vuelta), procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021 y el artículo 21 de la Ley N° 14.803;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Obra Complementaria de Agua Máximo Paz", partido de Cañuelas, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra: "Obra Complementaria de Agua Máximo Paz", partido de Cañuelas a la empresa TECMA S.A. por la suma de pesos veintisiete millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve con veintiséis centavos (\$ 7.589.439,26) para obra, a la que agregándole la suma de pesos dos millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y tres con noventa y tres centavos (\$ 2.758.943,93) para ampliaciones e imprevistos, la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro con treinta y nueve centavos (\$ 275.894,39) para dirección e inspección y la suma de pesos ochocientos veintisiete mil seiscientos ochenta y tres con cuarenta y dos centavos (\$ 827.683,42) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos sesenta y uno (\$ 31.451.961), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 3°: Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos nueve millones novecientos treinta y dos mil seiscientos noventa y dos con treinta y un centavos (\$ 9.932.692,31) para obra, a la que agregándole la suma de pesos noventa y nueve mil trescientos veintiséis con noventa y dos centavos (\$99.326,92) para dirección e inspección y la suma de pesos doscientos noventa y siete mil novecientos ochenta con setenta y siete centavos (\$ 297.980,77) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos diez millones trescientos treinta mil (\$ 10.330.000).

ARTÍCULO 4°: Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807 - Jurisdicción 11114 - PRG N° 6 - PRY 689 FIN 3- FUN 8 - SUBF 2 - F.F. 11/13 - PPAL 4 - SP 2 - PAR 2 - UG 95.

ARTÍCULO 5°: Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloaca a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°: La Dirección Provincial de Agua y Cloaca deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2017 la suma de pesos diecisiete millones seiscientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y seis con noventa y cinco centavos (\$17.656.746,95), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°: Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 25.a de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°: Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa ERNESTO TARNOUSKY S.A.

ARTÍCULO 9°: Proceder por la Dirección de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior o a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10: Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4.041/96.

ARTÍCULO 11: Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Edgardo David Cenzón
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
C.C. 12.483

Compras (Ley N° 14.815)

NOTA: El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

COMPRA MENOR 5/16

Organismo: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
 Tipo de contratación: Compra Menor 5/16.
 Objeto: Adquisición de aire acondicionado, tv y mobiliario de oficina
 Plazo Límite y Lugar de Retiro de Pliegos: Hasta el 21/09/16 a las 15:00 horas, DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sito en el Edificio Administrativo de calle 7 e/58 y 59 piso 6 oficina 615.
 Fecha Límite de Consultas: Hasta el 21/09/16 a las 15:00 horas, en la oficina en la oficina mencionada precedentemente.
 Respuestas y/o Aclaraciones de Oficio: Hasta el 23/09/16 a las 13:00 horas al domicilio constituido a tales efectos por la firma interesada
 Fecha límite de presentación de propuestas: 23/09/2016 a las 14 horas.
 Lugar de Apertura: DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sito en el Edificio Administrativo de calle 7 e/58 y 59 piso 6 oficina 615.
 Adquisición de Pliegos: Sin costo

C.C. 12.610

COMPRA MENOR 10/16

Organismo: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.
 Tipo de contratación: Compra Menor 10/16.
 Objeto: Servicio de Alquiler y mantenimiento de equipos fotocopiadores, copiadore de planos y escáneres.
 Plazo Límite y Lugar de Retiro de Pliegos: Hasta el 23/09/16 a las 12:00horas, DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sito en el Edificio Administrativo de calle 7 e/58 y 59 piso 6 oficina 613.
 Fecha Límite de Consultas: Hasta el 23/09/16 a las 12:00 horas, en la oficina en la oficina mencionada precedentemente.
 Respuestas y/o Aclaraciones de Oficio: Hasta el 26/09/16 a las 11:00 horas al domicilio constituido a tales efectos por la firma interesada
 Fecha límite de presentación de propuestas: 26/09/2016 a las 12 horas.
 Lugar de Apertura: DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, sito en el Edificio Administrativo de calle 7 e/58 y 59 piso 6 oficina 615.
 Adquisición de Pliegos: Sin costo

C.C. 12.611

Licitaciones

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 37/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública) Expediente N° 024-99-81735095-6-123.
 Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense VI de este Organismo.
 Presupuesto Oficial Total: \$ 32.214.129,76.
 Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 322.141,29.
 Consulta y/o retiro de pliegos:
 Página de internet de Anses: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.
 Hasta las 24 hs. del día 23/09/16.
 Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 23/09/16 de 10:00 a 17:00 hs.
 Presentación de ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 12/10/16 hasta las 10:30 hs.
 Acto de apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 12/10/16 a las 11:00 hs.
 C.C. 11.423 / ago. 29 v. sep. 16

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 458/16

POR 15 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 324/16 para la Licitación Pública N° 458/16 Obra Pública (Ajuste Alzado).
 Objeto: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación de la sede del Juzgado Federal de Junín, ubicada en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y comprenden tanto los trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.
 Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta (\$ 30.143.880).
 Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).
 Importe de la Garantía: Pesos trescientos un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 301.438,80).
 Adquisición del Pliego: Hasta el día 5/10/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito

en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs.; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sito en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sito en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (Tel. 0236-443-0437), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 12/10/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 21 de octubre de 2016 a las 10:00 hs.
 C.C. 11.598 / sep. 1° v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 1/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Centro de monitoreo en la Ciudad de Capitán Sarmiento.
 Presupuesto Oficial \$ 3.899.800,00.
 Garantía de oferta exigida \$ 38.998,00.
 Fecha de apertura: 23/09/2016 - Hora: 11:00.
 Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.
 Plazo de entrega: 90 días hábiles.
 Valor del pliego \$ 38.998,00.
 Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.
 Financiamiento: Ministerio de Seguridad – Provincia de Buenos Aires.
 Centenario 499 / CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28 / 481901. subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar
 C.C. 11.875 / sep. 6 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Licitación Pública N° 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Localidad: Casbas - Distrito: Guaminí.
 Presupuesto oficial: \$ 8.535.447,17.
 Fecha de apertura: 12/10/2016 a las 10:00 hs.
 Valor del pliego: \$ 5.000,00.
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
 Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.
 Municipalidad de Guaminí - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Plaza Alsina s/n° (6435) - Guaminí- Bs. As. - Argentina- Tel.Fax: (02929) - 432058 - Int. 216 e-mail: cmtotorice10@yahoo.com.ar
 C.C. 12.290 / sep. 13 v. sep. 26

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 37/16

POR 15 DÍAS - (Obra Pública) Expediente N° 024-99-81735095-6-123.
 Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios dependientes de la Jefatura Regional Bonaerense VI de este Organismo.
 Presupuesto Oficial Total: \$ 32.214.129,76.
 Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 322.141,29.
 Consulta y/o retiro de pliegos:
 Página de internet de Anses: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.
 Hasta las 24 hs. del día 23/09/16.
 Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 23/09/16 de 10:00 a 17:00 hs.
 Presentación de ofertas: En la Dirección de Contrataciones hasta el 12/10/16 hasta las 10:30 hs.
 Acto de apertura: En la Dirección de Contrataciones el día 12/10/16 a las 11:00 hs.
 C.C. 11.423 / ago. 29 v. sep. 16

República Argentina CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 458/16

POR 15 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 324/16 para la Licitación Pública N° 458/16 Obra Pública (Ajuste Alzado).
 Objeto: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación de la sede del Juzgado Federal de Junín, ubicada en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y comprenden tanto los trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.
 Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta (\$ 30.143.880).
 Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).
 Importe de la Garantía: Pesos trescientos un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 301.438,80).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 5/10/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12:45 hs.; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sito en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 7/10/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sito en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (Tel. 0236-443-0437), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 12/10/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, piso 8° piso, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consulta (archivo word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 21 de octubre de 2016 a las 10:00 hs. C.C. 11.598 / sep. 1° v. sep. 21

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 1/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Centro de monitoreo en la Ciudad de Capitán Sarmiento. Presupuesto Oficial \$ 3.899.800,00. Garantía de oferta exigida \$ 38.998,00. Fecha de apertura: 23/09/2016 - Hora: 11:00. Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones. Plazo de entrega: 90 días hábiles. Valor del pliego \$ 38.998,00. Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones. Financiamiento: Ministerio de Seguridad - Provincia de Buenos Aires. Centenario 499/CP 2752 - Tel: 02478-481026 - 28/481901. subcom@sarmiento.mun.gba.gov.ar C.C. 11.875 / sep. 6 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Licitación Pública N° 4/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal Localidad: Casbas - Distrito: Guaminí. Presupuesto oficial: \$ 8.535.447,17. Fecha de apertura: 12/10/2016 a las 10:00 hs. Valor del pliego: \$ 5.000,00. Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Municipalidad de Guaminí - Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Plaza Alsina s/n° (6435) - Guaminí- Bs. As. - Argentina- Tel.Fax: (02929) - 432058 - Int. 216 e-mail: cmtotorice10@yahoo.com.ar C.C. 12.290 / sep. 13 v. sep. 26

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 4/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 4/2016 para la venta de un automóvil Renault Laguna RXT 2.0 Nafta Sedan 5 puertas - Año 1998 - Dominio CIO 064, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 27/09/2016 - Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos ochenta y dos con cincuenta (\$ 82,50).

C.C. 12.317 / sep. 14 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 5/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 5/2016 para la venta de un automóvil Renault Megane II Expresión 1.6 Nafta Sedan 5 puertas - Año 2006- Dominio FZD248, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: pesos ochenta mil (\$ 80.000).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 27/09/2016 - Hora: 10:30.

Valor del Pliego: Pesos ciento veinte (\$ 120,50).

C.C. 12.318 / sep. 14 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN

Licitación Pública N° 14/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 14/16. Expediente N° 21200-93004/16, para la adquisición de yerba mate para distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sito en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos Un mil cien (\$ 1.100,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 14/16-".

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 28 de septiembre de 2016 hasta las 13 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 29 de septiembre de 2016 a las 13 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sito en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.343 / sep. 14 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN

Licitación Pública N° 25/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 25/16. Expediente N° 21200-96353/16, para la adquisición de carne de ave (Pollo) para distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. - Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sito en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Sin costo.

Día, Hora límite para retirar los pliegos: 28 de septiembre de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 29 de septiembre de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sito en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.344 / sep. 14 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 14/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Expediente N° 4133-2016-0003508-O. Llámase a Licitación Pública para la "Obra civil de pavimentación y ensanche calle Combate de Pavón".

Presupuesto Oficial total: \$ 110.000.000,00 (Pesos ciento diez millones con 00/100).

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 19 de septiembre de 2016 hasta el 28 de septiembre de 2016 inclusive, de 9:00 a 14:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sito en Av. Pedro Díaz 1710 1er. piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito, hasta el 26 de septiembre de 2016 inclusive en Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham, Tel.: 4469-9984, mail: dircom-prashgm@gmail.com

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito, hasta el 29 de septiembre de 2016 a las 15 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 30 de 2016, a las 9:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sito en Av. Pedro Díaz 1710, 1er piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 3 de octubre de 2016, a las 10 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Hurlingham sito en Av. Pedro Díaz 1710 1er piso, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 110.000 (Pesos ciento diez mil con 00/100).

C.C. 12.423 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Objeto: "Construcción de desagüe colector cloacal del Municipio".

Expediente N° 4044-313/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Venta de Pliegos: Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Las Heras sito en Avenida Villamayor N° 250.

Apertura de Ofertas: 29 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas.

Presentación de Ofertas: 29 de septiembre de 2016 a las 8:00 horas.

Te. (0220) 4762260.

Email: subcom@lasheras.mun.gba.gov.ar

www.munigh.com.ar

C.C. 12.422 / sep. 15 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES Licitación Pública N° 11/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 11/16 - Autorizada por Resolución N° 636/16 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. N° 2164-4174/16, tendiente a lograr la adquisición de material deportivo, con un presupuesto estimado de Pesos dos millones

quinientos veinticuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 (\$ 2.524.650,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 30 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9:00 a 14:00– Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	fdde352e8dca205a4f895b773d34ec5df
Anexo-II-particulares.xls	Anexo-II-particulares.zip	4e048c5fc0c2088a9760bbc79d9aac3f
Anexo-III-Renglones.xls	Anexo-III- Renglones.zip	c46fda36ec02391271553b065bdb96db
Anexo-IV-Cotizacion.xls	Anexo-IV-Cotizacion.zip	15ba4c473f92ef682e49f14c40d69fcf

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5570).

C.C. 12.421 / sep. 15 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 115/16

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de víveres secos (Aceite, arroz, etc.)

Fecha Apertura: 30 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.080 (Son pesos dos mil ochenta).

Expediente N° 15706/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento de Llamados.

C.C. 12.418 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 111/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo.

Fecha Apertura: 30 de septiembre de 2016, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.720 (Son pesos un mil setecientos veinte).

Expediente N° 15541/Int/16

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 12.417 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 110/16

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de leche en polvo y queso rallado.

Fecha Apertura: 29 de septiembre de 2016, a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 1.679 (Son pesos un mil seiscientos setenta y nueve).

Expediente N° 15446/Int/16.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 12.416 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 6/16

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición 3 camionetas 0 km - Secretaría de Seguridad - Distrito de Coronel Suárez.

Expediente: 4028-MCS/1317/2016.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.

Plazo de Entrega: 30 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.500. (Pesos un mil quinientos).

Venta y Consultas al Pliegos: Dirección de Compras- Rivadavia 165-Coronel Suárez. Te. (02926) 429238.

Apertura de Ofertas: 14 de octubre de 2016 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

C.C. 12.415 / sep. 15 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública N° 21/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para el servicio de acarreo de vehículos mal estacionados, siniestrados, chatarra o abandonados en la vía pública y/o trasladados resultantes de operativos de control de tránsito de automotores o motovehículos y accidentes viales, desde la emisión de la orden de compra y por el término de cuatro años, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogarlo hasta dos años más.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 12 de octubre de 2016 a las 10:00 horas.

Consulta del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, A v, Centenario 77, 1° piso - San Isidro, hasta el día 7/10/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1° piso - San Isidro, hasta el día 7/10/2016 inclusive, de 8:00 a 13:50 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 48.000.000,00 (Pesos Cuarenta y ocho millones con 00/100).

Valor del Pliego: Será de \$ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 12.398 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 5/16 Segundo llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/2016 - Segundo Llamado para la "Adquisición de tres (3) Vehículos y tres (3) Vehículos SUV - para destinar a la Policía Comunal Colón". Expediente N° 4024-406/2016.

Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te-fax: 02473 - 430404/10 - Valor del Pliego: \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos) venta hasta el día 30 de septiembre de 2016 a las 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil).

Apertura de Propuestas: 4 de octubre de 2016, 10:00 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras - calles 51 y 17 de Colón (B).

e-mail: privadacolomb@hotmail.com - Tel/Fax: 02473-430405/10.

C.C. 12.397 / sep. 15 v. sep. 16

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2016 para la "Terminación diez (10) Viviendas - Programa Federal de Reconstrucción de Viviendas". Expediente N° 4024-086/2016.

Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) - Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te-Fax: 02473 - 430404/10 - Valor del Pliego: \$ 3.773 (Pesos tres mil setecientos setenta y tres) venta hasta el día 11 de octubre de 2016 a las 13:30 hs.

Presupuesto Oficial: 3.772.989 (Pesos tres millones setecientos setenta y dos mil novecientos ochenta y nueve).

Apertura de Propuestas: 14 de octubre de 2016, 10:00 horas, en la Municipalidad - Oficina de Compras - calles 51 y 17 de Colón (B).

e-mail: privadacolomb@hotmail.com - Tel/Fax: 02473-430405/10.

C.C. 12.396 / sep. 15 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN

Licitación Pública N° 26/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 26/16. Expediente N° 21200-96556/2016, para la adquisición de tomate triturado para distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 29 de septiembre de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 30 de septiembre de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.372 / sep. 15 v. sep. 19

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.878

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4.878.

Objeto: Servicio de bar, cafetería y comidas frugales para el personal de la Departamental Mar del Plata.

Fecha de la Apertura: 28/09/2016 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 21/09/2016.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 21/09/2016.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

Teléfono: 4126-2854 - Interno 22854 - rbenitez@bpba.com.ar

C.C. 12.361 / sep. 15 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 163/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para compra y locación en la ciudad de San Martín, Departamento Judicial San Martín, con destino al traslado de varias Dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración - calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de septiembre del corriente año a las 10:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Expte. 3003-94/16.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 12.360 / sep. 15 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública N° 5/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública: Obra: Construcción de senda peatonal en la Localidad de Villa Ventana – Distrito de Tornquist.

Expediente N° 275/16.

Presupuesto Oficial \$ 2.897.300 (Pesos dos millones ochocientos noventa y siete mil trescientos con 00/100).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 19 de septiembre al 23 de septiembre de 2016 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 6.374,06 (Seis mil trescientos setenta y cuatro con 06/100).

Apertura de Sobres: 4 de octubre de 2016, a las 10 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist.

C.C. 12.357 / sep. 15 v. sep. 16

**República Argentina
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Licitación Pública N° 19/16

POR 2 DÍAS - Nombre del contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 19/2016.

Objeto: Adquisición de inmueble/s en la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para sede de las Defensorías Públicas Oficiales.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta cinco (5) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3 2° piso C.A.B.A., tel. 4124-0656/44/45/46/47/48/49 de 09:30 a 16.00 hs o bien en la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Inst. en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, sita en calle San Martín N° 135 Piso 4° de la Ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7.30 a 13.30.

Valor del pliego: Sin costo.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2° piso, C.A.B.A., Tel. /Fax 4124-0656/44/45/46/47/48/49, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3 2° piso C.A.B.A.

Día y hora de apertura: 4 de octubre de 2016 a las 11.00 hs.

N° de Expediente: 1609/2016.

C.F. 31.797 / sep. 16 v. sep. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 221/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-4205/16. Llámese a Licitación Privada N° 221/16, para la adq. CP stent, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 22/9/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 12.433

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 224/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 224/16 para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 22/9/16 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 12.434

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 223/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 223/16 para la adquisición de medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 22/9/16 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 12.435

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 222/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 222/16 para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Neurocirugía de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 22/9/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

e-mail: comprasrossi@ms.gba.gov.ar

C.C. 12.436

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 38/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-525/2016. Fijase como fecha de apertura el día 22 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 38/16, para la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Clínica Médica de este Hospital correspondientes al período 10/09/16 al 31/12/16 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras calle Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

Telefax: 0220-4859 322.

C.C. 12.437

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS**

Licitación Privada N° 79/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 79/16, para cubrir necesidades de suplemento oral y otros para el Servicio de Farmacia del H.I.E.A y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: Día 21/9/16 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de Compras H.I.E.A. y C. San Juan de Dios

C.C. 12.438

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y
SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 234/16

POR 3 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 2900-28248/16. Llámese a Licitación Pública N° 234/16, tendiente a la adquisición de inhaladores de oxígeno (bigoterías) neonatales y pediátricas, destinados a la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 30 de septiembre de 2016 de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 3 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Anexo, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 03 de octubre de 2016 a las 10:00 horas.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.439 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 167/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 167/16 tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra o locación en la ciudad de Moreno para ser destinado a dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de Mercedes en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación Administración de Mercedes, calle 21 N° 723 de la ciudad de Mercedes, el día 28 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1339/15.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.440 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 171/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas 171/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de La Plata con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, el día 27 de septiembre de 2016 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1371/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.441 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 172/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 172/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Quilmes con destino a oficinas del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración del Dto. Judicial de Quilmes calle Hipólito Yrigoyen N° 481 2° piso en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración Departamento Judicial Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 481 2° piso, el día 27 de septiembre de 2016 a las 10 hs.

Expte. 3002-1360/16.

Secretaría de Administración

Área Contrataciones.

C.C. 12.442 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 170/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas 170/16 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Morón con destino al funcionamiento de dependencias del Ministerio Público.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Morón, Avda. Rivadavia N° 17628 de la ciudad de Morón en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Morón, calle Rivadavia N° 17628, Morón, el día 27 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-1372/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.443 / sep. 16 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 47/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada tendiente a contratar el Servicio de Guardamuebles para el año 2017.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial -Ministerio Público- (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 29 de septiembre a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1175/16.

Secretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 12.444

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Privada N° 49/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/16 tendiente a la provisión de herramientas e insumos para el desarrollo de tareas de soporte técnico en la Subsecretaría de Informática y sus Delegaciones.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/ o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar-contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 28 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas.

Ref. Expte.: 3002-881/16.

Secretaría de Administración.

Área de Contrataciones.

C.C. 12.445

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

**Licitación Pública N° 1/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 1/2016, Expte. 241 Año 2016, para el servicio integral de organización y promoción de la Maratón Ciudad de Mar del Plata - Segundo Llamado.

El canon oficial, base y mínimo del servicio es del diez por ciento (10%) del monto total de inscripción, sin deducción alguna, es decir, el monto en bruto de las inscripciones.

Valor del Pliego: \$ 500.

Fecha de apertura: 27 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/N° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardel-plata.gov.ar>

C.C. 12.446 / sep. 16 v. sep. 19

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 23/16
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción nuevo complejo de Educación y Deportes barrios Unidos"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: Doscientos cuarenta días (240) días

Presupuesto Oficial: \$ 24.350.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 23 de septiembre de 2016 a las 11:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 12.447 / sep. 16 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 22/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción polideportivo barrio Perón".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: doscientos diez (210) días.

Presupuesto Oficial: \$ 18.700.000.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

Fecha de Apertura: 23 de septiembre de 2016 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

C.C. 12.448 / sep. 16 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 60/16

POR 2 DÍAS - Llámanse a licitación para la adquisición de mil cuatrocientos (1400) rollos de membrana de 4 milímetros de espesor, mil setecientos cincuenta (1750) tirantes de pino de 2 x 4 x 3 mts. y mil novecientos (1900) alfajías de pino, requeridas para ser entregadas a personas en estado de indigencia del Partido de Lomas de Zamora, solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 1.197.450,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 6 de octubre de 2016 a las 10:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er piso - oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Venta de Pliegos: desde el 26/9 de 2016 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 12.449 / sep. 16 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Llámanse a Licitación Pública: Obra: Construcción de desagües pluviales en la calle Ernesto Tornquist de la Localidad de Sierra de la Ventana - Distrito de Tornquist. Expediente N° 276/16.

Presupuesto Oficial \$ 5.400.000,00. (Pesos cinco millones cuatrocientos mil con 00/100).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento N° 53 - Tornquist. Desde el día 26 de septiembre al 30 de septiembre de 2016 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 11.880,00. (Once mil ochocientos ochenta con 00/100).

Apertura de Sobres: 13 de octubre de 2016, a las 10 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist.

C.C. 12.463 / sep. 16 v. sep. 19

MUNICIPALIDAD DE TRES LOMAS

Licitación Pública N° 2/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Programa Federal de Construcción 40 Viviendas "Techo Digno" en la ciudad de Tres Lomas

Presupuesto Oficial \$ 33.064.194,10.

Garantía de oferta exigida (1 %) \$ 330.641,94

Fecha de apertura: 14/10/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Tres Lomas, sita en Rivadavia N° 149.

Plazo de entrega: 14/10/2016 - Hora: 10:00.

Valor del pliego \$ 9.919,26.

Lugar de adquisición del Pliego: Oficina de Compras - 7 a 14 hs. días hábiles - Municipalidad de Tres Lomas.

C.C. 12.464 / sep. 16 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y GESTIÓN

Licitación Pública N° 21/16

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámanse a Licitación Pública N° 21/16. Expediente N° 21211-248432/16, para la adquisición de equipamiento informático, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4200,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 21/16".

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar muestras: 3 de octubre de 2016 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 5 de octubre de 2016 a las 11 hs. en la Dirección de Compras, Contrataciones y Gestión de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.470 / sep. 16 v. sep. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 33/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1810/2016 - Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación de calzada y construcción de banquetas pavimentadas en R.P. N° 65, Tramo: R.N. N° 5 (9 de Julio) - R.N. N° 226 (Bolívar), Sección I: R.N. N° 5 (9 de Julio) - acceso a Santos Unzue, longitud total: 33.000 metros, en Jurisdicción del Partido de 9 de Julio; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 263.705.728,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.471 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 34/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1821/2016 - Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 70, Tramo R.N. N° 33 - límite Provincia de La Pampa, sección I: longitud 37.460,00 metros, en Jurisdicción del Partido de Rivadavia; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 273.585.099,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.472 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 35/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1830/2016 - Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P. N° 61, Tramo: R.P. N° 51 - General Alvear, Sección I, en Jurisdicción del Partido de General Alvear; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 06 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 39.241.210,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.473 / sep. 16 v. sep. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 36/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1759/2016 - Llámanse a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación, ensanche de calzada, rectificación de curvas horizontales y reconstrucción de obras de arte menores y mayores, señalización horizontal y vertical e iluminación de intersecciones de la R.P. N° 11, tramo: calle 609 (La Plata) acceso a Bavio (Camino 065-10) empalme simple en acceso a La Balandra, progresiva 11.710 metros, intersección canalizada en acceso a Bavio progresiva 20.126,47 metros, puentes: Sobre arroyo sin nombre progresiva 280 metros, sobre arroyo El Pescado progresiva 9.690 metros, sobre brazo arroyo El Pescado progresiva 9690 metros, sobre arroyo Zapata progresiva 16.500 metros y sobre arroyo sin nombre progresiva 17.840 metros, con una longitud total de 20.126,47 metros, en Jurisdicción de los Partidos de La Plata, Berisso y Magdalena; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y

Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 6 de octubre inclusive. Valor del Pliego: \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 275.098.822,00. Apertura de las Propuestas: 12 de octubre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 12.474 / sep. 16 v. sep. 22

Varios

Provincia de Buenos Aires ARBA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma OVIEDO JORGE ESTEBAN CUIT 20-16605148-8 en Expte. 2360-0009459/2013, por infracción al artículo 41 del Código Fiscal, Ley 10.397, TO 2011 y modificatorias y el artículo 16 de la DN Serie B N° 32/06 y sus modificatorias, y el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 1/04 y modificatorias. Se dictó Disposición Sancionatoria N° 187/2016, de fecha 02 de mayo de 2016, aplicando sanción de multa de pesos diez mil (\$ 10.000), acreditando el pago de este último importe dentro del plazo para recurrir, según lo establecido en el artículo 76 Inc. c del Código Fiscal. Queda Ud. notificado. Olavarría, 15 de agosto de 2016. Gastón E. Bugarin, Jefe de Depto.

C.C. 12.110 / sep. 12 v. sep. 16

REGISTRO NOTARIAL REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54 Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12:00 a 17:00.

1) N° 2147 - R - 47 - 1 - 2/2014

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. B; Manz. 76; Par. 1

TITULAR: Tordo, Herminio y Stenger de Tordo, Gladys Nilda

Beneficiario: Marquezano, Lidia del Valle

2) N° 2147 - R - 47 - 1 - 4/2014

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. O; Manz. 61; Par. 2

TITULAR: Letamendia, Simón Antonio

Beneficiario: Centeno, Pablo Javier

3) N° 2147 - R - 47 - 1 - 16/2014

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. R; Manz. 53; Par. 13 a, Subp. 2

TITULAR: Getti, Eduardo

Beneficiario: Fiochetti, Teresa María y Villaruel, Pedro

4) N° 2147 - R - 47 - 1 - 20/2014

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. B; Manz. 70; Par. 28

TITULAR: Del Papa, Domingo, Del Papa, Nicolás, Spampinato, Alicia Noemí y Salas, Flavia Inés

Beneficiario: López Irala, Neri y Ruiz León, Salustiano

5) N° 2147 - R - 47 - 1 - 23/2014

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 1; Sec. A; Manz. 52; Par. 29 a, Subp. 3

TITULAR: Durante y Durante, Vicente Juan; Durante y Durante, Alejandro; Durante y Durante, Guido; Durante y Durante, María Josefa; Durante y Durante, Esterina; Durante y Durante, José Carlos Alberto; Durante y Romano, Ana María y Romano, Pascuala

Beneficiario: Agüero, Zenobia Celina y Mangini, Gisela Vanina

6) N° 2147 - R - 47 - 1 - 24/2014

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. K; Manz. 59; Par. 30

TITULAR: Ángel, Jorge; Rosenberg, Benjamin; Baert, Ricardo Andrés; Fuentecillas, Rubén Aurelio; De La Fuente, Américo; Slavic, Valerio; Horak, Vladimiro; Orman, Gregorio; Maller, Abraham Isaac; Trajtemberg, Isaac; Veracierto, Jorge y Crivelli, Ricardo Alberto

Beneficiario: Gómez, Nélida y Fernández, Raúl Sixto

7) N° 2147 - R - 47 - 1 - 26/2014

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. B; Manz. 70; Par. 29

TITULAR: Del Papa, Domingo; Del Papa, Nicolás; Spampinato, Alicia Noemí y Salas, Flavia Inés

Beneficiario: Contreras, Mirta Acencion

8) N° 2147 - R - 47 - 1 - 29/2014

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. Q; Manz. 20; Par. 19

TITULAR: Aslan, Isidoro; Savelski de Gourinski, Fanny y Gourinski y Savelski, Daniel Gerson

Beneficiario: Atanasio, Adrián Norberto. María M. Bernaro, Notaria.

C.C. 12.223 / sep. 13 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN N° 1 Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Morón, hace saber que a partir del día 8 de noviembre de 2016, a partir de las 08:00 hs., se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 735 de fecha 04/05/16, N° 744 de fecha 12/05/16 y N° 1513 de fecha 04/08/16 correspondiente a los legajos 001 al 529 simultáneamente, siendo un total de 12.030 exceptuándose los consignados por el Departamento Histórico SCJBA, comprendidos entre el año 1982 y el año 2015, perteneciente al Ex Tribunal de Menores N° 3 del Departamento Judicial de Morón - actual Juz. Gtías. del Joven N° 1- seleccionados para destruir. Asimismo se hace saber a las partes interesadas y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Archivos, Archivo Histórico SCBA, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Bs. As., Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y Departamental Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Archivo Nacional de la Memoria, Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán plantear por escrito dentro de los (20) veinte días corridos desde la publicación de edictos oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo consultar los listados correspondientes ante este Juzgado de Garantías el Joven N° 1 del Departamento Judicial de Morón, sito en las calles Alte. Brown y Colón, 2do. Piso cuerpo G de Morón, Pcia. Bs. As.- (arts. 116, 119, 120 Ac. 3397/08 SCJBA). Morón, 06 de septiembre de 2016. Cristina Landolfi, Juez. Ante mí: Fabián R. Sueldo, Secretario.

C.C. 12.313 / sep. 14 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL N° 2 Departamento Judicial Morón

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Morón, hace saber que el día 17 de octubre de 2016 a las 08: 30 horas, se llevará a cabo la destrucción autorizada por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1825/16 del 31 de agosto de 2016, correspondientes a 225 legajos integrados por 6730 causas iniciadas desde el año 1972 al 2006, pertenecientes al ex Tribunal de Menores N° 2 del Departamento Judicial de Morón. Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el órgano jurisdiccional mencionado, sito en Colón y Brown, PB, Sector "G" de Morón. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito, dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 1356 y cctes. del Código Civil y Comercial y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Acuerdo 3397/08. Morón, 5 de setiembre de 2016. Mariana Tschiffely, Juez.

C.C. 12.314 / sep. 14 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA

POR 5 DÍAS - Notifico a MARTÍNEZ, PATRICIA LUJÁN D.N.I. 30.204.513, que por Expediente N° 2900- 84.855/14, en trámite ante esta Subsecretaría de Administración y Gestión de los Recursos - Departamento Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 29 de marzo de 2016. Visto el Expediente N° 2900-84.855/16, por el cual se tramita la aprobación de cargo deudor a la ex agente Patricia Luján Martínez, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: (...) Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Patricia Luján, Martínez (D.N.I. 30.204.513) por la suma de pesos dos mil cuatrocientos sesenta y tres con cuarenta centavos (\$ 16.905,77) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a, la ex agente Patricia Luján, Martínez para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal n° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de trabar inhibición general de bienes tendiente al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto-Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Fdo.: Dra. Zulma Ortiz. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. "Resolución N° 272/16. Actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2°. Of. 204. Jorge Luis Trapani.

C.C. 12.349 / sep. 14 v. sep. 20

MEXMAR S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber la voluntad de venta notificada al Directorio por el accionista MIGUEL ÁNGEL VANELLA de sus 4000 acciones Ordinarias Nominativas no endosables. Condiciones del ofrecimiento a disposición de los socios la calle Bs. As. N° 4334. Conforme Art. 194 LGS. Alicia M. Sureda, Contadora Pública.

G.P. 93.846 / sep. 14 v. sep. 16

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Fernando

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de San Fernando, con competencia extendida al Partido de Tigre por Resolución 45 de fecha 21 de mayo de 2009 de la Subsecretaría Social de Tierras de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en San Fernando y Tigre, que se individualizan a continuación:

Expte.; Nomcl. Catastral; Dirección; Localidad; Nombre.
 2147-57-1-83/12; II-E-47-27; 25 DE MAYO 2298; El Talar, Tigre.
 2147-096-2905/97; VII-A-22-13; URCOLA 1282; San Fernando.
 2147-57-1-67/12; II-B-72-15B; PATAGONIA 250; Gral. Pacheco, Tigre.
 2147-096-1-12/14; VII-N-43-11; SIMON DE IRIONDO 4589; Victoria, San Fernando.
 2147-096-1-3479/03; VII-L-73-08; CHILE 2489; Virreyes, San Fernando.
 2147-096-1-1550/97; VII-B-96-06; ENTRE RIOS 2186; San Fernando.
 2147-057-1-7417/09; II-P-169-21; MIGUEL A. BUONAROTTI 426; Gral. Pacheco, Tigre.
 2147-057-1-8302/11; I-C-2B-42M; SERRANO ESTER; Benavidez, Tigre.
 2147-057-1-6499/04; III-A-75-4; SALTA 2426; Benavidez, Tigre.
 2147-057-1-8276/10; III-R-142-12; ROSALES 1661; Rincón de Milberg, Tigre.
 2147-057-1-84/12; III-D-15D-1; BELGRANO 3693; Benavidez, Tigre.
 2147-057-1-8287/10; I-A-93-41; José MARTI 812; Rincón de Milberg, Tigre.
 2147-057-1-49/12; II-R-102-11; SANTA MARIA DE ORO 2187; Don Torcuato.
 2147-057-1-15/12; III-E-50-15; GODOY CRUZ 1135; Benavidez, Tigre.
 2147-57-6792-08; II-S-76-20; D. PALMA 3272; El Talar, Tigre.
 2147-57-1-26/12; III-E-26D-6; CATAMARCA S/N; Benavidez, Tigre.
 2147-57-1-7372/09; III-K-42C-5; LAS VIOLETAS 1612, LA PALOMA; El Talar, Tigre.
 2147-57-1-8416/11; III-V-99-3; Salta 1658; BENAVIDEZ, TIGRE.
 2147-57-1-112/12; II-A-46-1; Antártida 710; Gral. Pacheco, Tigre.
 2147-57-1-2036/97; VIII-B-100-14; Gral. Pinto 2090; San Fernando.
 2147-096-1-1742/97; VII-A-01-5B-1; AYACUCHO 1383; San Fernando.
 2147-57-1-02/11; C.: III, Sec.: N, Mza.: 11, Parc.: 38.-; Cespedes 589; General Pacheco, Tigre.
 2147-57-1-110/12; C.: III, Sec.: N, Mza.: 21, Parc.: 5.-; CERVIÑO 2848; General Pacheco, Tigre.
 2147-96-1-05/13; C.: I, S: A, M: 57, P: 1.-; MADERO 1400; SAN FDO.; MORANO Y ZUCHETTI MIGUEL y OTS
 2147-96-1-23/10; C.: VII, S: S, M: 141, P: 14.-; ROBERTO PAYRO 3327; SAN FDO.; LUCHETTI ORLANDO CIRIACO
 2147-96-1-27/09; C.: VII, S: A, M: 61, P: 2; ARROYO CORDERO 2225; SAN FDO.; MAZZITELLI FILOMENA y OTS
 2147-96-1-3518/04; C.: VII, S: B, M: 49, P: 8A; PASTEUR 1843; SAN FDO.; ALMAGRO TORIBIO SACRISTI
 2147-96-1-2593/97; C.: IV, Sec.: B, Mza.: 29, Parc.: 11; Alsina 432; SAN FDO.; SAGUIER Y ARROTEA CARLOS y OTS
 2147-96-1-3/10; C.: VII, Sec.: S, Mza.: 107, Parc.: 11.-; Camino La Loma 2750; SAN FDO.; OYARZABAL RAÚL ANTONIO.
 2147-96-1-46/11; C.: VII, Sec.: F, Mza.: 23, Parc.: 5.-; Santa María de Oro 1659; SAN FDO.; COTYCO COMPAÑÍA DE TIERRAS SRL
 2147-96-1-12/10; C.: VII, Sec.: K, Mza.: 29b, Parc.: 15.-; Gandolfo 3388; SAN FDO.; SANTA CATALINA SRL
 2147-96-1-3536/04; C.: VIII, S: B, Mza.: 98, Parc.: 16.-; Arnoldi 444; SAN FDO.; PEDRO CORS.
 2147-96-1-3075/99; C.: VII, Sec.: E, Qta: 11, Mza.: 11b, Parc.: 2.-; Patricios Argentinos 3033; SAN FDO.; PIAGGIO DE PESTAÑA MARÍA.
 2147-96-1-2036/97; C.: VIII, Sec.: B, Mza.: 100, Parc.: 14.-; Gral. Pinto 2090; SAN FDO.; NORA DE CARPONI Y OTS.
 2147-096-1-1742/97; C.: VII, Sec.: A, Mza.: 01, Parc.: 5B, SP:1; AYACUCHO 1383; SAN FDO.; NICOLAI DE ROSO ARMERINDA
 2147-96-1-06/12; C.: I, S: A, M: 57, P: 1.-; MADERO 1420; SAN FDO.;
 2147-57-6807/08; C.: III, S: K, M: 64, P: 12; AV la paloma 2355; TIGRE; TIERRAS DEL TALAR S.R.L.
 2147-057-7125/09; C.: IV, S: J, QTA 2 P.9; RUTA 26 N° 338; TIGRE; ARRUZAZABA-LA PEDRO RUBEN.
 2147-57-13/12; C.: II, S: P, MZ: 66B, P: 5; FRENCH 257; TIGRE; AVIRON SA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INM Y AGROP.
 2147-57-6814/08; C.: I, S: C, MZ: 217, P: 29; VALVERDE 795; TIGRE; MORIXE VICENTE.
 2147-57-7187/09; C.: I, S: D, M: 398, P: 1; AMADO NERVO 96; TIGRE; OBARRIO CARLOS ENRIQUE.
 2147-057-7069/09; C.: II, S: E, M: 156, P: 14; CAMPOS 2038; TIGRE; BENITEZ Y ALVEAR EDDA DOLORES ELVIRA, CARLINA SILVIA Y CAÑAS VICTORIA HIGINIA.
 2147-57-7105/09; C.: II, S: E, M: 106E, P: 4; SULLIVAN 325; TIGRE; MUGICA ALEJANDRO MIGUEL.
 2147-57-7123/09; C.: II, S: H, M: 222, P: 21; SUSSINI 1035; TIGRE; FRANCO Y ARI-NELLA ARTEMISIA.
 2147-57-6978/09; C.: II, S: J, M: 166, P: 33.-; ASUNCION 1407; TIGRE; LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL E INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.
 2147-57-6964/09; C.: III, S: N, M: 5A, P: 15.-; JUJUY 722; TIGRE; LAGO ANTONIO TANCREDO.
 2147-57-6898/09; C.: III, S: U, M: 34, P: 26.-; IRALA 918; TIGRE; CARRANZA SATUR-NINO GUILLERMO.
 2147-57-6871/08; C.: III, S: U, M: 45, P: 13A.-; IRALA 1369; TIGRE; MILKO SA GANA-DERA AGRICOLA COMERCIAL INMOBILIARIA y FINANCIERA.
 2147-57-7510/09; C.: II, S: R, M: 96, P: 13.-; CHILE 2972; TIGRE; ATRIA SA AGRI-COLA GANADERA INMOB. INDUSTRIAL.
 2147-57-7208/09; C.: III, S: K, M: 11C, P: 24; EL TALA 2085; TIGRE; SUIPACHA INMOBI-LIARIA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD A.- Y GIGLIANI Y COMPAÑÍA COMERCIAL INMOBILIARIA E INDUSTRIAL SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES.
 2147-57-7326/09; C.: III, S: H, M: 30D, P: 6.-; ELIZALDE 2813; TIGRE; LESCANO GUI-LLERMINA.
 2147-57-7193/09; C.: III, S: E, M: 69, P: 10.-; GARMENDIA 1044; TIGRE; FLEITA NICASIA.
 2147-57-7818/10; C.: II, S: A, M: 22, P: 5.-; ESTRADA 530; TIGRE; PALLAVICINI DOMINGA MARTHA.

2147-57-7938/10; C.: III, S: K, M: 39A, P: 15.-; JAZMIN 2331; TIGRE; TALARTIER SOCIEDAD DE SRL.
 2147-57-7907/10; C.: II, S: H, M: 216, P: 5.-; ESTRADA 861; TIGRE; KALBERMATTER MOISES.
 2147-57-7749/10; C.: III, S: K, M: 67A, P: 27.-; ESPAÑA 1565; TIGRE; TIERRAS DEL TALAR SRL.
 2147-57-76/12; C.: III, Sec.: K, Mza.: 85, Parc.: 6; 29 de Noviembre 1570; TIGRE; OLI-VEIRA RAMÓN DE JESÚS, SAN CLEMENTE DE CARRASCO JOSEFA Y OTS. .
 2147-57-10/11; C.: III, S: K, Mza.: 20D, P: 15; AV. La Paloma 2112; TIGRE; MIJELS-HON Y NIRENBERG COMERCIAL INMOB. y FINAN..
 2147-57-1-6873/08; C.: II, Sec.: R, Mza.: 144, Parc.: 16.-; Richieri 1872; TIGRE; ATRIA SA AGRÍCOLA, GANADERA, INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.-.
 2147-57-18/12; C.: II, Sec.: P, Mza.: 64B, Parc.: 8.-; Suipacha 295; TIGRE; Proterva SA Comercial, Industrial, Inmob y Financ.
 2147-57-8017/10; C.: I, Sec.: C, Mza.: 395c, Parc.: 2.-; Andrade 380; TIGRE; OSUNA JUAN ANTONIO.
 2147-57-8536/11; C.: II, S: G, Q: 112, M: 112D, P: 7.-; ENTRE RIOS 677; TIGRE; MUÑOZ Y COMPAÑÍA SRL.
 2147-57-8390/11; C.: III, Sec.: N, Mza.: 1B, Parc.: 21.-; Córdoba 4023; TIGRE; INDA-CER S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROP, FORESTAL E INMOBILIARIA.-.
 2147-8348/11; C.: III, S: M, MZ: 10, P: 11.-; Agua Bendita 1641; TIGRE; FERRINI Y PRINCIPI JOSÉ JUAN Y OTROS.
 2147-57-81/12; C.: II, Sec.: E, Qta: 107, Mz: 107b, Parc.: 12.-; Lacroze 526; TIGRE; SELEM O SELEM E INI ELIAS, Y SELEM O SELEM E INI MARCOS.
 2147-57-1-55/12; C.: III, Sec.: E, Qta: 32, Frac: I, Parc.: 1a; CONESA 2789; TIGRE; GALEANO ALFONSO MANUEL.
 2147-57-1-64/12; C.: III, Sec.: K, Mza.: 76, Parc.: 1; ITALIA 1596; TIGRE; TORRES LEONARDO SEVERO.
 2147-057-1-13/12; C.: II, Sec.: F, Mza. 66-b, Parc.5; French 257; TIGRE; AVIRON SA Comercial, industrial, financiera, Inmob. y Agrop.
 2147-57-1-12/12; C.: I, Sec.: B, Mza.: 163, Parc.: 8; Beruti 281; TIGRE; RODRÍGUEZ Y DIAZ JUAN LUIS GREGORIO, RODRÍGUEZ Y DÍAZ RAÚL JESÚS, RODRÍGUEZ Y DÍAZ OSCAR, RODRÍGUEZ Y DÍAZ AIDA.
 2147-57-1-7534/09; C.: II, Sec.: P, Mza.: 52, Parc.: 12; Almirante Brown 1228; TIGRE; FURLANI IRMA BEATRIZ.
 2147-57-1-01/11; C.: II, S: L, CH: 1, M: 1S, P: 19A.-; B. Gracian 936; TIGRE; SZPAK DE LWOWICZ LEIA y DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER.
 2147-57-1-8416/11; C.: II, S: L, CH: 1, M: 1T, P: 20; B. Gracian 1026; TIGRE; LIBER-TI JUAN CARLOS.
 2147-57-1-8473-11; C.: II Sec. A Mza. 7 Parc.: 5A; Gral. Jose Artigas 34; TIGRE; LEMON JUAN MANUEL.
 2147-57-1-8473-11; C.: II Sec. A Mza. 7 Parc.: 5A; Gral. Jose Artigas 34; TIGRE; LENON JUAN MANUEL.
 2147-57-1-7983/10; C.: II, S: S, M: 56, P: 16; Ricardo Palma 3191; TIGRE; SOCIEDAD GENERAL DE AVIACIÓN S.A.
 2147-57-1-7823/10; C.: II, S: E, M: 190, P: 9.-; Pasaje Veronelli 1448; TIGRE; COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA CODEPRO.
 2147-57-1-7140-09; C.: III Sec. K Qta. 30 Parc.:10B; Avellaneda 1827; TIGRE; LORENZO HERMANOS SRL.
 2147-57-1-8229/10; C.: I, S: D, M: 345, P: 1; Beltran 1803; TIGRE; ZUBIENA VITAL, GALANTE FRANCISCO GILBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO, AMENDOLA PEPE ELISA TERESA Y OTROS.
 2147-57-1-8290/10; C.: III, S: N, M: 24, P: 17; RIO BAMBA 813; TIGRE; DOVAL RAUL EMILIO.
 2147-57-1-1/14; ; Posadas 1417; TIGRE; FUENTES FLORENCIO JESÚS.
 2147-57-1-8300/11; C.: III, S: H, CH: 16, M: 16A, P: 10; OLAVARRIA 2150; TIGRE; LAS TUNAS SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES.
 2147-57-1-8228/10; C.: III, S: K, M: 63, P: 10; 9 DE JULIO 1781; TIGRE; TIERRAS DEL TALAR SRL.
 2147-57-1-2880-98; C.: III Sec. D Qta 15 Mza. 15 F Parc 1; Rivadavia y Echeverría ; TIGRE; POLO JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BEATRIZ.
 2147-57-1-8401/11; C.: II, S: L, M: 160, P: 10.-; GENERAL CAMPOS 1690; TIGRE; MARTORANO GENARO.
 2147-57-1-3668/98; C.: III, S: M, M: 70, P: 5; JUANA AZURDUY Y RIOBAMBA; TIGRE; MARTÍNEZ CASTRO CARLOS JOSÉ MARÍA RODOLFO.
 2147-57-1-7831/10; C.: III, Sec.: E, Mza.: 104, Parc.: 11; Godoy Cruz 538; TIGRE; LA POSTA DEL TALAR SRL.
 2147-057-1-2/12; C.: II, Sec.: S, Mza.66, Parc.3; Cortes 254; TIGRE; SOCIEDAD GENERAL DE AVIACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA.
 2147-57-1-62/12; C.: III, Sec.: U, Mza.: 38, Parc.: 35.-; Tuyuti 480; TIGRE; OLIVARES ELISA.
 2147-57-1-60/12; C.: III, Sec.: K, Mza.: 51c, Parc.: 13; Las Dalías 2269; TIGRE; TIE-RRAS DEL TALAR SRL.
 2147-57-1-51/12; C.: II, Sec.: L, CH: 1, Mza.: 1x, Parc.: 13.-; Ituzaingo 3758; TIGRE; DI LEO ANTONIO DANIEL, DI LEO Y WIN BEATRIZ ESTHER SZPAK LEIA.
 2147-57-1-44/12; C.: III, Sec.: A, Mza.: 66, Parc.: 13.-; Salta 2483; TIGRE; CAVALLA-RO JUAN.
 2147-57-1-30/12; C.: II, Sec.: L, Ch: 3, Mza.: 3t, Parc.: 2.; Don Bosco 1131; TIGRE; PAPPARELLO OCTAVIO.
 2147-57-1-82/12; C.: II, Sec.: E, Qta: 43, Mza.: 43a, Parc.: 6; Rodríguez Peña 2135; TIGRE; CURTI ESTEBAN.
 2147-57-1-7/12; C.: III, Sec.: S, Mza.: 14, Parc.: 2; Echeverría 3362; TIGRE; KAUL RICARDO ÁNGEL.
 2147-57-1-103/12; C.: III, Sec.: H, Ch: 32, Mza.: 32c, Sec.: 3; Martin Rodríguez 2760; TIGRE; BARTOLOMÉ MARIANO DOMINGO- IGLESIAS EVARISTO CONSTANTINO.
 ; C.: III, Sec.: E, Mza. 17, Parc. 20; Godoy Cruz 1573; TIGRE; BISIO DE RIVARA ELVI-RA AGUSTINA, RIVARA CARLOS CÉSAR Y OTROS.
 2147-96-1-380/97; C.: VII, Sec.: F, Mza.: 68, Parc.: 8.-; Las Piedras 1795; TIGRE; EDUARDO ANTONIO DURINI, MARÍA JOSEFINA BARRA DE DURINI, LORENZO ALFON-SO BARRA ANESSI, DELIO OSCAR MARISCOTTI, MARISCOTTI Y OTROS.

2147-57-1-7893/10; C.: I, Sec.: D, Mza.: 322, Parc.: 5.-; Fray Luis Beltrán 1868; TIGRE; EDUARDO ANTONIO DURINI, MARÍA JOSEFINA BARRA DE DURINI, LORENZO ALFONSO BARRA ANESSI, DELIO OSCAR MARISCOTTI, MARISCOTTI Y OTS.

2147-57-1-7531/09; C.: I, Sec.: D, Mza.: 322, Parc.: 18.-; Fray Luis Beltrán 1776; TIGRE; GALANTE MARTÍNEZ FRANCISCO, ZUBIENA VITAL, CORDI JOSÉ MIGUEL, GALANTE FRANCISCO GIBERTO, REYNOSO DELIO EDUARDO Y OTS.

2147-57-1-8303/11; C.: II, Sec.: G, Qta: 117, Mza.: 117b, Parc.: 17.-; Lisandro de la Torre 1465; TIGRE; SUSANA BEATRIZ CALEGARI.

2147-57-1-8176/10; C.: I, Sec.: D, Mza.: 317, Parc.: 1F.-; Manuel de Falla 2132; TIGRE; MILBERG Y WELLS JEMINA CORINA.

2147-57-1-5059/99; C.: III, Sec.: N, Mza.: 11, Parc.: 15; Humboldt 5521; TIGRE; CONSTRUCTORA SAN NICOLÁS SRL.

2147-57-1-02/11; C.: III, Sec.: N, Mza.: 11, Parc.: 38.-; Céspedes 589; TIGRE; BEAMONTE RAÚL.

2147-57-1-6793-08; C.: III Sec. E Mza. 33 Parc 20; Conesa 1331; TIGRE; PENIN ODLIO JOAQUÍN.

2147-57-1-6784-08; C.: III Sec. E Mza. 5 Parc 12; Garmendia 1672; TIGRE; BENEDETTI OSCAR ARTURO FERRARO JOSÉ MIGUEL ERNESTO SCARANO ERNESTO TURTURRO JOSE TURTURRO ANTONIO.

2147-57-1-6783-08; C.: III Sec. N Mza. 37 Parc 12b; Cerviño 350 ; TIGRE; MOKOFF FÉLIX JORGE.

2147-57-1-6192-00; C.: III Sec. U Mza. 107 Parc 9; Tuyuti 471; TIGRE; OLIVARES ELISA.

2147-57-1-5829-99; C.: II Sec. P Mza. 48 Parc 16; Alfredo Palacios 1253; TIGRE; LEGARRETA TOMAS SERRA Y CÍA SRL. TIGRE.

2147-57-1-17/12; C.: II, Sec.: P, Mza.: 158, Parc.: 2.; Urquiza 625; TIGRE; ROBIROSA MARIO ANTONIO.

2147-57-1-20/12; C.: III, Sec.: M, Mza.: 49, Parc.: 19.-; Bogota 1961; TIGRE; VALLE SANTIAGO, TIRABOSCHI SANTIAGO, RIZZI MARTIN Y OTROS.

2147-57-1-88/12; C.: II, Sec.: J, Mza.:175, Parc.: 25.-; J. Hernández 2144; TIGRE; MASTROMONACO LUIS.

2147-57-1-4709/99; C.: III, Sex: E-3, Mza.: 2B, Parc.: 15; Godoy Cruz 278; TIGRE; GIGLIANI ANA MARÍA.

2147-57-1-112/12; C.: II, Sex: A, Mza.: 46, Parc.: 1; Antártida 710; TIGRE; WASINGER PABLO. 003/13; C.: II, Sex: A, Mza.: 58, Parc.: 9; Tucumán 425; TIGRE; TOPOLLAN JORGE ASTUS. 75/12; C.: III, Sex: N, Mza.: 22, Parc.: 2; Freire 3618; TIGRE; D AVARRIER Y PAGGIO TERESA MANUELA Y OTS.

7419/09; C.: II, Sex: S, Mza.: 75, Parc.: 2; El Salvador 940; TIGRE; PERRONE Y ROMERO JUAN Y OTS.

2147-57-1-8044/10; II-S-11-1A; GELLY OBES 2746; TIGRE; IGLESIAS MARIA CELIA.

2147-57-1-110/12; C.: III, Sec.: N, Mza.: 21, Parc.: 5.-; CERVIÑO 2848; TIGRE; PAR-DAL DE BOVARI MARIA.

2147-57-1-67/12; II-B-72-15B; PATAGONIA 250; TIGRE; IRLE EVANGELINA y OTS.

2147-57-1-83/12; II-E-47-27; 25 DE MAYO 2298; TIGRE; RE JUAN BAUTISTA.

Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydee García, R.N.R.D. N° 1. Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 9:30 a 13:00 hs. San Fernando, 5 de septiembre de 2016. Noemí Haydeé García, Notaria.

C.C. 12.401 / sep. 15 v. sep. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO AUDITORÍA INTERNA**

POR 5 DÍAS – Notifico: LILIANA BERENICE GODOY, DNI 11.859.172 que en el Expediente N° 2969-301/10, mediante el cual tramita reclamo de haberes percibidos indebidamente, y en el cual se ha dictado la Resolución Ministerial N° 300/16, la que en su parte resolutive establece: "Visto el expediente N° 2969-301/10, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Liliana Berenice Godoy en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: ...El Ministro de Salud Resuelve, Artículo 1°. Aprobar la Liquidación y formular el correspondiente cargo deudor a la ex agente Liliana Berenice Godoy (DNI N° 11.859.172), por la suma de pesos cinco mil setecientos cincuenta y uno con setenta centavos (\$ 5.751,70) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2°. Intimar a la ex agente Liliana Berenice Godoy para que en el plazo perentorio de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales pertinentes o en su caso trabar inhibición general de bienes tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 300. Fdo. Dra. Zulma Ortiz, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires". Jorge Luis Trapani. A/C. Despacho.

C.C. 12.420 / sep. 15 v. sep. 21

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2,4
Del Partido de Quilmes**

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2,4 Partido de Quilmes, Escribanos Graciela Arroyo, Claudio Rosselli, Otilia Zito Fontan, Gustavo Mittica, citan y emplazan por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6to. Inc. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500 2° piso de la Municipalidad de Quilmes de 10:00 a 14:00 hs.

2147-86-4-14/2011 - IRRAZABAL ÉRICA ALDANA - CEGLIE CARMELO - 3-A-57-27
2147-86-4-309/2010 - FLORENTIN ZULMA LEONOR - URBY S.C.A - 8-E-79-24

2147-86-2-325/2009 - STAFFOLANI GUSTAVO ADRIÁN - IRIARTE GUSTAVO ADRIÁN - 1-P-62-11b

2147-86-4-85/2011 - DI IORIO FILOMENA - STAFFORINI EDUARDO RAÚL - 5-C-23-16
2147-086-4-242/1997 - VIERA MARTA ANTONIA - MACQUES OSCAR CÉSAR, FOS-

SATI ALDO VIRGILIO UMBERTO, PATANIAN JORGE, PATANIAN GASPAR JORGE, DEVOTO TITO CÉSAR, CASTRO CARLOS MANUEL, RINALDI ATILIO CARLOS, D'ALOTTO ALFREDO, MASTRANGELO MAGDALENA, CAFFARO Y MASTRANGELO ROSA ELENA - 3-O-37-14

2147-86-1-2353/1999 - FERREIRO DÉBORA ANA LAURA - KIPERMAN DAVID - 1-D-35-15
2147-86-4-1319/1997 - ÁLVAREZ MARTA A. - CULTRERA CARMELO - 3-N-57-20

2147-0864-161/1997 - PARED CANTALICIO - QUILTER SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - 3-G-93-25

2147-0864-69/2013 - GONZÁLEZ TOMÁS - TORRES SOTO JORGE MILCIADES - 5-B-56-5
2147-86-2-1/2015 - ARISMENDIZ ELISA Y MARTA - D'AMATO LUCIANO; CAÑAS

JUAN BELISARIO, MARCHESINI ALFREDO, SOCIEDAD TIERRAS Y COLONIAS SANTA CAROLINA S.R.L. - 5-H-69-a-25

2147-86-4-1316/1998 - RIVA ROGELIO DANIEL - D'AMATO LUCIANO; CAVAS JUAN BELISARIO, MARCHESINI ALFREDO; SOC. TIERRAS Y COLONIAS SANTA CAROLINA SRL - 5-H-69b-11

2147-86-4-15/2016 - PIETRA NATALIAS ROXANA - DOMÍNGUEZ FAUSTINO - 8-G-41-26
2147-86-2-345/2010 - LABANDIBAR GRACIELA - MAEVA S.A.I.F. de Mandatos y

Servicios - 3-K-15B-9
2147-86-4-/2010 - AGUIRRE HERMINIA - COBAS Y COMPAÑÍA SOCIEDAD

ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA - 8-G-89-17

2147-86-4-26/2014 - ESEIZA BRENDA - ZARACHO LIDIA VICTORINA Y ZARACHO ELECADIO VALENTÍN - 8-E-84-24

2147-86-2-3150/2010 - GATTI NILDA NOEMÍ - BALNEARIO DE QUILMES SOCIEDAD COMERCIAL e INMOBILIARIA - 1-F-8-14

2147-86-60/2013 - CALLAMULLO CRISTINA DELIA Y OTROS - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - 5-B-65-16

2147-86-2-2771/2001 - VEILUVA LUIS ALBERTO - FUSTINO ABELARDO, SALVATI ALBERTO TOMAS, PEILA EMILIO, VERDIER JUAN, BERTANA DOMINGO - 5-H-79A-19

2147-86-4-12/2011 - FERNÁNDEZ DOMINGO - CRISTMAR S.C.A - 8-F-69-21
2147-86-4-64/2011 - CORREA HILDA DEL VALLE, GALVÁN CARMEN VERÓNICA, -

GUIBERT MARIO - 5-A-6-3
2147-86-4-62/2011 - CARDOZO BLANCA AZUCENA Y ALVARENGA JUAN - BERTA-

NA DOMINGO, SALVATI ALBERTO TOMÁS, KANTIER S.A.I.I.A. Y f - 5-a-53-3
2147-86-1-1/2016 - ALEGRETTI NORMA ÁNGELA - BONGARZONI FRANCISCO

VICENTE; BONGARZONI CARLOS MARÍA; BONGARZONI RODOLFO HÉCTOR, BONGARZONI MARINO - 3-A-55-31

2147-86-2-187/2008 - VERGARA REYNALDO - DREIMAR S.A.I.C.I.A - 8-G-134-22
2147-86-1-2/2016 - SÁNCHEZ DOLORES - BALIANI JOSÉ - 5-B-30-4

2147-86-1-3/2016 - CHÁVEZ LUIS ANSELMO - BERTANA DOMINGO, SALVATI ALBERTO TOMÁS, KANTIER S.A.I.I.A. Y f - 5-A53-13

2147-86-1-30/2016 - FERNÁNDEZ MIRTA ELIZABETH - COSTA de FIORITO MARÍA, FIORITO Y COSTA PEDRO DAMASO, FIORITO Y COSTA ELVIRA, FIORITO Y COSTA

JUAN CARLOS, FIORITO Y COSTA MARÍA ESTHER, FIORITO Y COSTA CELIA HAIDE, FIORITO Y COSTA JULIO HÉCTOR - 2-T-62-28

2147-86-1-29/2016 - BARRERA JULIO RAMÓN - FABAZ NATALIO - 8-I-101-2
2147-86-1-15/2016 - BENÍTEZ SILVIO - MODENA SOCIEDAD ANÓNIMA COMER-

CIAL INDUSTRIAL Y A. - 5-I-70-7
2147-86-2-280/1997 - NAVARRO REY EDUARDO - ACOSTA TORIBIO- LINCH OLGA

ELSA - 8-L-89-3
2147-86-4-106/2010 - HOST NELI EMMA ANTONIA - LANDETTA Y BUCOLO NÉLIDA

BEATRIZ, LANDETTA Y BUCOLO ELSA ÁNGELA, BUCOLO DE LANDETTA AIDA NORMA - 3-P-21b-2

2147-86-1-14/2016 - RAMÍREZ DANIEL OMAR - CARABAJAL DE BENÍTEZ TRÁNSITO MERCEDES, BOIERO NOEMÍ TERESA, VARGAS DINA ANTONIA - 3-L-35-20

2147-86-1-6/2016 - CARRERA ADOLFO EDGARDO - VIEYRA JUAN PEDRO - 1-P-61-8
2147-86-1-9/2016 - REINOSO RODOLFO GREGORIO - CARTH Y ZULEMA HONO-

RIA, CARTH ENRIQUETA - 8-K-27-31
2147-86-4-97/1997 - CÁCERES JORGE ANTONIO - FABAZ NILDA - BONFIGLIO

ANTONIO; GENTILE DE BONFIGLIO ADELAIDA - 3-J-72-20
2147-86-1-10/2016 - SCOTILLO ANA - LÓPEZ DE PAREJA CONSUELO - 3-N-33-8

2147-86-1-11/2016 - GODOY RAMÓN de la CRUZ Y BRANDAN VICTORINA - FIORITO ANTONIO Y HERMANOS - 1-E-84-26

2147-86-2-2/2016 - SAUCEDO EUGENIO ÁNGEL - CUFRE ELISA DEL CARMEN - 8-G-160-16

2147-86-1-13/2016 - ACUÑA JAVIER Y MARISOL CELESTE - KESSELMAN ISIDORO Y GREGORIO LEIBMAN - 8-G-98-6

2147-86-4-49/2010 - Wenceslao RIVAS - Ávila Rosario Liberata - 8-I-88-17
Susana B. Navarro. Jefa de Regularización Dominial.

C.C. 12.389 / sep. 15 v. sep. 19

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 4 del Partido de la Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6 oposición a la Incs. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Belgrano 157, Ramos Mejía, en horario de 9 a 12.

Exped. – Nomenclatura – Domicilio – Localidad - Titular de Dominio
 1 - 4-050/07 - IV-D-110-3A - Estanislao del Campo 6117 - G. de Laferrere - María Luisa MELE y José Carlos MARTERANO
 2 - 4-007/10 - III-J-13-1 - Cerrito 3859 - Lomas del Mirador - Domingo DIMURO
 3 - 4-004/14 - IV-G-63-19 - Vernet 6254 hoy 6848 - G. de Laferrere - Francisco ARAGÓN
 4 - 4-005/15 - V-G-17C-20 - Fardman 5642 - G. Catán - Luis HORST y Ema GOGLIN de HORST
 José María Barrio, Notario.

C.C. 12.383 / sep. 15 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 2 DÍAS – Convocatoria. Apertura de inscripción a todos los concursos: jueves 8 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas.

Cierre de inscripción a todos los concursos: viernes 7 de octubre de 2016 a las 16:00 horas.
 De conformidad con los arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES: JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO

Concurso N° 2258. Partido de Rauch, Departamento Judicial Azul (un cargo condicional, vacante N° 3796) (*).

Fecha de examen: Martes 1° de noviembre de 2016.
 Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Roberto Raúl Costa, Fernando Raúl López Villa y Marcos Darío Vilaplana.

ASESOR DE INCAPACES

Concurso N° 2259. Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante n° 3797).
 Fecha de examen: Martes 8 de noviembre de 2016.

Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Walter Héctor Carusso, Claudio Daniel Grasso, María Victoria Lorences.

JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS

Concurso N° 2260. Departamento Judicial Quilmes (un cargo condicional, vacante N° 3798) (*).

Concurso N° 2267. Departamento Judicial San Martín (un cargo condicional, vacante N° 3805) (*).

Fecha de examen: Martes 15 de noviembre de 2016.
 Sala Examinadora: Dres.: Adrián Patricio Grassi, Carlos Ramiro Gutiérrez, Marcelo Fabián Valle y Sergio Gustavo Volante.

JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Concurso N° 2261. Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo, vacante N° 3799).
 Fecha de examen: Martes 22 de noviembre de 2016.

Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Julio Marcelo Conte-Gran0d, Lucía Portos y José Luis Lassalle.

JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA

Concurso N° 2262. Departamento Judicial Mar del Plata (un cargo condicional, vacante n° 3800) (*).

Fecha de examen: Martes 29 de noviembre de 2016.
 Sala Examinadora: Dres.: Carlos Arturo Altuve, Jorge Alberto D'Onofrio, Fernando Raúl López Villa y Marcos Darío Vilaplana.

AGENTE FISCAL

Concurso N° 2263. Departamento Judicial Azul (un cargo condicional, vacante N° 3801) (*).

Concurso N° 2264. Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante n° 3802).
 Concurso N° 2265. Departamento Judicial Necochea (un cargo, vacante n° 3803).
 Concurso N° 2266. Departamento Judicial Zárate - Campana (un cargo, vacante n° 3804).
 Fecha de examen: Martes 6 de diciembre de 2016.
 Sala Examinadora: Dres.: Claudio Daniel Grasso, María Victoria Lorences, Marcelo Fabián Valle y Héctor Luis Vitale.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO

Concurso N° 2268. Departamento Judicial Avellaneda – Lanús con asiento en Avellaneda (un cargo condicional, vacante n° 3806) (*).

Fecha de examen: Martes 13 de diciembre de 2016.
 Sala Examinadora: Dres.: Humberto Bottini, Roberto Raúl Costa, Adrián Patricio Grassi y Sergio Gustavo Volante.

(* Condicional: La convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

IMPORTANTE:

* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página Web del Organismo (www.cmagistratura.gba.gov.ar) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 173, 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

* Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán “radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado”.

* Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 –texto según Ley 14.305).

* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Diagonal 79 N° 910 de la ciudad de La Plata.

* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción, de acuerdo a lo indicado en el ítem anterior.

* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura.
 Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Oswaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de la Magistratura.

C.C. 12.419 / sep. 15 v. sep. 16

Provincia de Buenos Aires ARCHIVO DEPARTAMENTAL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 30 de noviembre de 2016, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N°2.049/12, correspondiente a Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental, que datan del período comprendido entre los años 1972 al 1955, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/08. Dolores, 6 de septiembre de 2016. María M. De Matteo, Jefe de Archivo.

C.C. 12.381 / sep. 15 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL Departamento Judicial Lomas de Zamora Acuerdo Extraordinario N°1223

POR 3 DÍAS - En la Ciudad de Lomas de Zamora, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los Señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Doctores: Carlos Ricardo Igoldi, Javier Alejandro Rodiño, Luis Adalberto Conti, Guillermo Fabián Rabino, Rosa María Caram y Sergio Hernán Altieri y Resuelven: Artículo 1°: El período de inscripción para enajenadores y evaluadores se establece entre los días 17 de octubre y el 28 de octubre inclusive del corriente año, y se recibirán las solicitudes pertinentes en la mesa de entradas de la presidencia de esta Cámara, las que deberán ser presentadas en el supuesto de los enajenadores por martilleros, bancos comerciales o de inversión, intermediarios profesionales en la enajenación de empresas o cualquier otro experto o entidad especializada, y en el caso de evaluadores las valuaciones pertinentes estarán a cargo de bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, o estudios de auditoría con más de 10 años de antigüedad (Art. 152 C.P.C.C.). Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción firmándolo ante cualquier Secretario de esta Cámara que certificará su autenticidad. Estas solicitudes contendrán los siguientes datos y requisitos: A) Apellido y nombre del solicitante o nombre social; B) Documentación que acredite la constitución regular de la sociedad y de representación; C) Domicilio real que se acreditará con el documento de identidad en el acto de presentación o la constancia estatutaria debidamente inscripta y certificada su vigencia por la Dirección General de Personas Jurídicas. Se adjuntará una fotocopia del documento en el que conste el mismo; D) Domicilio legal constituido en los términos del artículo 40 del C.P.C.C.; E) Número de teléfono y fax; F) Tipo y número de documento (D.N.I., L.C, L.E) del solicitante o representante legal. La cédula de identidad solo será admitida en caso de solicitantes extranjeros. Se deberá adjuntar copia de la documentación autenticada; G) Antecedentes que acrediten la idoneidad para el ejercicio de la función; H) En su caso, certificación expedida por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la inscripción en la matrícula y de que el solicitante posee una antigüedad en la misma, como mínimo de seis años cumplidos al 31 de diciembre del año en que se confeccionen las listas y tener casa abierta al público y en el supuesto de los evaluadores, los Estudios de Auditoría deberán contar con diez años de antigüedad, certificación expedida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires

de la inscripción en la matrícula; I) Declaración del domicilio asiento del ejercicio profesional adecuado para entender en forma pública, personal e indelegable el cual se tendrá como domicilio especial desde el momento de la inscripción para todos los efectos de su actuación como enajenador el que solo podrá cambiar con autorización de la Cámara mencionando justa causa debidamente acreditada; J) Declaración de si se tiene relación de dependencia o vinculación profesional con otras personas o entidades en caso de hallarse vinculados a otro profesional o entidad se precisará la índole del vínculo identificando los sujetos en cuestión; K) Declaración de si han sido concursados indicando en su caso juzgado y secretaría, fecha de apertura y estado del concurso. Además deberá consignar si ha tenido procesos penales, indicando en su caso juzgado, secretaría y estado de la causa; L) Declaración de no estar inhabilitado y de no haber presentado renuncia a la designación que como enajenador le hubiere correspondido, o en su caso de haberlo hecho, explicar las razones; M) Firma del interesado. Artículo 2º: Los datos consignados en la solicitud de inscripción revisten carácter de declaración jurada, serán eliminados de las listas correspondientes quienes hayan declarado datos inexactos y aquellos de quienes se compruebe la existencia de causas que afecten la ética profesional. La resolución será dictada, previa vista al interesado, conforme a las normas establecidas en los artículos 3º y 4º de la presente. No se admitirán las solicitudes presentadas fuera de término y los que al momento de su presentación no reúnan los requisitos y datos exigidos en el artículo 1º del presente acuerdo, en tanto no se subsane la omisión dentro del plazo previsto para la inscripción. Artículo 3º: Inmediatamente después del cierre de la inscripción la Secretaría de Cámara confeccionará las listas de martilleros, de bancos de inversión o de bancos comerciales y de otros expertos en enajenación y evaluadores que se hayan inscripto y las comunicará por oficio el día 2 de noviembre del corriente año al Colegio de Martilleros y Corredores de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la comunicación formulen todas las observaciones que estimen pertinentes. Artículo 4º: Conformadas las listas según el procedimiento detallado en los artículos anteriores, las mismas serán dadas a publicidad por tres días, desde el día 23 de noviembre hasta el 25 de noviembre inclusive, en el acceso a la mesa de entradas de la Presidencia de la Cámara de Apelación. Una vez oficializada por la Presidencia de la Cámara de Apelación cada lista será remitida por Secretaría a los Juzgados para su cumplimiento antes del 30 de diciembre de 2016. En las listas se deberá especificar solamente los números de orden de enajenadores y evaluadores, sus nombres completos y domicilios especiales. Artículo 5º: Con las solicitudes de inscripción y la documentación adjunta, la Secretaría de Cámara formará un legajo personal por cada enajenador y evaluador integrante de la lista en el cual se registrará los concursos en los que resulten designados, sanciones impuestas, antecedentes que permitan acreditar su competencia profesional específica y todo otro dato que se estimare pertinente para evaluar su desempeño. Anualmente durante el mes de octubre se requerirá por secretaría a cada uno de los titulares de los Juzgados de Primera Instancia la información necesaria que permita mantener actualizados los legajos de cada enajenador y evaluador. Durante el mismo período los profesionales podrán suministrar la información que consideren de interés acompañando las constancias. Dichos legajos se encontrarán a disposición de los señores Jueces de Primera Instancia y quienes tengan interés para su consulta en la citada Secretaría. Artículo 6º: Durante el mes de septiembre de cada año que tenga lugar la inscripción de enajenadores y evaluadores se le hará saber por avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Lomas de Zamora la fecha de apertura y cierre de la inscripción en el registro. Asimismo, se oficiará al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a fin de que se haga conocer a sus colegiados las fechas mencionadas. Artículo 7º: Los Señores Jueces de Primera Instancia comunicarán a la presidencia de la Cámara de Apelación las renunciaciones y las remociones, y sanciones aplicadas a los enajenadores y evaluadores. La Cámara por intermedio de la Secretaría comunicará al Organismo o Entidad que ejerza el poder disciplinario sobre la profesión de enajenador y estimador, las sanciones que les fueren impuestas. Artículo 8º: El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, comunicará a la Presidencia de la Cámara de Apelación las sanciones que impongan en el ejercicio del poder disciplinario a los profesionales inscriptos para actuar como enajenadores y evaluadores en la Provincia de Buenos Aires. Artículo 9º: Comuníquese íntegramente este Acuerdo al Colegio de Martilleros y Corredores Públicos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Juzgados de Primera Instancia Civiles y Comerciales Departamentales, a cuyo fin se librarán los oficios correspondientes. Artículo 10: Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y remítase copia a la Subsecretaría de Información de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Con lo que terminó el Acuerdo, firmando para constancia los Señores Jueces por ante mí que doy fe. Firmado por los doctores, Carlos Ricardo Igoldi, Javier Alejandro Rodiño, Luis Adalberto Conti, Guillermo Fabián Rabino, Rosa María Caram y Sergio Hernán Altieri. Raquel Negri. Secretaria.

C.C. 12.414 / sep. 15 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2
DE TANDIL
Departamento Judicial de Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 08 de agosto de 2016 en las actuaciones JCC 12/2016 y lo dispuesto por el art. 119 del Acuerdo N° 3.397, ha fijado el día 16 de diciembre de 2016 para la destrucción de 53 legajos que contienen aproximadamente 1.140 expedientes, iniciados entre 1973 y 2005 inclusive pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil del Departamento Judicial de Azul. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3.397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, sito en calle

San Martín 598, Planta Baja de la Ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3.397/2008, los interesados pueden plantear por escrito ante este Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3.397/2008, oposiciones, solicitar desgloses, y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3.397/2008. Asimismo, se solicita se sirva remitir constancia de la publicación para su agregación a la Causa, a la sede de este Juzgado, sito en calle San Martín N° 598 de Tandil, Planta Baja. Tandil, 2 de septiembre de 2016. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria Subrogante.

C.C. 12.388 / sep. 15 v. sep. 19

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE TRABAJO

POR 1 DÍA - La Asesora Letrada del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en Lanús, Dra. Claudia Liliana Sánchez, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 3412 de esa ciudad, cita y emplaza por 15 días a quienes se creyeren con derecho a ser parte en el Expediente 21523-18893-16 caratulado "Correa López Remigia Estela (Trabajador José Félix Peralta Garayo) c/ Compañía Andrade Empresa de Transporte de Pasajeros S.R.L. s/ Audiencia Art. 248", en el que tramita el cobro de la Indemnización por fallecimiento de JOSÉ FELIX PERALTA GARAYO, cuya beneficiaria resultaría ser Remigia Estela Correa López, por sí, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieren acreditado derecho. Lanús, 5 de septiembre de 2016. Claudia Sánchez, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.682

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Las Heras cita y emplaza por el plazo de 3 (tres) días al/los titular/es de dominio, a quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación y se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

Plomer:

N° de Partida: 041-2406-3

Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VII; Sección: A. Manzana: 9; Parcela 1 "A".

Claudio J. Osuna, Intendente.

C.C. 12.392 / sep. 16 v. sep. 20

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera DOLDAN BLANCA, cuyos restos se encuentran inhumados en la Sección 33 Letra P N° 105, a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2016. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 48.667

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prendas, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A PARTIR DE LAS 9.30 HS. en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 21, 22 y 23 de septiembre de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Gonzalo Lobo - Chevrolet Classic LS 4P/14 - OHQ 356 - 90.200

José M. Gómez - Chevrolet Classic LT SP Pack 4P/13 - MHU 188 - 87.300 Francisco

Godoy - Chevrolet Corsa Classic 1.4 4P/10 - IOM 400 - 71.300 Mariana Vigna - Fiat Grand Siena Essence 4P/15 - OPG 523 - 97.500

Franco Franchi - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/15 - ONT 363 - 92.200

Gustavo Manduca - Peugeot 207 Compact XT 1.6 3P/09 - HUN 787 - 87.400 Roberto

Estevan - Renault Clio Base 1.2 4P/07 - GEW 597 - 60.300

Cintia López - VW Bora 2.0 4P/11 - KFO 131 - 95.800

Melisa Álvarez - VW Gol 1.4L 5P/12 - LLX 685 - 85.900

Gabriel Carrizo - VW Gol 1.6 3P/07 - GAK 450 - 65.300

Iván Sánchez - VW Gol Trend 1.6 5P/14 - OJZ 135 - 88.800

Héctor Cagliani - VW Gol Trend 1.6 5P/15 - PED 036 - 93.600

Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1329, Capital Federal los días 22 y 23 de septiembre de 10 a 16 hs.

María Cristina Caminos - Renault Logan Authentique 1.6 4P/13 - LUC 303 - 79.700

Pablo Ceballos - Chevrolet Prisma 1.4 L T 4P/12 - LBR 755 - 91.600

Nancy Payero - Chevrolet Prisma 1.4N L T 4P/15 - OQS 261 - 122.600

Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 22 y 23 de septiembre de 9 a 12 y 14 a 16 hs.

Estela Villalba - Fiat Fiorino Fire 1242/13 - MQC 762 - 77.800 César Ayala - FIAT Palio Attractive 1.4 5P/13 - MPT 808 - 102.400

De no existir ofertas se substarán sin base. Señal 30%. Comisión 10% IVA sobre comisión. \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 08/09/2016. Alberto J. Radatti, Martillero.

L.P. 25.994

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Ternas Remitidas al Poder Ejecutivo el 07/09/16. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.-

Ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 30 de agosto de 2016 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 7 de septiembre de 2016.

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Matanza (un cargo, vacante N° 3387, correspondiente al concurso n° 2004, cuya prueba escrita fuera tomada el día 18 de junio de 2014)

Dr. Diego Sebastián Burgueño –Legajo 3711-.
Dr. Antonio Francisco Severino –Legajo 6374-.
Dr. Alejandro Varela –Legajo 387-.

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante N° 3388, correspondiente al concurso N° 2005, cuya prueba escrita fuera tomada el día 18 de junio de 2014)

Dra. Mariel Elizabeth Alegre –Legajo 5013-.
Dr. Fernando Gonzalo Benítez –Legajo 6201-.
Dr. Antonio Francisco Severino –Legajo 6374-.

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante N° 3401, correspondiente al concurso n° 2017, cuya prueba escrita fuera tomada el día 18 de junio de 2014)

Dr. Alberto Gaig –Legajo 3848-.
Dr. Mariano Tecchi –Legajo 5002-.
Dra. Laura Elizabeth Zyseskind –Legajo 1886-.

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo, vacante N° 3468, correspondiente al concurso n° 2059, cuya prueba escrita fuera tomada el día 16 de octubre de 2014)

Dr. Daniel Roberto Canale –Legajo 7888-.
Dr. Santiago Daniel Márquez –Legajo 7659-.
Dr. Antonio Francisco Severino –Legajo 6374-.

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante N° 3469, correspondiente al concurso n° 2060, cuya prueba escrita fuera tomada el día 16 de octubre de 2014)

Dra. Gabriela Marisa Gamulin –Legajo 7533-.
Dra. Julieta Makintach –Legajo 6794-.
Dra. Mariana Parbst –Legajo 4153-.

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Morón (un cargo, vacante N° 3529, correspondiente al concurso N° 2100, cuya prueba escrita fuera tomada el día 12 de marzo de 2015)

Dra. Julia de la Llana –Legajo 5640-.
Dra. Karina Serafina Iuzzolino –Legajo 71-.
Dr. Cristian Adrián Toto –Legajo 5669-.
Osvaldo F. Marcozzi, Secretario.

C.C. 12.469

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; Ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-132411-09, DI CARO Carlos Vicente S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-116044-08, SOSA Marta Ofelia S/Suc.
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-181667-11, SIBIKOWSKY Stella Maris S/Suc.
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-108513-01, SALVATIERRA Helidoro S/Suc.
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-369982-16, LUCERO Luis S/Suc.
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-50001-95, RUEDA María Angélica S/Suc.
- 7.- EXPEDIENTE N° 2337-,40095-82, BARDINI Roberto Nicolás S/Suc.
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-368582-16, FERRERO Irma Esther S/Suc.
- 9.- EXPEDIENTE N° 21557-368578-16, ARTAZA Reina Soila S/Suc.
- 10.- EXPEDIENTE N° 21557-369365-16, PADATELLA Antonio Jose S/Suc.
- 11.- EXPEDIENTE N° 21557-357490-16, NOGUEIRA Silvina Alejandra S/Suc.
- 12.- EXPEDIENTE N° 21557-225554-12, BERGESIO Teresa Elsa S/Suc.
- 13.- EXPEDIENTE N° 21557-174676-10, MATO GONZÁLEZ Juan Jacobo S/Suc.
- 14.- EXPEDIENTE N° 21557-346328-16, SAINS Rosa Liliana S/Suc.
- 15.- EXPEDIENTE N° 21557-338371-15, ENRIQUEZ, Analía Celeste S/Suc.
- 16.- EXPEDIENTE N° 21557-167079-10, FALZONE Omar Ángel S/Suc.
- 17.- EXPEDIENTE N° 2350-113198-01, FERNÁNDEZ Hugo Alberto S/Suc.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; Ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-249475-13, QUINTANA Elsa Matilde S/Suc.
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-155002-10, GAGO Marcelino S/Suc. Mariano Cascallares, Presidente

El Instituto de Previsión Social de la Provincia Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-85499-00 la Resolución N° 815.782 del 17/06/15.

VISTO, el expediente N° 2803-14076-85 iniciado en vida por Benigno SARZA, en razón de la situación previsional de Victoria SARZA, en virtud de lo normado por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 447.188 de fecha 28/02/2001 se otorga beneficio pensionario a Victoria SARZA, en su carácter de hija del causante de autos, estableciéndose como fecha de caducidad el 16/02/2002, ello supeditado al cumplimiento de los extremos requeridos por Ley para proceder a la prórroga del beneficio previsional (conf. art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T. O. 600/94);

Que cumplidos los 18 años de edad, la beneficiaria presenta la documentación tendiente a prorrogar el beneficio por los ciclos 2002 y 2003 (ver foja 49, 50/51 y 71);

Que a foja 85 la Srta. SARZA es intimada a presentar la documentación pertinente a fin de acreditar la regularidad por los ciclos lectivos 2003 a 2006, y al no obtener respuesta alguna se procede a dar de baja el beneficio en virtud de no cumplimentar los requisitos exigidos por el art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que ello así, a foja 102 se practica cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente por la titular del beneficio pensionario, toda vez que no acreditó estudios durante el período 01/03/2003 hasta el 30/11/2003, por la suma de \$ 3.802,50;

Que a foja 103 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Pre-adjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 15 de junio de 2015, según consta en el Acta N° 3.261;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Victoria SARZA hasta el 28/02/04/2003, en los términos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2°. Disponer la caducidad de la prestación pensionaria que gozara Victoria SARZA a partir del 01/03/2003, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Victoria SARZA que asciende a la suma de \$ 3.802,50 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 28/02/2003 al 01/03/2003, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a la titular de autos a que en el plazo perentorio de diez (10) días proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recuperado.-

ARTÍCULO 5°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Mariano Cascallares, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-65878-07 la Resolución N° 841.596 del 09/06/2016.-

VISTO, el expediente N° 2803-82130-91 iniciado en vida por Susana Teresa MAGIORANA, atento haber asumido el Sr. Enrique Hugo ILLARO la autoría de extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, la denegatoria del beneficio de pensión solicitado en los términos del art. 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y las extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento de Enrique Hugo ILLARO, y

CONSIDERANDO,

Que al momento de solicitar beneficio pensionario el Sr. Enrique Hugo ILLARO a foja 19 manifiesta haber extraído haberes con posterioridad al fallecimiento de la Sra. MAGIORANA, luciendo a foja 91 la liquidación del cargo deudor correspondiente, que asciende a la suma de \$ 25.409,27;

Que con fecha 29/12/2006 (ver foja 40) el mismo es incluido en planillas de pago transitorio, resultando que por Resolución N° 695.512 de fecha 09/02/2011 (ver foja 69) se deniega el beneficio pensionario, en los términos del art. 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que a foja 81 se practica el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el período 29/12/2006 al 30/06/2012, el cual asciende a la suma de \$ 409.943,50;

Que con fecha 22/05/2012 se produjo el fallecimiento del Sr. ILLARO sin que hubiere cancelado ninguna de las deudas mencionadas precedentemente, y existiendo asimismo extracciones efectuadas con posterioridad a su deceso, que conforme liquidación obrante a foja 87 ascienden a la suma de \$ 3.850,95;

Que toda vez que dichas extracciones no poseen autoría alguna, "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, por lo que corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que a foja 93/94 la Comisión de Pre-adjudicaciones, Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó que corresponde declarar legítimos los cargos deudores liquidados a foja 81, 87 y 91;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 9 de junio de 2016, según consta en el Acta N° 3.310;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a foja 91 a Enrique Hugo ILLARO por haberes percibidos indebidamente por la suma de \$ 25.409,27, atento haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, Susana Teresa MAGIORANA.-

ARTÍCULO 2°. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a foja 81 a Enrique Hugo ILLARO por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 29/12/2006 al 30/06/2012 que asciende a la suma de \$ 409.943,50, toda vez que por Resolución N° 695.512 le fuera denegado el beneficio pensionario en los términos del artículo 39 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), y conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por extracciones dinerarias realizadas con posterioridad al deceso de Enrique Hugo ILLARO por la suma de \$ 3.850,95 y establecer que, en virtud de no poseer autoría alguna, se deberá dar intervención oportunamente a la Dirección de Planificación Control de Gestión para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría de un eventual delito de acción pública.-

ARTÍCULO 4°. Intimar a los derecho-habientes de Enrique Hugo ILLARO a fin de que propongan forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero.-

ARTÍCULO 5°. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Enrique Hugo ILLARO.-

ARTÍCULO 6°. Establecer que en caso de no recibirse propuesta de pago dentro de cinco (5) a contar desde la última publicación de edictos, se deberá instar el trámite para el recupero de lo adeudado a este Instituto de Previsión Social por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 7°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 8°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, dar intervención a la Dirección de Planificación Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-236349-12 la Resolución N° 838.646 del 28/04/2016.-

VISTO, el expediente N° 2350-095592-01 iniciado por quien en vida fuera Antonio Ricardo MUNDET, y

CONSIDERANDO,

Que con fecha 6/11/12 se presenta Olga Teresa FERNÁNDEZ solicitando beneficio pensionario con motivo del fallecimiento del causante ocurrido con fecha 1/06/11;

Que a foja 7 Olga Teresa FERNÁNDEZ asuma las extracciones efectuadas con posterioridad al deceso del causante;

Que a foja 36 y siguientes se dio alta transitoria en planillas de pago a la peticionante, liquidándose haberes desde el día siguiente al fallecimiento del causante;

Que con fecha 27/10/2014 falleció Olga Teresa FERNÁNDEZ, conforme surge del acta de defunción glosada a foja 49;

Que en cuanto al derecho pensionario que la misma petición cae consignar que se advierte de la documental glosada en autos la discrepancia domiciliaria, puesto que la peticionante tenía domicilio en calle Bolívar N° 1321 de Cacharí y el causante tenía domicilio en calle Chacabuco N° 363 de Cacharí;

Que además el causante al momento de iniciar el expediente jubilatorio declara como estado civil soltero, situación que permite inferir que se encontraba separado de hecho de Olga Teresa FERNÁNDEZ, encuadrando así la situación de autos en lo normado por el art. 39 del Decreto Ley N° 9.650/80, motivo por el cual se deduce que no le asistió derecho a la nombrada a percibir el beneficio pensionario requerido;

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al deceso de Antonio Ricardo MUNDET y asimismo, practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Olga Teresa FERNÁNDEZ en concepto de pensión;

Que a foja 60/61 dictaminó la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de abril de 2016, según consta en el Acta N° 3.304;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer que no le asistía derecho a Olga Teresa FERNÁNDEZ a percibir el beneficio pensionario oportunamente pedido, de acuerdo con lo normado por el art. 39 del Decreto Ley N° 9.650/80 y de conformidad con las argumentaciones precedentes.

ARTÍCULO 2°. Practicar cargo deudor por haberes jubilatorios percibidos indebidamente con posterioridad al deceso de Antonio Ricardo MUNDET en el marco de lo normado por el art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 3°. Practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Olga Teresa FERNÁNDEZ en concepto de pensión desde el 1/06/11 hasta el 25/11/14 (fecha de baja), debiendo previamente verificarse la fecha, en el marco de lo normado por el art.61 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 4°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar las actuaciones a Fiscalía de Estado. Cumplido, deberán pasar las presentes al Departamento Técnico Administrativo -Sector Edictos- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-26053-81 la Resolución N° 815.274 del 17/06/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Raúl Vicente LALLEE solicita beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge supérstite de Haydee SAINT MARTÍN BAHURLET, ex-jubilada y fallecida el 12 de enero de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el artículo 34 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, habiendo el titular realizado extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento de su cónyuge, se practicó cargo deudor resultando un saldo impago que asciende a la suma de \$ 1.012,71;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°. RECONOCER que a Raúl Vicente LALLEE, con documento LE N° 5.422.000, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Maestra de grado Rural 1 con 22 años y al 20% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Maestra especializada psicología con 12 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 13 de enero de 2007 hasta el 13 de octubre de 2007, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos mil doscientos con cuarenta centavos (\$ 1.012,71) por haberes percibidos indebidamente por Raúl Vicente LALLEE, debiéndose compensar dicha deuda con los haberes sucesorios.-

ARTICULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTICULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTICULO 5°. REGISTRAR en Actas. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas. Girar al Departamento Control Legal.-

Mariano Cascallares, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-120628-09 la Resolución N° 836.382 del 14/03/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Hilda Noemí BASUALDO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Francisco Edgardo AVOLIO, ex-jubilado y fallecido el 18 de enero de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 775.532 de fecha 23/10/2013, se acordó beneficio de pensión a la señora BASUALDO y se reconoció la legitimidad del derecho jubilatorio del causante y se declaró legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período del 01/06/1981 al 30/03/1987;

Que el área técnica procedió a calcular el cargo deudor que asciende a la suma de \$ 107.773,58, el cual tiene su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relación de dependencia en el ámbito nacional por parte del señor AVOLIO;

Que el causante omitió denuncia resta circunstancia conforme lo señala el artículo 60 de Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 1994, quedando privado del derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación;

Que con fecha 20/01/2014 fallece la señora BASUALDO por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80 TO 1994;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 775.532 de fecha de octubre de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Hilda Noemí BASUALDO, con documento DNIF N° 1.389.798, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico, Categoría 7 - 36 hs. con 25 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 19 de enero de 2009 hasta el 20 de enero de 2014, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento siete mil setecientos setenta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$ 107.773,58) por haberes percibidos indebidamente por Francisco Edgardo AVOLIO desde el 01/06/1981 y hasta 30/03/1987, intimándose a los derechohabientes a que en plazo de 5 días propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR a la Anses lo resuelto por la presente.-

ARTÍCULO 7°. REGISTRAR en Actas. Notificar a los derechohabientes. Remitir al Departamento de Control Legal.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-68491-07 la Resolución N° 843.161 del 07/07/2016.

VISTO el presente expediente por el cual Antonia Margarita ESTEBAN solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Antinia Margarita ESTEBAN, con documento DNI N° 4.739.148, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Regente Cultura Gral. Rgte Téc. De Est. Educ. Agra., al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 12 Módulos- Desfavorabilidad 1- EGB y al 38% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 8 Módulos Media, todos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de julio de 2008 hasta el 2 de abril de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-80827-00 la Resolución N° 841.994 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Rosa Liliana SAINS solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio fallece el titular por lo que corresponde revocar la Resolución 823.681 de fecha 7 de octubre de 2015 y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR Resolución N° 823.681 de fecha 7 de octubre de 2015.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Rosa Liliana SAINS, con documento DNI N° 10.227.770, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra, Desfavorabilidad 2, con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de septiembre de 2009 hasta el 16 de julio de 2015, fecha en que se ha producido su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Dar Trámite a lo solicitado a fs. 74 en el expediente 21557-346328-156.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-293996-14 la Resolución N° 841.631 DEL 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Mirta Ester SKREPNEK solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de conviviente en aparente matrimonio de Héctor Tomas PEÑALVA, ex-jubilado y fallecido el 9 de mayo de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR Resolución N° 832.666 de fecha 4 de febrero de 2016.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Mirta Ester SKREPNEK, con documento DNIF N° 5.876.037, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo -Categoría 5, 40 hs. con 24 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Berazategui, el que debía ser liquidado a partir del 10 de mayo de 2014 hasta el 25 de noviembre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-188097-11 la Resolución N° 841.604 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Graciela Sebastiana Antonia MARTORELL solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 825.372 de fecha 28/10/2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR Resolución N° 825.372 de fecha 28/10/2015.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Graciela Sebastiana Antonia MARTORELL, con documento DNI N° 4.277.424, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 36% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor de Enseñanza Media y Técnica, con, con 11 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 10/03/2011 día siguiente al cese, hasta el 11/10/2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta transitoria y lo establecido por la presente.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-307043-14 la Resolución N° 846.213 del 09/08/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Teresita Inés RIVAS, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Teresita Inés RIVAS, con documento DNIF N° 5.795.846, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 5 - 30 hs. con 14 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de enero de 2014 hasta el 10 de agosto de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Dar trámite a la solicitud de fs.40.-
Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-329940-15 la Resolución N° 846.040 del 09/08/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Agustín Alberto CIPOLAT solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA se produjo el fallecimiento del causante con fecha 22 de mayo de 2015, por lo que corresponde en consecuencia revocar la Resolución N° 841.996 de fecha 16 de junio de 2016 y reconocer el derecho que le asistía a Agustín Alberto CIPOLAT al goce de dicho beneficio.

Que han sido computados servicios reconocidos por ANSES;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR Resolución N° 841.996 de fecha 16 de junio de 2016.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Agustín Alberto CIPOLAT, con documento DNIM N° 8.208.134, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 69% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Módulo 276, Categoría 17, desempeñado en la Cámara de Diputados, el que debía ser liquidado a partir del 1 de abril de 2015, día siguiente al cese, hasta el 22 de mayo de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-285513-14 la Resolución N° 839.242 del 12/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Martha Viviana CITO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Martha Viviana CITO, con documento DNI N° 16.831.981, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado EPC, con 24 años desempeñado en Colegio Privado Dirección, el que debía ser liquidado a partir del 1/9/2014 hasta el 31/12/2015, fecha en que se ha producido su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. DAR trámite a la solicitud de Pensión efectuada mediante Expte N° 21557-356256-16

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, remitir a la Dirección de Prestaciones Originarias.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-277207-14 la Resolución N° 832.815 del 04/02/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Isabel RAMOS solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Marta Isabel RAMOS, con documento DNI N° 10.253.784, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora Ley 10.430, con 42 años desempeñado en la Contaduría General de la Provincia, el que debía ser liquidado a partir del 5/2/2014 hasta el 7/9/2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta la diferencia entre la real fecha de comienzo del beneficio que se otorga por la presente y la establecida en el alta transitoria.-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, publicar edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-113263-08 la Resolución N° 839.691 del 12/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Susana Hilda ABELEDO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del beneficio de jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 10/05/2013, por lo que corresponde en consecuencia revocar la resolución N° 813.171 de fecha 13/05/2015 obrante a foja 127 por haber sido dictada con posterioridad a su beneficio y reconocer el derecho que le asistía a Susana Hilda ABELEDO al goce del beneficio de jubilación ordinaria;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 813.171 de fecha 13 de mayo de 2015, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Susana Hilda ABELEDO, con documento DNIF N° 6.547.609, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Primera menos de 20 secciones-Preescolar con Extensión horaria, con 24 años desempeñado en el Instituto French, el que debía ser liquidado a partir del 1/03/2009 día siguiente al cese y hasta el 18/05/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3º. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-281918-14 la Resolución N° 840.469 del 26/05/2016.-

Presentase en autos José Ramón FERRÉ, en su carácter de cónyuge, solicitando el beneficio de PENSIÓN de Elsa Dora GONZÁLEZ ex-jubilada y fallecida el 10 de mayo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 819.630 de fecha 12 de agosto de 2015, obrante a foja 24, otorga el beneficio pensionario al Sr. FERRÉ;

Que de fs. 34 surge que con fecha 18 de septiembre de 2014 se produjo el fallecimiento del titular de autos por lo que corresponde revocar la Resolución citada de acuerdo a los establecido por el art. 113 del Decreto-Ley 7.647/70 y reconocer el derecho que le asistía al goce del derecho pensionario;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 819.630 de fecha 12 de agosto de 2015, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a José Ramón FERRÉ, con documento LE N° 4.730.249, le asistía el derecho al goce del beneficio pensionario equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativa, Categoría 17, 48 hs., con 34 años desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del 11

de mayo de 2013 día siguiente al fallecimiento del causante y hasta el 18 de septiembre de 2014, fecha de su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas.- Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-123424-09 la Resolución N° 844.201 del 21/07/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual María Elena SANTOS solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Andrea Homero ATANASIU, ex-empleado y fallecido el 5 de marzo de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María Elena SANTOS, con documento DNIF N° 6.110.894, le asistía el derecho al goce del beneficio de pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Categoría 16, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección Provincial de Energía (DEBA-ESEBA), el que debía ser liquidado a partir del 6 de marzo de 2009 hasta el 7 de mayo de 2010, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. VERIFICAR si se efectuaron extracciones posteriores al fallecimiento de la titular de autos, atento el alta transitoria de fs. 36 y la baja del beneficio a fs. 46.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-274378-14 la Resolución N° 833.414 del 17/02/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual BARIGORRIA Élida solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Élida Olga BAIGORRIA, con documento DNI N° 4.442.065, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 13, 30 hs., con 13 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1/1/2014 hasta el 25/8/2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-181045-11 la Resolución N° 842.596 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Elsa CHAPARRO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Elsa CHAPARRO, con documento DNI N° 4.410.027, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 15, 30 hs, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/11/2010 hasta el 09/02/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibía anticipo Jubilatorio.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento de la titular.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-130510-09 la Resolución N° 841.730 del 16/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual María Mónica CHERNICHARO solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 827.075 de fecha 11/11/2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 827.075 de fecha 11/11/2015,.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a María Mónica CHERNICHARO, con documento DNI N° 10.780.550, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Orientadora Educativa -Desfavorabilidad 1-Psicología, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/09/2010 hasta el 25/06/2012, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta transitoria y lo establecido por la presente.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-189713-11 la Resolución N° 832.039 del 27/01/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Julia Celestina CUCINELLI solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dictado la Resolución N° 827.820 de fecha 25 de Noviembre de 2015 con posterioridad al fallecimiento de la titular, corresponde revocarla y dictar un nuevo acto reconociendo el derecho que le asistía al goce del beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 827.820 de fecha 25 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Julia Celestina CUCINELLI, con documento DNI N° 4.976.903, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 42% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Categoría 2, Rural I, 30 Hs, con 15 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 01/11/2010 día siguiente al cese hasta el 28/07/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Remitir a Adecuaciones y Altas.-

Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-147046-03 la Resolución N° 842.743 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Zacarías Martínez Argentino OCAMPO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
 Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);
 Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 823.136 de fecha 30 de septiembre de 2015, por la que se acordó a Zacarías Martínez Argentino OCAMPO, el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Zacarías Martínez Argentino OCAMPO, con documento DNI N° 4.858.809, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Portero de Escuela D, Categoría 5, Servicio 30 Hs, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 5 de noviembre de 2013 hasta el 27 de octubre de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°. DAR trámite a la solicitud efectuada a fojas 34, remitiendo estas actuaciones al CAP La Matanza.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-
 Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-257878-13 la Resolución N° 834.677 del 05/05/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Darío Ricardo SILVA solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
 Que han sido computados servicios reconocidos por A.N.S.E.S.
 Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);
 Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 818.362 de fecha 22 de junio de 2015, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular del beneficio.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Darío Ricardo SILVA, con documento DNI N° 8.365.745, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero-Módulo 318-, Categoría 16, Servicio 48 Hs, con 32 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de San Pedro, el que debía ser liquidado a partir del 3 de febrero de 2013 hasta el 23 de octubre de 2014, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. DESCONTAR la suma de pesos veinticuatro mil ciento sesenta y cinco con 71/100 (\$ 24.165,71) en concepto de aportes personales no efectuados, debiéndose notificar previamente el Ente Empleador.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-
 Christian Gribaudo, Presidente.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-152978-10 la Resolución N° 842.612 del 30/06/2016.-

VISTO el presente expediente por el cual Diana Beatriz BUENO solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;
 Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);
 Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
 Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 822.628 de fecha 23 de septiembre de 2015, perteneciente a Diana Beatriz BUENO.

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Diana Beatriz BUENO, con documento DNI N° 5.794.467, le asistía el derecho a ajustar su beneficio equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesional sin función Zonal con grado Profesional Hospital a (K37), 36 Hs, con 36 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón, el que debía ser liquidado a partir del 01/04/2010 hasta el 12/05/2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social – Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Girar a Adecuaciones y Altas.-
 Christian Gribaudo, Presidente.

Celina Sandoval

Jefe Dpto. Técnico Administrativo
 Instituto de Previsión Social
 C.C. 12.365 / sep. 16 v. sep. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, en el horario de 15:00 a 18:00.

1- Expediente: 2147-060-1-9/2015.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 54, Parc. 11-c.

Titular: Héctor HERNÁNDEZ y Norma Angélica VIOLA.-

Beneficiario: Jorgelina Gabriela y Rocío Agustina HERNÁNDEZ.-

2- Expediente: 2147-060-1-12/2015.-

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Manz. 8, Parc. 18.

Titular: Juan BARTOLAZZO.

Beneficiario: Ricardo Alberto LAGOS.

3- Expediente: 2147-060-1-1/2016.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. D; Chacra 352, Mza. 352-m, Parc. 19.

Titular: Guillermo Anibal LÓPEZ.-

Beneficiario: Mariana Antonela SALAZAR y Víctor Darío ISIDRO.

4- Expediente: 2147-060-1-2/2016.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. A, Mza. 88, Parc. 9-a.

Titular: Bautista Vicente CROSETTI.

Beneficiario: Miguel Ángel MONTIEL y Delia Mirta VILLARREAL.

5- Expediente: 2147-060-1-5/2016.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. G, Chacra 626, Mza. 626-m, Parc. 6.

Titular: Roberto Oscar RUFFINI.

Beneficiario: Alberto Darío CARRIZO. Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 12.458 / sep. 16 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00.

Expediente N° Nom. Catastral Localidad Titular Localidad Titular

01) 2147-058-1-32/2015 - C.I; Sec. B; Qta. 64; Mz. 64b; Parc. 4c.- calle Caseros 713.- LAS FLORES.- Carlos Roberto VITALE.

02) 2147-058-1-6/2015 - C: I; S:B; Chac./ Qta. 30; Mz 30b; Pc 23.- calle Belgrano 1058.- LAS FLORES.- Sara Matilde ZAMORA DE SALVO.

03) 2147-058-1-38/2015 - C.I; Sec. D; Mz. 131b; Parc. 11- Calle 25 de Mayo 5418.- LAS FLORES.- Eduardo Oscar AGUSTINI.

04) 2147-058-1-16/2015 - C.I; Sec. D; Chac/ Qta. 135; Mz. 135f; Parc. 1- calle 25 de Mayo y Ruta 3.- LAS FLORES.- Edith Sara DUBOR.

05) 2147-058-1-45/2015 - C.I; Sec. D; Chac./ Qta.150; Mz 150b; pc 14.- Raúl Alfredo MORGARI.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del Art. 6 Inc. d) de la Ley 24.374. Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 12.467 / sep. 16 v. sep. 20

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Junín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Junín, a cargo del E. Blasi Enrique y como Esc. Colaboradora Muscariello Marcela Alejandra según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6, Incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Gandini 92 en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

1) N°-Expediente 2147-054-1-3/2014 Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Circ. 1- Secc. B - Mz. 8 - Pc. 6 Ubicación: calle La Plata 762 - Junín

Titular: Prada Manuela, Prada Victoria Lourdes, Prada Marcelino, Prada de Prada Fermina

Beneficiario: Ríos Omar

2) N°-Expediente 2147-054-1-6/2014

Partido: Junín

Nomenclatura Catastral Cir. I Sec. E-Sec. E Mz. 86 SubPc. 00-30

Titular: Asociación Unión Ferroviaria

Beneficio: Zavala Hugo Luis.

C.C. 12.455 / sep. 16 v. sep. 20

Transferencias

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social GONZÁLEZ PALLOTTO y HAFFORD S.H, CUIT 30-71417762-8 con domicilio Real en San Martín 703, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, anuncia la transferencia de titularidad de habilitación comercial, correspondiente al rubro Heladería, Cafetería, Confeitería y Bar sito en la calle San Martín 703, Localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Pahe S.R.L, CUIT 30-71492523-3, con domicilio real en Gorriti 4702, CABA, bajo el Expediente de Habilitación N° 10986/13. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub. Director.
S.I. 41.492 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social SACKS MARÍA ESTELA, CUIT 27-05972313-3 con domicilio Real en Alsina 568, Localidad de Pilar, anuncia la transferencia de titularidad de habilitación comercial, correspondiente al rubro Imprenta sito en la calle Alsina 568, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Márquez Fabiola CUIT en sucesión, con domicilio real en Obligado y Machado (Parque Sakura), Partido de Exaltación de la Cruz, bajo el expediente de Habilitación N° 6126/02. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub. Director.
S.I. 41.495 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Escobar. Se avisa al comercio que JORGELINA SOLEDAD SOTEL, CUIT (27-29218960-0). Transfiere fondo de comercio "Pizzería- Rotisería" a Bruno Martiren, (CUIT- 20-40649176-6) sito H. Yrigoyen 519, Local B, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.484 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Garín. Aviso que el Sr. VILLA MAXIMILIANO PABLO DNI 24.270.085, MARTÍNEZ JORGELINA DNI 25.641.332, IBARGUREN ENRIQUE DNI 18.254.150 y PODESTÁ ANGELES MARÍA DNI 20.493.469, todos con domicilio legal en Av. Patricias Argentinas 4345, B° El Lucero, de la Localidad de Garín, Escobar, Prov. de Bs. As. venden a Silvina Viviana Barraza, con domicilio en la calle Los Claveles N° 1019 de la Localidad y Partido de Pilar, Provincia de Bs. As., el equipamiento del fondo de comercio del rubro Heladería, que giraba comercialmente como "Helados Daniel" sito en la calle Patricias Argentinas 3155, Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, Unidad Funcional N° 7, designado internamente como Local Comercial N° 12 en la planta baja del complejo Tortuguitas Point, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, atento a haber cesado su actividad con fecha 01/09/2016. Reclamo de Ley en el domicilio legal Av. Patricias Argentinas 4345, B° El Lucero, de la Localidad de Garín, Escobar, Prov. de Bs. As., dentro del término legal. Solicitante: Enrique Ibarguren, Villa Maximiliano Pablo, Martínez Jorgelina, Podestá María de los Ángeles. 06/09/2016.
L.P. 25.795 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - San Martín. La Sra. SERGIO MARÍA LAURA, DNI 20.684.409, con domicilio en la calle Rivadavia 4010 de la Ciudad y Partido de San Martín, transfiere, al Sr. Insinga Gustavo Guillermo, DNI 16.253.556, el fondo de comercio dedicado al rubro Florería-Venta de Flores -Plantas, instalado en el local sito en la calle (95) Caseros 2398 Partido de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el domicilio citado.
S.M. 53.994 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – San Martín. ANAN ARNALDO RENÉ, transfiere a transporte Anan S.R.L. la Habilitación de la Oficina, Administración y/o Representación de Empresa Anexo Depósito de Mercadería en tránsito materiales de Construcción y Alimenticios no Perecederos ubicada en Avenida 101 Ricardo Balbín N° 3968/64 San Martín y reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 54.010 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Longchamps. El Sr. VEGA, SERGIO NICOLÁS, con DNI 20.415.350, domiciliado en Manzana 33 Torre A 2 2° A de la Ciudad de Claypole vende y transfiere el Fondo de Comercio de Heladería sin Elaboración, Anexo Polirrubro denominada "La Esquina" con domicilio en San Martín N° 611, Longchamps, Partido de Almirante Brown al Sr. Poggi Ezequiel Martín, con DNI 30.374.471 con domicilio en Carlos Diehl N° 973 de Longchamps. Reclamos de Ley en el mismo.
L.Z. 48.587 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. ORTIZ JORGE ALBERTO y HORVATH ROBERTO ESTEBAN, comunican: que transfieren a Horvarth Roberto Esteban, la Habilitación Municipal de Imprenta. Domicilio comercial y oposiciones en Alvear 1686 de la Localidad de Rs. Mejía, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.
Mn. 62.972 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS – Necochea. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, se pone en conocimiento que el Sr. MAURO FERNANDO PIANELLI, titular del DNI 23.906.570, con domicilio en calle 70 N° 3341 de Necochea, Transfiere el 100 % del Fondo de Comercio de su Propiedad del Rubro "Supermercado", que gira bajo el nombre de plaza de "Don Galante", sito en la calle 85 número 212 entre las calles 2 y 4 de Necochea, a favor de la Sra. Fengmei Zheng, titular del DNI 95.561.050, con domicilio en calle 55 N° 2882 de la ciudad de Necochea. Para reclamos de Ley se fija el dominada calle 59 N° 2850 1° Piso Oficina 1 -H, Estudio Jurídico, Contable de Necochea.
Nc. 81.409 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Isidro Casanova, España. ESTE NOEMÍ, comunica: que transfiere a Zonta Laura Raquel, la Habilitación Municipal de Autoservicio de Comestibles y no Comestibles Envasados con Fiambrería, Verdulería y Frutería. Domicilio comercial y oposiciones en Cristianía 1927 de la Localidad de I. Casanova, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.
Mn. 62.973 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga, FABIÁN LUIS RODRÍGUEZ, Transfiere a Nelson Lucas Oubel Habilitación Municipal de Despensa y Fiambrería, sito en Av. J. D. Perón 187 Villa Luzuriaga. Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.285 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Ensenada. TARSIA LIDIA SUSANA, vende cede y transfiere el fondo de comercio, Bazar y juguetería, sito en calle Presidente Perón N° 421 de Ensenada a don Eduardo Enrique Rodríguez Quintana, DNI 92.968.616 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo comercio Dr. Juan Agustín de Barrio, Contador Público.
L.P. 25.864 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – Gral. Pacheco. Se comunica al comercio y público en general que el Sr. SPIRITELLI JUAN JOSÉ, cede y transfiere la Habilitación Municipal de Carpintería ubicada en la calle Ramón Castilla N° 50 (ex 163) Gral. Pacheco Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. al Sr. Piccoli Hernán Daniel. Reclamos de Ley en el mismo comercio.
S.I. 41.515 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – Tablada. JORGE O. PEÑALVA e HIPÓLITO ROMERO. Transfiere a Adener S. A. Habilitación Municipal de Herrería de Obra, sito en Cucha Cucha 541 Tablada Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.293 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS – Derqui. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social ARA COCINA AL DISCO PILAR S.R.L, CUIT 30-71190213-5 con domicilio Real en Florida 9680, Localidad de Del Viso, anuncia la transferencia de titularidad de habilitación comercial, correspondiente al rubro Restaurant-Parrilla-Bar sito en la calle Colec. Acceso Norte N° 1189 Km. 47.6, Localidad de Derqui, Partido de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Servicios Gastronómicos Pilar S.R.L, CUIT 30-71529705- con domicilio real en Belén 385, Ciudad de Buenos Aires, bajo el Expediente de Habilitación N° 12922/08 Alc. 1/12. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub. Director.
C.F. 31.821 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que la Sra. CRISTINA MIRTA LÓPEZ, DNI 6.508.410, con domicilio en Av. Independencia N° 729 piso 8vo de la Ciudad de Mar del Plata, vende el Fondo de Comercio "Ferrofur", rubro Ferretería, sito en Av. Juan B. Justo N° 1590 de esta ciudad, al Sr. Mauro Sebastián Mariani, DNI 27.019.404, con domicilio en calle Mendoza N° 3685 de la ciudad de Mar del Plata. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Camila Ahisbel Bustamante, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 3589 de la ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, de agosto de 2016.
G.P. 93.856 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍA - Mar del Plata. Se hace saber que el Sr. MARCELO ANÍBAL JURIO DNI N° 14.906.361 con domicilio en calle Córdoba 1792 1° E de Mar del Plata, ha transferido por intermedio de contrato de franquicia de fecha 1° de octubre de 2015 el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro venta- al por menor- de pan y productos de panadería, que gira bajo el nombre "Sr. Pan" sito en calle Catamarca 1660/ Av. Luro 3098 (esquina) de Mar del Plata, a la Sra. Andrea Noemí Sacarafia CUIT 27-22133646-7 con domicilio en calle Catamarca 1660 Mar del Plata. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio del enajenante antes indicado. Mar del Plata 7 de septiembre de 2016.
M.P. 35.339 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – Escobar. FARMACIA RUSSO CUIT 23-21022134-4 transfiere a Farmacia Russo S.C.S. CUIT 30-71532768-2 el fondo de Comercio de Farmacia y Perfumería sito en Tapia de Cruz 308 Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
Z-C. 83.579 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – Rincón del Milberg. TIGRE B Y B EMPRENDIMIENTOS, CUIT 3070746444 con domicilio en No Me Olvides 1774 Rincón del Milberg Partido de Tigre transfiere Fondo de Comercio a Corforest S.R.L. CUIT 30714705578 con domicilio en No Me Olvides 1774 Rincón del Milberg, Tigre con rubro de actividad fabricación de cajones de madera. Reclamos de Ley en domicilio citado.
S.I. 41.557 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – Garín. MACCHI LIDIA GRACIELA D.N.I. 10.551.710 Transfiere a Daniela Vanesa Fernández D.N.I. 25.897.388 el Fdo. de Comercio. Forrajería, sito en San Javier 1044 Garín Pdo. de Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio de comercio.
Z-C. 83.582 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS – Wilde. Aviso que NUNNARI GABRIEL y NUNNARI VÍCTOR S.H. Transfiere Fondo de Comercio Rubro Óptica y Fotografía, sito en Las Flores 57 Wilde, a Foto Ópticas Nunnari S.R.L. Reclamos Ley mismo domicilio.
Av. 95.259 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - San Miguel. El Sr. GUSTAVO ALFREDO CALIA, DNI 18.529.384 transfiere a Sergio Andrés Garompolo el fondo de Comercio del Taller Mecánico y

GNC, sito en Tribulato 484, San Miguel, libre de deudas y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo lugar. Carolina Silvia Lois, Abogada.

S.I. 41.588 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social REJAS SALTA S.A., CUIT 30-71192261-6 con domicilio Real en Cruz Varela 1464, Localidad de José C. Paz, anuncia la transferencia de titularidad de habilitación comercial, correspondiente al rubro Venta de aberturas sito en la calle Av. José Uriburu 1532, Localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de razón social Vera Facundo Martín, CUIT 20-23424640-3, con domicilio real en Los Arces 8513, Localidad de Campana, bajo el Expediente de Habilitación Nro. 15842/12. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término Legal.

S.I. 41.576 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Manuel Alberti. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales". La razón social GARCÍA CECILIA FERNANDA, CUIT 27-26124164-7, domicilio Estrada 1429 (Bella Vista 1661) con nombre de Fantasía La Esperanza del rubro Granja, sito en la calle Irigoyen 484 (Manuel Alberti) a favor de razón social Tobías Pablo David, DNI: 34.996.480, domicilio Florida 1810 (JCP 1665) bajo el Expediente de Habilitación N° 4622/04. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.606 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. GONZÁLEZ SERGIO JAVIER, transfiere a Rojas Perla Patricio habilitación de la Despensa- Fiambrería ubicada en la calle 112 Vicente López 3001, Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.076 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Villa Chacabuco. PEGURI SILVIA ADRIANA, transfiere a Dávalos Estigarribia Alcides la Habilitación del Taller de Bordados de Indumentaria ubicado en la calle 38 H. Yrigoyen N° 4137, Villa Chacabuco, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.075 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. HIDRÁULICA TASCH S.R.L. transfiere a Hidráulica Freyto S.R.L. la Habilitación de la Industria Metalúrgica y Fábrica de Válvulas, Bombas y Controles Hidráulicos, ubicado en la calle 38 Gral. Savio N° 1145/83, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.077 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - San Martín. FRIGORÍFICO CALIDAD SANTA S.A. transfiere la habilitación del establecimiento dedicado a "Rubro" que tramita por Expediente N° 10278-F- 99 sito en Avenida Libertador 6292- San Martín a Frigorífico Moreira Hnos. S.R.L. Reclamos de Ley.

S.M. 54.074 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - V. Lynch. FRANCISCO CODONY PEÑA con DNI 93.897.478, transfiere en forma gratuita a Lustremad S.R.L. CUIT 30-71210940-4, la Habilitación Municipal y Fondo de Comercio Rubro: Fabricación de Pinturas, Barnices y Lacas sito en la calle Arias 299, V. Lynch, Pdo. Gral. San Martín Reclamo de Ley en el mismo domicilio dentro del término legal.

S.M. 54.073 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. María Mercedes Vieytes, Abogada, Comunica que Cedente: LA FLOR DE LIS DEL OESTE S.R.L., CUIT 30-70966946-6, Dom. Repetto 446,

Ituzaingó, Bs. As. Cesionario: Chen Shengying, DNI 95.537.867, Dom., Cochabamba 994, Malvinas Argentinas, Bs. As. Comercio: Dom., Repetto 442/44/46/48, Playa 440, Ituzaingó, Bs. As. Rubro Autoservicio Alimentario y no Alimentario, N° de Expte. Municipal 4134-9416/06. Inscripción N° 1025. Reclamos de Ley en el domicilio comercial Art. 2, 4, 7 y ccds Ley 11.867.

Mn. 63.044 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Moreno. María Mercedes Vieytes, Abogada. Comunica que Cedente: VERGARA PEDRO SEGUNDO, DNI 92.303.405, Dom., French 1744, Moreno, Bs. As. Cesionario: Vergara Sepulveda Lency Marlene, DNI 92.488.697, Dom., Carlos Pellegrini 774, Bs. As. Comercio: Dom., Libertador 581, Moreno, Bs. As. Rubro Agencia de Remis N° de Expte. Municipal 34125-P-91, N° Cuenta 9246-0. Reclamos de Ley en el domicilio comercial Arts. 2, 4, 7 y ccds Ley 11.867.

Mn. 63.045 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Haedo. LEONARDO EZEQUIEL GIBILISCO D.N.I. 28.867.090 transfiere a Julio César Quiñones D.N.I. 31.444.629 negocio rubro Carnicería - Granja en calle Fasola 702 de Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Para oposiciones de ley en el citado comercio.

Mn. 63.041 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora. EL COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ley N° 7.193 TO y Ley N° 11.998 CUIT 30-62372147-3 cede y transfiere a la Fundación Gestionar CUIT 30-71521729-1 el Servicio Educativo Denominado Instituto Superior del Colegio de Gestores - Lomas de Zamora, DIPREGEP N° 7993 con domicilio en la calle Boedo 265 de Lomas de Zamora. Para reclamo se fija domicilio en la calle 48 N° 866 de la ciudad de La Plata. Raffa Diego Sebastián, Secretario.

L.P. 26.025 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. ARCURI MARÍA PATRICIA, DNI 16.455.228, CUIT 23-16455228-4 domiciliada en Athoz Lazzari N° 341, Bahía Blanca Pcia. de Bs. As., transfiere a Rodríguez Ramiro domiciliado en calle Latanzio N° 1025 de Bahía Blanca, DNI 29.148.954, el fondo de comercio de Agencia de viaje y turismo denominado "Virex Turismo" sito en calle Alsina 111 -local 3 y 4 de Bahía Blanca Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley, España N° 35 de 8:00 a 13:00 hs. María Florencia Rodríguez, Abogada.

B.B. 58.361 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - San Miguel. ADRIÁN ENRIQUE POBLET con DNI 14.325.568 CUIT 23-14325568-9 transfiere a Autos Del Rosario S.R.L. CUIT N° 30-71528776-1 el Fondo de Comercio de Agencia de Remises en Concejal Tribulato 1099 de San Miguel. Exp. 4398/1996 Cta. 46688/0. Reclamos de Ley en Concejal Tribulato 1099 de San Miguel. Marisa A. Bustot, Contadora Pública.

C.F. 31.848 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Villa Chacabuco. ADRIABE S.A.C.I.F. y A. transfiere a Deial S.R.L., la habilitación de la "Fábrica Textil", sita en 30 Soldado de Malvinas N° 3686/94, Villa Chacabuco, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Rodríguez María Fabiola, Abogada.

L.P. 26.074 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. INSÚA CARLOS ANDRÉS transfiere el Fondo de Comercio del rubro Resto Bar Bailable y Café Concert sito Av. del Trabajo N° 1960 de Florencio Varela, Bs. As. Expte. 4037-4360-I-13, Leg. 24.828 a Puertas de Hipólito S.A. La Transferencia se realiza libre de toda deuda gravamen y sin pers. Reclamo de Ley en domicilio citado. Facundo N. Amaya C.P.N.

L.P. 26.104 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Morón. En la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, el Contador Público Nacional, Aníbal Rufino Pomponio, Matrícula N° 21529/5 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Morón, comunica que se transfiere el Fondo de Comercio Bar-Café-Parrilla-Restaurante y

Pizzería del local ubicado en la calle Avda. Rivadavia N° 18337, Localidad de Morón, Pcia. Bs. As., cuya titularidad pertenece a GP SAN MIGUEL S.R.L. y transfiere a Roth Kevin Brain. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.074 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. GASSMANN JONATHAN MIGUEL, transfiere a Alicia Beatriz Yriozola Negocio Rubro Lavadero de Ropa en Santa Rosa 814 Ituzaingó Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.081 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Garín. LADISLADA DIARTE DELGADO DNI 93.725.155 transfiere a Verónica Noemí Riedel DNI 21.711.101 el fondo de comercio de "Disquería Oscar" sito en calle Presidente Perón 1007. Local 7 Garín Bs. As. Libre de todo gravamen y deuda. Reclamo de Ley en el domicilio. Martín Carricabun, Contador Público.

Z-C. 83.593 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Laferrere. QI CHEN DNI 94.011.948, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Chen Biying DNI 94.913.174 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles, domicilio Comercial y Oposiciones Av. Gral. Rojo 4487 Laferrere, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.072 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Tapiales. HUA SHENG QIU DNI 92.917.978, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Yan Mingxiang DNI 95.596.147 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles, domicilio Comercial y Oposiciones Talcahuano 1247 Tapiales, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.071 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - I. Casanova. LIN YUEYING DNI 94.022.361, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Chen Zhaoxiang DNI 94.934.190 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Rep. Portugal 2477 I. Casanova, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.070 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - I. Casanova. HUANG MEIQIN DNI 94.251.335, comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Wang Xiufang DNI 95.485.338 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Cristiania 4315 I. Casanova, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.069 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - L. Mirador. HUANG LANDI DNI 94.023.958, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Lan Qing DNI 95.285.014 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Las Heras 2240 L. Mirador, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.068 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - La Tablada. CHEN SHUKUN DNI 94.023.325, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Yang Jianli DNI 94.206.340 Fondo de Comercio Autoservicio de comestibles y No Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Callao 475 La Tablada, La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.067 / sep. 16 v. sep. 22

Convocatorias

FRIGORÍFICO ANSELMO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 2016, a las 17:00 horas en la sede social de la sociedad Ruta 228 y Constituyentes, Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016. Aprobación de la gestión del Directorio.
 - 3- Destino de los resultados, Remuneración al Directorio en exceso Art. 261 Ley 19.550.
 - 4- Determinación del Número de Directores Suplentes y su elección por un ejercicio.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550.
Horacio A. Hernández, Presidente.
T.A. 87.302 / sep. 12 v. sep. 16

FA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

- CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de FA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2016 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de calle Rosales N° 171 de la ciudad de Punta Alta, y en segunda convocatoria, para el caso de fracasar la primera, el mismo día y lugar, a las 12:00 hs., a efectos de considerar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, cuadros y notas anexas, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2016.
 - 2) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2016.
 - 3) Designación por el término de tres ejercicios de un Director Titular y uno Suplente, en cumplimiento del artículo octavo del Estatuto Social.
 - 4) Distribución de resultados: Asignación de Honorarios a los integrantes del Directorio por el ejercicio de funciones técnico-administrativas (Art. 261, último párrafo, de la Ley 19.550). Determinación del destino a darle al resultado remanente.
 - 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Marcelo Rodríguez, Presidente.
B.B. 58.283 / sep. 12 v. sep. 16

HERRAMETAL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

- CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2016 a las 16:00 hs. en 1° convocatoria y a las 17:00 en 2°, en 14 de Julio 138 de Témperey, para tratar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Lectura, consideración y aprobación de la documentación del Artículo 234 inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2016.
 - 3) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio.
 - 4) Aprobación de la gestión y del Síndico Titular.
 - 5) Elección de Síndico Titular y Suplente.
 - 6) Distribución de utilidades. Juan Carlos Fernández, Presidente.
L.Z. 48.579 / sep. 12 v. sep. 16

BACAP S.A.**Asamblea General Ordinaria**

- CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 2016 a las 17:30 hs. en 1° convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 Piso 6° de La Plata a fin de considerar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2016.
 - 3) Aprobación gestión Directorio. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299.
- Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personal-

mente de lunes a viernes 10:00 a 12:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Juan Carlos Piancazzo, Presidente.
L.P. 25.727 / sep. 12 v. sep. 16

CARHENYL S.A.**Asamblea General Ordinaria**

- CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 2016 a las 17:30 hs. en 1° convocatoria y a las 18:30 hs., en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 Piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.
 - 3) Aprobación gestión Directorio.
 - 4) Aumento de capital, conforme artículo 188 Ley 19.950 y acta de directorio del 1°/7/2016.
 - 5) Elección de integrantes del Directorio por tres (3) períodos. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299.
- Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Héctor Oscar Silvapovas, Presidente.
L.P. 25.728 / sep. 12 v. sep. 16

MIRCEN S.R.L.**Reunión de Socios**

- CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Socios a Reunión de Socios para el día 11 de octubre de 2016 a las 17:30 hs. en 1° convocatoria y a las 18:30 hs., en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 Piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración de la documentación a que se hace referencia en el artículo 13 del estatuto social con relación ejercicio finalizado el 30 de julio de 2016. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Juan Carlos Piancazzo y Héctor Oscar Silvapovas, Socios.
L.P. 25.729 / sep. 12 v. sep. 16

METROPOL COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

- CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionista de Metropol Compañía Argentina de Seguros S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, el día 29 de septiembre de 2016, a las 11:00 hs. en Av. Rivadavia 16976, de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
 - 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos y Notas de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2016.
 - 3) Elección de miembros del directorio. Distribución de cargos con mandato hasta el 30/06/2018.
 - 4) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora con mandato hasta el 30/06/2017.
 - 5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
 - 6) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Retribución del directorio y de la Comisión Fiscalizadora, consideración del destino a dar a los Resultados no Asignados.
- Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán Cursar la notificación de asistencia de la Asamblea con anticipación prescripta por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550 y sus modificaciones posteriores. Provincia de Buenos Aires, 1° de septiembre de 2016.

El que suscribe en carácter de Presidente del Directorio según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 63 del 27 de octubre de 2014, en la que se designa los Miembros Titulares del Consejo Directivo.
Esta Sociedad se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Carlos A. Pino, Presidente.
L.P. 25.743 / sep. 12 v. sep. 16

RESONANCIA DEL CENTRO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

- CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 30 de septiembre de 2016 a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
 - 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables: de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2016.
 - 3) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016, su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016 y aprobación de los actos de gestión realizados durante el mismo.
 - 5) Tratamiento de la constitución de una Reserva Facultativa. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Ricardo A. Pagliere, Director.
Az. 71.734 / sep. 13 v. sep. 19

TECAYCHI QUEQUÉN SA**Asamblea General Ordinaria**

- CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS. Tecaychi Quequén S.A. (CUIT 30-71139482-2) citase a Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 2016 a las 17:00 hs. en primera y 18:00 hs. en segunda en calle 536 N° 750 de Quequén, Partido de Necochea, para:
- 1) Consideración Balances al 31-05-2015, y 2016.
 - 2) Consideración gestión Directorio- remuneración.
 - 3) Destino resultado del ejercicio.
 - 4) Elección Directorio Tres Ejercicios.
 - 5) Designación dos asambleístas para firmar el acta.
- No comprendida. Arturo Ricardo Martins, Presidente.
M.P. 35.319 / sep. 13 v. sep. 19

AGLUC EMPRENDIMIENTOS S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

- CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 2016 a las 19:00 hs., en la sede social sita en calle 9 N° 490 La Plata, para considerar el siguiente:
- ORDEN DEL DÍA:
- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
 - 2) Consideración del aumento de capital social de la sociedad y en su caso, de la fijación de una prima de emisión.
 - 3) Derecho de suscripción preferente. Ofrecimiento a los accionistas.
 - 4) Consideración de la reforma del artículo 4° del estatuto.
 - 5) Autorización. Sociedad no incluida en artículo 299 LGS. El Directorio. P. Mc. Inerny Abogado.
L.P. 25.850 / sep. 13 v. sep. 19

ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

- CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS - De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio convoca a los Señores Accionistas de Alba Compañía Argentina de

Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de octubre del 2016 a las 13:30 hs. en primera convocatoria en el domicilio social de la Avda. Luro 2630 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio económico N° 56 cerrado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia.
- 5) Consideración de las Remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia en exceso del límite previsto por el Art. 261 LS.
- 6) Consideración de la Remuneración de los Directores por la realización de Tareas Técnico - Administrativas.
- 7) Consideración de los resultados no asignados y su imputación.
- 8) Consideración por parte de la Asamblea del número de directores a designar.
- 9) Elección de directores titulares.
- 10) Elección de miembros del consejo de vigilancia. El Directorio. José Mariano Cuffia, Presidente.
Av. 95.261 / sep. 14 v. sep. 20

CLÍNICA SALADILLO S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 03/10/2016 a las 20:00 a celebrarse en el Círculo Médico, San Martín 2875 de Saladillo para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Causa convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración gestión de los Directores durante los ejercicios finalizados al 31/3/2015 y 31/3/2016.
- 4) Ratificar revalúo inmuebles.
- 5) Consideración, Documentación establecida en Art. 234 Inc. 1° c) Ley 19.550 correspondiente a los Ej. Económicos al 31/3/2015 y 31/3/2016, Pablo Delía - Presidente. La Sociedad No esta Comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.
L.P. 25.924 / sep. 14 v. sep. 20

LA AMALIA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 2016 a las 19:00 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015
- 2) Consideración de la gestión de la Administración.
- 3) Distribución de utilidades.
María Luisa Alzola - Socia Administradora. L.C. 4.500.821.
Tn. 191.203 / sep. 14 v. sep. 20

HEALTHY BLUEBERRY FARMS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Healthy Blueberry Farms S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad, sita en Valentín Vergara 2177, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Sociedad.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea Ordinaria para considerar los estados contables al 31 de diciembre de 2015 se realiza fuera de término.
- 3) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550

correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.

5) Consideración de la situación del capital social en virtud del artículo 206 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de medidas para su saneamiento.

6) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.

7) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, Art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones de asistencia a la Asamblea en Valentín Vergara 2177, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs. Firmado: Lucas Nicholson, Abogado.
L.P. 26.008 / sep. 15 v. sep. 21

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960, de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquéllos que desempeñan tareas técnico-administrativas.
- 4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.
- 5) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de tres ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Jorge F. Blanes, Presidente.
B.B. 58.359 / sep. 15 v. sep. 21

SYDDALL S.A.A.E.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Syddall S.A.A.E.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Mitre N° 733, de la Localidad de San Cayetano, Provincia de Buenos Aires para el día lunes 10 de octubre de 2016, a las 8:00 horas, en primera convocatoria quórum legal, segunda convocatoria en caso de falta de quórum a las 9 horas, mismo día y lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016 artículo 234 inciso 1°) Ley 19.550.
- 3) Destino Resultados Acumulados.
- 4) Fijación número de Directores y designación por un ejercicio.
- 5) Fijación pautas remuneración Directorio durante el Ejercicio 2016/2017.
- 6) Designación Síndico Titular y Suplente por un Ejercicio. Las accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada. San Cayetano, 22 de agosto de 2016. María Virginia Syddall.
T.A. 87.315 / sep. 15 v. sep. 21

CEREALES DON NINO Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 2016 a las 10 hs. Primera Convocatoria y 11:30 hs. Segunda Convocatoria, en su sede social sita Avenida Primera Junta 149, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Modificación del Estatuto Social, incorporando cláusula de derecho de adquisición preferente de las acciones en favor de los accionistas ya existentes, y cláusula de valuación de las acciones.
- 3) Revocación del mandato de Director Titular, Sr. Ricardo Riso, sin invocación de causa.
- 4) Designación de nuevo Director Titular.
La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Junín, 24 de agosto de 2016.

Nota: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. César Gastón Castillo, Presidente. Nicolás M. Medrano, Contador Público.
C.F. 31.828 / sep. 15 v. sep. 21

DÍALISIS BERAZATEGUI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 2016 Primera Convocatoria a las 17 horas y Segunda Convocatoria 18 horas en su sede social, sita en Diagonal 74 N° 202, Piso 2° de La Plata, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la renuncia presentada por la totalidad de los Directores Titulares y Suplentes.
- 2- Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° Ley S.C. correspondientes al ejercicio económico cerrado 31/05/2016.
- 3- Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio cerrado el 31-05-2016.-
- 4- Consideración de la remuneración de los Directores ejercicios cerrado el 31-5-2016.
- 5- Consideración de distribución de Dividendos y Reserva Legal ejercicio cerrado el 31-5-2016.
- 6- Designación de nuevo directorio por el término de 3 ejercicios (2017-2018-2019).
- 7- Designación de los accionistas que firmarán el acta.
Nota: Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LSC. El Directorio. No comprendida por el Art. 299. Roberto A. Breide, Contador Público.
L.P. 25.930 / sep. 15 v. sep. 21

CONSAG S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Consag S.A., para el día 06 de octubre de 2016 a las 12:00 hs., citándose simultáneamente en segunda convocatoria para las 13:00 hs., en la sede social de Carlos Pellegrini 1.151 de San Andrés de Giles, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término legal Art. 234 LGS.
- 2) Consideración del Balance general, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y memoria correspondiente a los ejercicios finalizado el 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 3) Consideración del resultado de los ejercicios al 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 4) Consideración de la gestión y remuneración de los miembros del directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/2014 y 31/12/2015.
- 5) Consideración de la renuncia al cargo del Vicepresidente del Directorio presentada por la Srta. Claudia Nascimbene y al cargo de director suplente presentada por la Srta. Lucía Edith Bava.
- 6) Elección de un director titular y un suplente hasta la finalización del plazo de los directores renunciantes.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Aldo Nascimbene Director Titular. Ceriani Nicolás, Contador Público.
Mc. 67.650 / sep. 16 v. sep. 22

EDITORIAL AZUL S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 21 de octubre de 2016, a la Asamblea Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen 749 de Azul a las 15:00 horas en prime-

ra convocatoria, y para las 16:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 4, finalizado el 30 de junio de 2016 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el directorio.

3) Ratificación y ampliación de lo dispuesto en el Acta de Asamblea N° 3, de fecha 31 días del mes de octubre de 2014. Sociedad no comprendida en Art. 299 - Ley 19.550. María Florencia Lafon Demaestri, Presidente.

Az. 71.741 / sep. 16 v. sep. 22

CORPORACIÓN MÉDICA DE GENERAL SAN MARTÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 2.566 1° y 2° Convocatoria. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 2016, a las 10:00 horas, en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1°, Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 79 cerrado el 31 de mayo de 2016. Balance consolidado con empresas controladas.

3) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261, Ley 19.550 y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

4) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.

5) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación de su número, y designación de directores titulares y suplentes. Sociedad no incluida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8:00 y las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Matheu 4023, Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día. San Martín, Provincia de Buenos Aires, 07 de septiembre de 2016. El Directorio. Lorena Gilardoni, Vicepresidente.

S.M. 54.081 / sep. 16 v. sep. 22

ASOCIACIÓN CIVIL LA CHACRA DEL PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 2016 a las 10:30 horas, en primera convocatoria, en la calle Ruta N° 28 km. 5,500 de la Ciudad y Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires. En caso de que no se reuniera el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 11:30 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de su realización. Todo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración de los resultados y destino de los mismos.

4) Consideración de la propuesta de llamar a Asamblea Extraordinaria para modificar el reglamento social a fin de Unificar la distribución de gastos e inversiones. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Enrique J. Meolan, Contador Público.

L.P. 26.051 / sep. 16 v. sep. 22

CORIGLIANO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los socios de Corigliano Construcciones S.R.L., a la reunión de socios que tendrá lugar en Casullo 235 de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el día 17 de octubre de 2016 a las 17:00 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los estados contables y memoria correspondientes a los ejercicios cerrados al 30/06/2014 y 30/06/2015.

2) Destino del resultado de cada uno de dichos ejercicios.

3) Consideración de la gestión del gerente y de su remuneración. Castelar 09 de septiembre de 2016. Pablo Esteban Corigliano, Gerente

Mn. 63.064 / sep. 16 v. sep. 22

CARMEN Y HAKON S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 18vo. Ejercicio para el 14/10/2016 a las 8:30 hs. en 1° y a las 9:30 horas en 2° Convocatoria (Art. 18 Estatuto), en Brandsen 261 de Tres Arroyos para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y la Memoria al 30/06/2016.

2) Conformación y apropiación del Resultado. Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley 19.550 - t.o. D. 841/84).

3) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección por tres ejercicios, si correspondiere.

4) Firma del acta por los asistentes a la Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C. (t.o.). El Directorio. Mario Claudio Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.316 / sep. 16 v. sep. 22

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Azul, hace saber que a su pedido la Sra. JOANA NOEMÍ RODRÍGUEZ, con domicilio real en Venezuela 66 Dpto. 5 de Tandil, solicita Colegiación como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen 526, 1° P of. 7. Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

Az. 71.742

Sociedades

EL ACIERTO DE TANDIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Acta de reunión de socios del 10/7/2015 renunció la Sra. Alicia Ester Meclazke a la gerencia, siendo tratado, aceptado y aprobado por unanimidad. Mario Leonardo Turzi. Abogado.

L.P. 25.665

TRANSPORTE ERRAMUSPE S.R.L.

POR 1 DÍA - Luciano Javier Erramuspe, DNI 26.468.747, 20-6-78, 24-1329 6 La Plata, Contador Público, casado; Diego Martín Erramuspe, DNI 27.803.666, 14-12-79; 25 de Mayo 966 Tres Arroyos, transportista, soltero; Leticia Raquel Erramuspe, DNI 30.015.117, 28-3-83, León 151, Tres Arroyos, docente, soltera, todos: argentinos; 2) Transporte Erramuspe S.R.L.; 3) León 151, Tres Arroyos; 4) 1-07-2016; 5)

Transporte: privado, terrestre, aéreo, marítimo de mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, guardamuebles, productos agropecuarios, industrializados, inflamables, combustibles, alcoholes semillas, fertilizantes, agroquímicos; Financiera: No Ley 21.526 ni recurre a ahorro público; Insumos Agropecuarios: compra, venta, distribución, importación, exportación, transporte abrasivos, aceites, agroquímicos, fungicidas, herbicidas, alimentos balanceados, aguadas, alambrado, postes, cabestros, manómetros, sierras, hojas, inoculantes, repuestos, alfalfa, avena, cebada, maíz, sorgo, trigo; Venta automotores, utilitarios: compraventa, importación, exportación vehículos nuevos, usados, repuestos, accesorios, servicios de mantenimiento, motocicletas; Constructora: estructuras metálicas, hormigón, para obras civiles, industriales, ingeniería, arquitectura, patentes, iluminación, viales, desagües, pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, diques, materiales de construcción; 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 100.000; 8-9) L.J. Erramuspe duración contrato; fiscalización: socios; 10) 31-3. P. Mc Inerny Abogado.

L.P. 25.667

ANZAC ARGENTINA INFORMÁTICA Y SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Esteban Fernando Gómez, arg., nacido 5/06/1969, soltero, DNI 20.841.796 CUIT 20-20841796-8, empresario, domic. calle Paris Barrio La Colina Lote 6 de Don Torcuato Prov. Bs. As.; Aníbal Gabriel Lagiglia, arg., nacido 8/03/1970, soltero, DNI 21.484.907 CUIT 20-21484907-1, empresario, domic. Boulevard San Martín 2685 Ciudad Jardín 3 de Febrero Prov. Bs. As. Instrumento Privado 22/08/2016. Denominación: Anzac Argentina Informática y Seguridad S.R.L. Domicilio Social: Prov. Bs. As. Sede Social: Boulevard San Martín 2685 Ciudad Jardín 3 de Febrero Provincia Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, mantenimiento y toda otra operación a fin con equipos eléctricos, electrónicos y de comunicaciones, en especial computadoras, procesadores, equipamiento informático, telefónico, de comunicaciones y seguridad en general, sus partes, accesorios e insumos, así como todo tipo de software con desarrollo propio o de terceros, servicios de procesamiento de datos, instalaciones de datos, eléctricas de instalaciones en general. Capital: \$ 12.000. Administración y Rep. Legal: indistinta por ambos socios, socio gerente por el término de la sociedad. Fiscalización: los socios. Cierre Ejercicio: 31/12. María Jimena Talpone Abogada.

L.P. 25.531

FERPAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Abel Ferreira, argentino, soltero, 01/05/1959, empresario, D.N.I. 14.436.534, CUIT 20-14436534-9, calle Santiago del Estero N° 1920 C.A.B.A.; Walter David Palacios, argentino, soltero, 07/02/1994, empresario, D.N.I. 43.378.712, CUIT 23-43378712-9, calle Santiago del Estero N° 1920, C.A.B.A. 2) Instrumento Privado con firmas certificadas del 19/08/2016. 3) Ferpal S.R.L. 4) Calle Saladillo N° 200, Sarandí, Avellaneda. 5) Computación, Telefonía e Informática: compra, venta, importación, exportación de equipos de computación. Importación, Exportación y Comercialización: importar, exportar y comercializar todo tipo de mercaderías en general. Comercial: Fabricación y compra venta de productos textiles y accesorios de la moda. 6) 99 años 7) \$ 20.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Gerente: Luis Abel Ferreira. Gerencia: un gerente, con mandato por cuatro ejercicios. Juan Bautista Derrasa. Notario.

L.P. 25.532

MONTAJES Y ESTRUCTURAS GUERNICA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Damián Villavicencio, argentino, soltero, 02/08/1985, empresario, D.N.I. 32.016.439, CUIT 20-32016439-8, 108 e/121 y 123, Guernica, Pte.

Perón; Federico Ezequiel Ramírez, argentino, soltero, 28/01/1991, empresario, D.N.I. 35.907.973, CUIT 20-35907973-8, calle 108 e/119 y 121 Guernica, Pte. Perón. 2) Escritura Pública número 75 del 30/08/2016. 3) Montajes y Estructuras Guernica S.A. 4) Avenida Perón N° 274, Guernica, Presidente Perón. 5) Bienes y Servicios: Celebrar y ejecutar toda clase de contratos en relación a bienes y servicios. Exportaciones e Importaciones: actividades y servicios vinculados con la importación y exportación de bienes y servicios. Industrial: Radicaciones industriales. Inversora y Estudios de Mercado: Valuación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. Representaciones y Licitaciones: Participación en licitaciones nacionales e internacionales. Maquinarias: Fabricación, reparación, service, mantenimiento, mecánica, diseño, asesoramiento técnico sobre proyectos y mejoras de maquinaria vial, agrícola, minera, repuestos, motores y accesorios, movimientos de suelos, compactación táctica. Constructora: Fabricación y montaje de estructuras metálicas para la construcción. 6) 99 años. 7) \$ 100.000 8) 31/12; No Fisc. Los socios. Presidente: Leonardo Damián Villavicencio. Director suplente: Federico Ezequiel Ramírez. Directorio: mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. Juan Bautista Derrasa. Notario.

L.P. 25.533

LOMAS DE LOS VIENTOS S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 25/8/16. Reformó el Art. 3° Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto exclusivo y específico, ya sea por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables. En relación con las actividades descriptas y dentro de los límites establecidos en este objeto social, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica; (I) Adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y cualquier otra norma que le sea aplicable; (II) Fundar, constituir, asociarse con, o participar en personas jurídicas de todo tipo constituidas y/o a constituirse en el país o en el extranjero mediante cualquier medio incluyendo, aunque no limitándose a aportes de capital, compra de acciones, bonos, debentures, obligaciones negociables y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados; (III) Prestar servicios y/o ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones, servicios y/o mandatos para sí o a favor de terceros, siempre dentro de las actividades permitidas según el objeto social descripto: (IV) Participar en licitaciones públicas y/o privadas, y/o celebrar contratos de abastecimiento de energía con organismos estatales nacionales, provinciales o municipales, empresas públicas, privadas o mixtas." Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 25.535

BRISA DE LA COSTA S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 25.8.16. Reformó el Art. 3° Objeto Social: La sociedad tiene por objeto exclusivo, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dedicarse a la Generación de Energía Eléctrica a partir de Fuentes Renovables para la posterior venta de la energía generada. A tales fines la sociedad podrá planificar, adquirir, construir, establecer y explotar plantas para la obtención, generación y producción de energía de fuentes renovables, ya sea eólica, solar, hidráulica, biomasa, geotérmica. Para el desarrollo de dicho objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, participar en licitaciones públicas y/o privadas, y/o celebrar contratos de abastecimiento de energía con organismos estatales nacionales, provinciales o municipales, empresas públicas, privadas o mixtas y celebrar cuantos más actos y contratos sean necesarios a los fines del desarrollo de la actividad." Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 25.536

SERVICIOS MÉDICOS DEL PARANÁ S.A.

POR 1 DÍA – 1- María Lucrecia Dalmaso, arg., soltera 29/08/1980 CUIT 27-28268020-9, médica con domicilio en el Casco lote 55 ciudad de Zárate y Tuculet Juan Ignacio arg., divorciado, 14/11/1972 el Casco lote 55 ciudad de Zárate médico. 2- Inscripción 12-08-2016. 3- Servicios

Médicos del Paraná S.A. 4- El Casco lote 55 ciudad de Zárate. 5- Ob. social: dedicase por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: servicio de análisis clínicos, elaboración de análisis de rutina en el área de salud, asistencia y atención al público, consultas médicas ambulatorias todas vinculadas al arte de curar rehabilitar Fisc. Art. 55 L.S con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financiera (Ley 21.526) y Leg. Comp. y toda otra que requiera Concurso Público. 6- 99 años. 7- 100.000 pesos. 8 - 9: Órgano de administración director titular residente Tuculet director suplente Dalmaso. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 Ley 19.550. Administrador. 31/01 cada año. Abogado Juan Re T 5 F 89.

L.P. 25.540

EL INTERCPETOR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Jaime Rubén Profitos 14/03/1957 DNI 12.904.604, casado, empresario, Lázaro Delgado 955 Arrecifes y Marcos Andrés Profitos, 28/08/1990 DNI 35.051.257, soltero, empresario, Lázaro Delgado 955 Arrecifes, ambos arg.; Esc. Pca. 111 del 14/5/15; 99 años; capital \$ 100.000, sede: Lázaro Delgado 955 ciudad Arrecifes; Objeto: Servicios de transporte de mercaderías, de animales, de alimentos refrigerados o no, transporte de pasajeros en todas sus modalidades, urbano, interurbano, público, privado, de oferta libre de pasajeros o no, transporte para el turismo, transporte escolar, y todo tipo de transporte que se realice en forma terrestre. 2) Comercialización de Alimentos y bebidas, para consumo humano, mayorista y minorista. 3) La construcción de obras civiles, de edificios y viviendas en general, la compra y venta, urbanización y fraccionamiento de bienes inmuebles para su venta o arrendamiento. 4) Explotación agropecuaria de establecimientos rurales agrícolas, ganaderos y avícolas. Adm.: 1 a 5 dir. titulares e igual o menor suplentes por 3 ejer. Rep.: Pres: Jaime R. Profitos, Dir. Sup. Marcos Andrés Profitos; fisc.: Art. 55 LSC; 31/12. Fdo: María Ángeles Lembo.

L.P. 25.541

BANDURRIA S.A.C.I.A.

POR 1 DÍA – Por AGO del 29/12/90 se aumentó el capital de A 200.000 (hoy \$ 20) a A 100.000 (hoy \$ 100). Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 25.542

HACHES ALL IN FRANQUICIAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Const. 18/08/2016 Esc. 291 f° 798 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Se rectifica doml. Socio: Horacio Lorenzo Aimett A. Ghirardi, arg., nac. 18/11/1974, 41 años, DNI 24.349.302, CUIL 20-24349302-2, licenciado en química, soltero, hijo de José Aldo Aimetta y Mirian Pía Ghirardi, doml. 9 de Julio 520, depto. 23, Pilar (B). Dra. Elisa Graciela Berute. Escribana.

L.P. 25.543

GERENCIAMIENTO LOGÍSTICO S.A.

POR 1 DÍA – Constitución de S.A. 1) Javier Amilcar Gesualdi, nac. 23/2/61, empresario, cas.; DNI 14.159.721, dom. Frías 321, Cdad. y Pdo. de Chivilcoy; Claudio Dante Greco, nac. 21/2/67, empresario, divorciado, DNI 18.377.921, dom. Rivadavia 819, Cdad. y Pdo. de Junín; Hugo Raúl Greco, nac. 11/10/56, médico, cas. 2das. nps.; DNI 12.193.857, dom. Alvear 217, Cdad. y Pdo. de Junín; todos argentinos. 2) 5/8/2016. 3) Gerenciamiento Logístico S.A. 4) Calle 8 N° 4182, cdad. y Pdo. de Berisso. 5) Sigüientes actividades: a) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de salud, médicos asistenciales en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, de obras sociales y empresas de medicina prepaga, organismos públicos y privados, personas físicas y jurídicas. b) Prestación de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarias, atención médica, domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. c) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo. d)

La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse e integrarse como red de prestadores de servicios de salud, en jurisdicciones municipales, provinciales, regionales o nacionales y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria celebradas bajo la forma de cualquier contrato asociativo. Podrá realizar descuentos de medicamentos, contratos con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de gerenciamiento y/o mandatos con obras sociales, empresas prestadoras de servicios médicos y prepagas, compañías de aseguradoras de riesgo del trabajo (A.R.T.), compañías de seguros de salud y con todos los entes públicos y privados existentes en el país como en el extranjero. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan y determinen las leyes reguladoras de la materia. y f) Administrar, gerenciar y/o poseer empresas de asistencia integral al viajero personas en tránsito fuera de su lugar de origen. Comprar, vender y/o participar accionariamente de empresas vinculadas a la asistencia integral de las personas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes inmuebles o muebles registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y para adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. 6) 50 años. 7) \$ 120.000. 8 y 9) Adm. y Rpción. a cargo de Directorio, mínimo de uno y máximo de siete titulares, igual o menor cantidad de suplentes. Uso de firma: Presidente. Fiscalización: accionistas, Art. 55. LGS. Presidente: Claudio Dante Greco. Dir. Supl.: Hugo Raúl Greco. 10) 31/1 de cada año. Nicolás Cavagna. Notario.

L.P. 25.544

BRIEFF CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrumento Privado de fecha 17 de agosto de 2016 la Sra. Natalia Romina Domínguez cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Brieff Consulting S.R.L. a favor de la señora Yésica Marra, nacida el 9 de febrero de 1978, con DNI 26.560.816 y CUIT 27-26560816-2, argentina, de profesión Licenciada en relaciones públicas, soltera con domicilio en calle 494 N° 1744 de Gonnet, partido de La Plata, 60 cuotas y la señora Diana María Hohl cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Brieff Consulting S.R.L., 60 cuotas, a favor del señor Mario Daniel Caputo, nacido el 13 de noviembre de 1966, argentino, de profesión periodista, divorciado, DNI 17.713.935, CUIT 20-17713935-2. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: la Sra. Yésica Marra 60 cuotas que representan el 50% del capital social y el Sr. Mario Daniel Caputo, 60 cuotas que representan el 50% del capital social. Laura Marcela Ramella. Contadora Pública Nacional.

L.P. 25.547

BRIEFF CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber: A los 19 día de junio de 2016, por acuerdo unánime de las socias de Brieff Consulting S.R.L., se dispuso. 1) Cambio de Domicilio de la Sede Social Se resuelve por unanimidad que el nuevo domicilio legal y administrativo sea un inmueble sito en la calle 25 N° 1174 entre las calles 56 y 57 de la ciudad de La Plata, Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Acto ratificado por Acta N° 26 de 29 de julio de 2016. Laura Marcela Ramella. Contadora Pública Nacional.

L.P. 25.548

BRIEFF CONSULTING S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que con fecha 29 de julio de 2016, que la señora Natalia Romina Domínguez, renunció al cargo de socia Gerente, siendo designada por una-

nimidad de votos, como nueva socia gerente la señora Yésica Marra con DNI 26.560.816 y CUIT 27-26560816-2. Laura Marcela Ramella. Contadora Pública Nacional.

L.P. 25.549

LUBAU S.R.L.

POR 1 DÍA – Constitución, instrumento privado 16-07-2016. Socios: García, Gimena Leandra, argentina, empresaria, fecha de nacimiento 13/12/1974, D.N.I. 24.308.742 CUIT 27-24308742-8 y Bruzzone Gogliormella, Rodrigo Maximiliano, argentino, empresario, fecha de nacimiento 13/06/1973, D.N.I. 23.372.215 CUIT 20-23372215-5, ambos cónyuges entre sí bajo régimen patrimonial del matrimonio de la comunidad ganancial y domiciliados en Flaubert N° 1396 UF 217, Bella Vista, San Miguel, Buenos Aires, plazo 99 años, capital social \$ 50.000, Cierre de ejercicio 30/6 de cada año. Fiscalización artículo 55 Ley 19.550. Objeto: Constructora, estudios de mercado, gestión Inmobiliaria; Agropecuaria; Financiera con la exclusión de las actividades regladas por la Ley 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes; Importación, Exportación; Mandatos, Servicios: Comercial: Compra, venta, distribución, comercialización de productos destinados a lentes, ópticas y afines a la oftalmología. Administración: Gerencia a cargo de ambos socios por todo el término de su duración en forma indistinta. Carlos González La Riva. Contador Público.

L.P. 25.552

COOPASOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA – Conforme Art. 10 Inc. a) de la Ley 19.550. Constitución: por escritura N° Escribana Laura Faroppa de fecha 04/08/2016. Socios: Diego Gerardo Cuartas, argentino, nacido el 08/03/1986, DNI 31.817.557, CUIT 20-31817557-9, soltero, diseñador gráfico, domicilio calle 42 N° 469 La Plata; y Juan Francisco Barreto, argentino, nacido el 09/08/1988, DNI 33.989.806, CUIL 20-33989806-6, soltero, despachante de aduana, domicilio calle 50 N° 3 Villa Elisa. Denominación: "Coopasos S.R.L.". Sede: calle 69 N° 1048 La Plata. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) La actividad gráfica y de imprenta; compra, venta, industrialización, exportación e importación de maquinaria; el desarrollo y la comercialización de todo tipo de material gráfico y papel, procesado de impresión, litografía de formularios, diarios, revistas y publicaciones; fabricación de cuadernos, encuadernación. Fabricación, importación, exportación y distribución de insumos gráficos, materias primas, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general relacionados con la industria. Explotación en todas sus formas de artículos de librería, papelería, fabricación de sellos de goma, fotocopias y todas actividades vinculadas, de exportación e importación, compra y venta de artículos afines. Realización de toda actividad conexa o vinculada a las artes gráficas, diseño y diseño publicitario. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, pudiendo celebrar a tales fines contratos de compra, venta, edición, concesión, leasing, locación, otorgando las franquicias que resulten menester. B) Publicidad: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión. Actuar como agencia de publicidad, en forma integral y en todos sus aspectos y modalidades. Realizar trabajos de gestión de marcas en internet y redes sociales. La explotación de espacios publicitarios públicos y privados. La prestación de servicios y asesoramiento empresario, artístico, comercial, industrial, y de publicidad. Realizar la comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad. C) Desarrollo de la actividad Inmobiliaria y Financiera; compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de todo tipo

inmueble s urbano o rurales; la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras, e inmuebles edificados o a edificarse, como así mismo todas las operaciones comprendidas en la leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad; afectar sus propiedades a sistemas de Fideicomiso, actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a otras sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas o realizar operaciones financieras en general. D) Contratar y ser proveedora del Estado Nacional, Provincial y Municipal; pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. Capital: \$ 20.000. Gerentes: Diego Gerardo Cuartas y Juan Francisco Barreto. Fiscalización a cargo de los socios. Cierre del ejercicio 31/12 Esteban Casas Abogado.

L.P. 25.554

POCHMA S.A.

POR 1 DÍA – Esc. Públ. 234, 19/08/2016 Reg. 21 (003). Sede: Sixto Fernández 250, local. y part. L. de Zamora, Prov. Bs. As. Socios: Emilio Enrique Martínez, arg., nac. 22/9/41, comerciante, casado 1° con Evangelina María Abal, DNI 7.720.057, CUIT 20-07720057-7; Javier Enrique Martínez, arg., nac. 4/3/76, solt., hijo de Emilio Enrique Martínez y Evangelina María Abal, comerciante, DNI 25.129.846, CUIT 20-25129846-8, ambos dom. en Sixto Fernández 250, Lomas de Zamora. Razón Social: Pochma S.A. Objeto: x cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros. en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: Inmobiliaria: La compra, venta y/o permuta, de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal, Clubes de Campo, Urbanizaciones Especiales u otros similares; la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios; la compra, venta, administración y/o intermediación, corretaje, urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole; la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios, desmonte y relleno de terrenos; explotación, instalación y acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios. Constructora: mediante la construcción y ejecución de todo tipo de obras privadas, para viviendas, oficinas, locales, incluso por los regímenes de Propiedad Horizontal, la ejecución y realización de planes urbanísticos, Clubes de Campo, conjuntos inmobiliarios o similares, celebrar contratos de locación de obras; desarrollar y ejecutar sistema de housing, plantas industriales, galpones, obras viales, redes de servicios; obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, pavimentos, viviendas, talleres, edificios y toda actividad relacionada con la industria de la construcción. Financiera: Realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines comerciales e inmobiliarios, financiación a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, con exclusión de aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran del concurso del ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, podrá contratar a los profesionales idóneos a cargo de las áreas que así lo requiera. Duración: 99 años desde fecha de escritura de constitución. Capital Soc.: \$ 500.000 repr. por 5000 acciones de \$ 100 valor nominal c/u, y 1 voto por acción. Administración y representación: Directorio: 1 titular, 1 suplente. Pres.: Javier Enrique Martínez, Director Suplente: Emilio Enrique Martínez. 3 Ejercicios. Cierre del ejerc.: 31/12 de c/año. Néstor A. Ulloa. Escribano Público.

L.P. 25.555

DEVCO OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Daniel Alejandro Estévez, DNI 16.054.387, 53 años, casado, arg., arquitecto, dom. Av. del Sesquicentenario 4540 Los Polvorines, pdo. Malvinas Argentinas, Bs. As.; Matías Daniel Dublo Rosado, DNI 24.459.996, 41 años, casado, arg., corredor inmobiliario, dom. Dr. Real 979 Luján, pdo. Luján, Bs. As.; Carlos Alberto Dublo, DNI 4.533.009, 71 años, casado, arg., corredor inmobiliario, dom. Humberto 1° 746 Luján, pdo. Luján, Bs. As. y Alberto Oscar Van Ravensteyn, DNI 17.634.969, 50 años, soltero, arg., empresario, dom. Zapiola 999, CABA; 2) 29/08/2016; 3) Devco Obras y Servicios S.R.L. 4) Dr. Real 979 Luján, pdo. Luján, Bs. As.; 5) Constructora: público, privado, civil, militar, asesoramiento, informes, elaboración proyectos, trabajos topográficos, proyectos técnicos construcción e ingeniería civil, obras viales, pavimentación calles, autopistas y rutas; construcción diques, embalses, canalización, purificación y potabilización aguas, desagües; obras electrificación, construcción usinas, instalaciones protección contra incendio e inundaciones, estructuras infraestructuras de hormigón o metálicas p/ puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones, gasoductos, oleoductos, y todo tipo de obras. Construcción y compraventa todo tipo inmuebles, construcción a través de contrataciones directas o licitaciones, intermediación en compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y de mandatos. Inmobiliaria: compraventa, adquisición, administración, explotación, arrendamiento de fincas, parcelación terrenos propios o ajenos y urbanización de inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas Código Civil o la Ley 13.512. Mandataria: Mandatos, representaciones, administración y gestión cobros y pagos gral. Comercial: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución materiales de construcción o cualquier tipo, revestimientos internos y externos, sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas, pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, artículos de decoración.; 6) 50 años; 7) 15.000; 8) 2 gerentes, Daniel Alejandro Estévez y Matías Daniel Dublo Rosado en forma indistinta, por 50 años, 9) Fiscalización: será realizada por los socios, Art. 55 de la Ley 19.550; 10) 31/08. Miguel Ángel Castiglia Contador Público.

L.P. 25.556

KAIKOS S.A.

POR 1 DÍA – Por AGE del 25/8/16. Reformó el Art. 3° Objeto Social: La sociedad tiene por objeto exclusivo, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dedicarse a la actividad de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables mediante la planificación, adquisición, construcción, establecimiento y explotación de parques o plantas para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, ya sea eólica, solar, hidráulica, biomasa, geotérmica, u otras. A tales efectos podrá realizar las siguientes actividades: a) Proyecto, diseño, fabricación, calculo, instalación, optimización, puesta en marcha, inspección y asesoramiento de sistema de control automático, de los parques o plantas mencionadas; b) Comprar, vender, alquilar o distribuir toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la industria eléctrica, así como adquirir derechos, u opciones irrevocables, de propiedad, uso, goce y/u ocupación respecto de los inmuebles donde se instalen los parques o plantas; c) Realización de estudios investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a los parques o plantas mencionadas, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; d) Ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente; e) Construcción, instalación, mantenimiento, desarrollo, restauración, y reparación de instrumental eléctrico, electrónico y neumático, sistemas de comunicaciones y sistemas de procesos industriales; f) Prospeccionar, evaluar, planificar, dirigir y controlar la explotación y manejo racional de recursos naturales, con fines económicos y de conservación; g) Estudiar macro y micro-ambientes físicos y/o biológicos pronosticando los impactos ocasionados por la acción del hombre, y proyectando los medios para la corrección de los efectos nocivos introducidos; h) Con respecto al medio ambiente, y los recursos naturales, proyectar o inspeccionar obras y su realización, hacer seguimientos en estudios y proyectos, actuar en la planificación ambiental y territorial; i) Gestiones de negocios y comisiones en el ámbito industrial, comercial,

económico y financiero; j) La tramitación de toda clase de obras de ingeniería civil o metalúrgica, minera o petroquímica y tendido de redes eléctricas; l) Relevamiento, análisis, estudio, o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; m) Importación y exportación de los productos necesarios para el giro social referidos en los presentes incisos del objeto, en especial, máquinas, artefactos mecánicos, electrónicos, ópticos e implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental científico y técnico; n) Producir, introducir, generar, distribuir, comprar y vender energía eléctrica, destinada al alumbrado público y particular, fuerza motriz o cualquier otro uso o aplicación presente o futuro a los precios más bajos posibles, participar en licitaciones, licitaciones públicas y/o privadas, y/o celebrar contratos de abastecimiento de energía con organismos estatales nacionales, provinciales o municipales, empresas públicas, privadas o mixtas; o) Diseño, investigación, desarrollo y ejecución de proyectos relacionados con el uso de la energía eléctrica a partir de fuentes renovables, incluyendo, a modo enunciativo actividades tales como: 0.1) Consultora de ingeniería y arquitectura, representación técnica, como proyectos, dirección de obras, bajo cualquier sistema o régimen jurídico, efectuar mensuras, trabajos de topografías, proyectos, cálculos, planos, prestar asesoramiento, técnico y servicios científicos al presente rubro: 0.2) Asesoramiento de obras de ingeniería; 0.3) Realización de estudios y proyectos técnicos, estudios de factibilidad, estudio, asesoramiento, proyecto, dirección, desarrollo y ejecución en general de cualquier tipo o destino y todas sus obras complementarias y afines; p) La obtención de financiación exclusivamente relacionada al desarrollo del objeto exclusivo de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables; y q) Solicitar los beneficios fiscales o de otro tipo otorgados bajo cualquier régimen promocional que exista a la fecha o que se dicte en el futuro en los ámbitos nacional, provincial y/o municipal. Para el desarrollo de este objeto la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar cuantos más actos y contratos sean necesarios a los fines del desarrollo de la actividad y que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto. Paula Bartoli. Abogada.

L.P. 25.557

FIDEICOMISO EDIFICIO CALLE BELGRANO

POR 1 DÍA – Por escritura N° 233 del 19/08/2016 pasada al F° 545 del Registro 601 de CABA se constituyó el "Fideicomiso Edificio Calle Belgrano". 1) Fiduciante: "Las Mercieles Sociedad Anónima", CUIT 30-71018561-8, 25 de Mayo 574, 2° "A" de San Isidro Prov. Bs. As., inscrita el 22/05/2007 en matrícula 83990, legajo 147956 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Prov. Bs. As. 2) Fiduciario: Roberto Guillermo Maneiro, argentino, 22/10/1949, DNI 7.851.755, CUIT 20-07581755-8, casado, domiciliado en Maipú 422, piso 1° "B", Vicente López, Prov. Bs. As. 3) Objeto: La construcción de un edificio de departamentos y cocheras en el lote de terreno de calle Belgrano 334 entre Alvear y Junín de la Ciudad de San Fernando, Prov. Bs. As. 4) Domicilio Legal: Avenida Vélez Sarsfield 5780, local 29, Munro, partido de Vicente López, Prov. Bs. As. 5) Duración: 5 años. Marcelo S. Senillosa. Escribano.

L.P. 25.565

CAMPO AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 67 del 14-4-2016 se resolvió, aceptar las renunciaciones de los directores Eduardo Zamarripa, Alejandro Octavio Quentin y Hugo Alberto Würth Gatica; fijar en 3 los Directores titulares y designar a Jorge Lima, Fabio Luis Mendes Mariano y Gerson Mantovani para dichos cargos. Por Acta de Directorio N° 231 del 14-4-2016 de aceptación y distribución de cargos, se designa Presidente a Jorge Lima. Rosario Albina, abogada.

L.P. 25.623

INDUSTRIA FRIGORÍFICA EXPORK S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea N° 21 del 14-4-2016 se resolvió, aceptar las renunciaciones de los directores Eduardo Zamarripa, Alejandro Octavio Quentin y Hugo Alberto Würth Gatica; fijar en 4 los Directores titulares y designar

a Jorge Lima, Fabio Luis Mendes Mariano, Pilar Isaurralde y Fernando Aguinaga para dichos cargos. Por Acta de Directorio N° 60 del 14-4-2016 de aceptación y distribución de cargos, se designa Presidente a Jorge Lima y Vicepresidente a Pilar Isaurralde. Rosario Albina, abogada.

L.P. 25.624

PERINAT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 24-8-16, se resolvió: designar a Miguel Eduardo González como gerente titular y a Juan Carlos Del Bono, José Romero, Gustavo Edmundo Vampa como gerentes suplentes. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 25.625

TRANSPORTES EUGGE-NEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio y ampliatorio. Constituc. SRL Por acta complement. del 25/4/16 y 30/6/16: a) modifica Art. 4to. respecto a forma y plazo de integrac. total en plazo 2 años y porcentaje de 25% de integrac. en efectivo al momento inicial; b) modifica readecuando claus. 7°, 8°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18 respecto a que el órgano de gobierno es la reunión de socios y fija cierre de ejerc. 31/12 en Art. 11, modifica cláusula 22 respecto plazo legal 10 años p/conservar la document. social una vez liquid. la socied.; c) amplía claus. 1° fijando dom. soc. y legal en Planes 1944, Hurlingham, Bs. As. Contadora Pública. María del Carmen Cacosso.

Mn. 62.876

GRUPO LEDMA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Leandro Ariel Marcovecchio, argentino, comerciante, documento nacional de identidad 37.014.896, CUIT 20-37014896-2, nacido el 14 de octubre de 1992 domiciliado en la San Lorenzo 1265 dpto. 5 de la ciudad de Tandil, Código Postal 7000, y Sergio David Marcovecchio, argentino, comerciante, documento nacional de identidad 40256165, CUIT 20-40256165-4, nacido el 20 de febrero de 1997, domiciliado en la calle Rosales 279. 2) Grupo Lemda S.R.L. 3) Instrumento Privado de fecha 10-07-2015 y con certificación de firmas de fecha 07-10-2015. 4) Domicilio en San Lorenzo 1265 Dpto. 5, Tandil, Bs. As. 5) Duración: cincuenta años. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A) Venta de Materiales de Construcción; B) Servicios de Mantenimiento, Reparación y fabricación de viviendas, edificios, galpones y demás construcciones; C) Venta de artículos en general incluyendo compra venta de pinturas y sus derivados; D) Realizar representaciones, otorgar franquicias de productos de su elaboración o de su adquisición E) Locación de maquinarias y Herramientas relacionadas con la construcción F) El desarrollo de complejos urbanísticos y comerciales incluyendo la venta de las unidades realizadas G) La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de Artículos incluidos dentro de su objeto social realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 7) Capital social: \$ 12.000,00. 8) Administración y representación: a cargo de un socio designado con cargo de socio gerente. Socio gerente: Leandro Ariel Marcovecchio CUIT 20-37014896-2; Duración en el cargo: igual a la vigencia de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, conforme Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Tn. 191.185

BLOOWERFULL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Ariel Hernán Satti, argentino, Comerciante, documento nacional de identidad 24.343.629 CUIT 20-24343629-0, nacido el 22 de enero de 1975, casado, domiciliado en las Margaritas 1586 de la ciudad de Tandil Código Postal 7000, y Paola Andrea Corigliano, argentina, Traductora, documento nacional de identidad Nro. 24.220.442 CUIT 27-24220442-0, nacida el 7 de octubre de 1974, Casada, domiciliada en Las

Margaritas 1586 de la ciudad de Tandil código postal 7000. 2) Bloowerfull S.R.L. 3) Instrumento privado de fecha 21-06-2016 y con certificación de firmas de fecha 07-07-2016. 4) Domicilio en Las Margaritas 1586 Tandil, Bs. As. 5) Duración: cincuenta años. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: A) Venta de Artículos relacionados con la Jardinería y la actividad forestal; B) Servicios de Mantenimiento, Reparación y venta de accesorios y repuestos relacionados con el objeto social; C) Venta de artículos en general incluyendo compra venta de artículos de bazar, artículos de limpieza, entre otros; D) Realizar representaciones, otorgar franquicias de productos de su elaboración o de su adquisición E) Locación de maquinarias y Herramientas relacionadas con el objeto F) Venta de Artículos de Regalaría, ya sea nacionales o importados G) La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de Artículos incluidos dentro de su objeto social realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 7) Capital social: \$ 12.000,00. 8) Administración y representación: a cargo de un socio designado con cargo de socio gerente. Socio gerente: Satti Ariel Hernán CUIT 20-23343629-0; Duración en el cargo: igual a la vigencia de la sociedad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios no gerentes, conforme Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Tn. 191.186

CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.

POR 1 DÍA - Por el presente edicto se rectifican los edictos publicados de las fechas 27/06/13, 28/06/13 y 29/06/13 (C.F. 30.068) en los cuales el título correcto debería ser Club de Campo Dos Valles S.A., y fue publicado como Club de Dos Valles S.A. Patricia Claudia Maccaferri, abogada autorizada por Acta N° 22 del 7/06/2013.

C.F. 31.778

SALAYA ROMERA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 22/8/16. Designación: Presidente: Claudio Daniel Salaya Suplente: Girard Gabriel Rogelio, resuelto por Asamblea y Directorio del 31/3/15. La Escribana. Ana Inés Castro. Escribana.

C.F. 31.779

EVOLUTION WM S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Evolution WM S.R.L. 2) Instrumento privado del 22-08-2016. 3) Walter Rubén Padelin, argentino, nacido el 09-01-1980, comerciante, DNI 27.949.264, CUIL 20-27949264-2, soltero, con domicilio real y especial en Guayaquil 1526, Florencio Varela, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Bs. As.; y Matías Ariel Becerra, argentino, nacido el 29-07-1985, comerciante, DNI 31.913.158, CUIL 20-31913158-3, soltero, con domicilio real y especial en De Berlín 3564, Ptevedra, Pdo. de Merlo, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: Explotación comercial y administración de establecimientos dedicados a la gimnasia física, pudiendo para ello, comprar vender y/o alquilar todo tipo de maquinarias, aparatos, productos, indumentaria y accesorios como consecuencia de la actividad antes mencionada. 6) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Avenida Gaona 2317, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Walter Rubén Padelin. Dra. Graciela A. Paulero. Abogada.

C.F. 31.781

FERNÁNDEZ CANDIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 02/03/2016 y Acta de Directorio de la misma fecha, el

nuevo Directorio de la sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Diego Fernando Mejuto, Vicepresidente: Daniel Néstor Pájaro, Directores Titulares: Fabio Ernesto Cavicchioli, Sergio López y Marcelo Yorío, Directores Suplentes: Sergio Gancberg, Alcides José Zorraquín, Alejandro Gallego y Luis María Ayarragaray. Los Sres. Directores electos constituyeron domicilio especial en Av. 59 N° 2432, Piso 1°, Localidad de Necochea, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Manuel Martín Lanusse, T° 37, F° 49, CASI. Manuel Lanusse. Abogado. C.F. 31.784

INFINITE FORCES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luz Mabel Candia, 3/10/71, DNI 32.728.826 y Carlos Rodas, 29/7/71, DNI 22.125.174; argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Berutti 111, F. Varela, Quilmes, Prov. Bs. As.; 2) Doc. priv. del 23/6/16; 3) Infinite Forces S.R.L.; 4) Calchaquí 5169, Florencio Varela, Quilmes Prov. Bs. As.; 5) a) Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, prendas de vestir, indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados, comprendiendo sus procesos de industrialización y comercialización; b) Diseño, compraventa, importación, exportación, distribución de indumentaria de vestir y deportiva, incluyendo los accesorios de la moda, calzado, bijouterie y marroquinería; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Gerente Luz Mabel Candia por término social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 31 de diciembre. Rodolfo Laureano Hernández. Abogado. C.F. 31.786

CAMPO FÉRTIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria unánime del 26/10/12, se resolvió: a) aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 2.500.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables de los accionistas por \$ 2.375.059,55 y aporte en efectivo de \$ 24.940,45; b) Reforma del Estatuto en su Artículo Cuarto, c) Suscripción e integración del 100%, d) Se modifican las tenencias accionarias: 1. Víctor Hugo Falaschi 2.100.000 acciones; 2. Marisa V. Falaschi 300.000 acciones, d) Se emitieron 2.400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada acción. María Laura Román, Abogada, T° 80 F° 211 C.P.A.C.F. autorizada por Asamblea Ordinaria del 26/10/2012. María Laura Roman, Abogada. C.F. 31.788

CAMPO FÉRTIL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 22/10/2015 se resolvió por unanimidad reelegir a las autoridades por un nuevo período de tres años. Director Titular y presidente a Víctor Hugo Falaschi, DNI N° 13.478.568, argentino, divorciado, domiciliado real en Entre Ríos Zona Rural S/N, Localidad de Montes de Oca, Pdo. de Belgrano, Provincia de Santa Fe; Directora Suplente a Marisa Viviana Falaschi, DNI 16.648.408, argentina, soltera, domiciliada en la calle 14 N° 1358 de Las parejas, Pdo. de Belgrano Prov. de Santa Fe, quienes en el mismo acto aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social. María Laura Román, Abogada, T° 80 F° 211 C.P.A.C.F. autorizada por Asamblea Ordinaria del 22/10/2015. María Laura Roman, Abogada. C.F. 31.789

PROPATO HERMANOS S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Se informa que con fecha 22 de julio de 2016 en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se designó el siguiente Directorio de la firma Propato Hermanos S.A.I.C. por un período de tres (3) años: Presidente Mario Ignacio Propato, Vicepresidente Miguel Ángel Propato, Directores: Luis María Propato, Francisco José Propato, Sergio Mario Propato, Pablo Andrés Gómez Caratto, Esteban Miguel Propato, Pablo Luis Propato y Javier Francisco Propato. En el mismo acto se designó el siguiente Órgano de Fiscalización: Síndico Titular CPN Carlos Hugo D'Amico, Síndico Suplente Contador Público Nacional, Graciela Susana Marchesano. Mario I. Propato. Presidente. S.M. 53.941

INSELSEAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 82, se protocoliza Acta de Reunión de Soc. N° 12 del 9/8/16, Alberto Virginio Cingolani cede 1000 cuotas a Emilio Daniel Solari, 1000 cuotas a María Isabel Alonso Piñeiro y 1000 cuotas a Justino Dantas Afonso. Se reforma Art. 4° del Contrato Social con nueva proporción del capital. Se cambia sede social a la calle 11 de Septiembre 450, Loc. Ramos Mejía, Part. La Matanza, Prov. de Bs. As. Sandra F. Randazzo. Abogada. S.M. 53.953

CONSTRUCTORA SANVARLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Emanuel Sánchez, DNI 38.924.572 arg., soltero, nac. 29/06/1995: 21 años, empleado, dom. calle Suiza N° 195, B° Toro, Pte. Derqui, Pilar Bs. As., Estefanía Soledad Merlo, DNI 39.741.007, arg., soltera, nac. 27/07/1996: 20 años, empleada, dom. H. G. Martín N° 1338, pte. Derqui, Pilar, Bs. As.; Brian Joel Mendieta, DNI 38.922.759, arg. soltero, nac. 05/09/1995, 20 años empresario, dom. calle Suecia N° 227 B° Toro Pte. Derqui Pilar. Bs. As., Roberto Agustín Vargas, DNI 25.658.489. arg. casado con Carina López, DNI 29.171.154, nac. 23/12/197 39 años, empleado, dom. Humbolt N° 556, Gral. Pacheco. Tigre, Bs. As. 2) 26/08/2016, 3) Constructora Sanvarlo S.R.L.: 4) Las Magnolias N° 773 La Lonja, Pilar, Bs. As.: 5) Inmobiliarias Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en gral. todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, Incluso la Intermediación en la realización de estas actividades. b) Constructora Construcción, mantenimiento y reparación de edificios, casas y todo tipo de Inmuebles en general ya sean de uso residencial, comercial o industrial y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado, estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de Ingeniería y arquitectura Realización de obras viales civiles e hidráulicas. c) Servicios: Servicios de movimientos de suelo y tierras, canalizaciones, desmontes, demoliciones, excavaciones, nivelación de terrenos y bacheo. d) Comerciales Alquiler de máquinas viales y para la construcción Transporte de mercaderías y servicio de flete Compraventa de materiales para la construcción. e) Representaciones y Mandatos ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. f) Financieras Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 50000. 8) y 9) Uno o más socios o un tercero indistintamente con cargo de gerente, un Socio gerente, S. Gerente Brian Joel Mendieta durac. todo el término de la sociedad, representación Socio gerente Fiscalización Socio no Gerente. 10) 31/07. Pablo A. Martínez Zoldano. Contador Público. Z-C. 83.567

CAMUZZI GAS INVERSORA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. y extraord. Unánime y de Directorio del 20/06/2016. Se designó pte: Chrystian Colombo. Vicepte: Fabrizio Garilli. Dir. tit.: Andrés Sanguinetti, Stéfano Barbiera, Pietro Mazzolini, Patricio Grande y Pedro Aguirre Saravia. Dir. Supl.: Juan José Mitjans, Pablo Pirovano, Sergio Fabrykant, Luis Gusenko, Baruki González, Carolina Curzi y Constanza Martella. Ana Julia Fernández. Notaria. L.P. 25.567

CLÍNICA PRIVADA CENTRO S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.E. del 19/08/2016. Art. 60. Dto. Tit y Presidente: Cutuli Roque Francisco, DNI 7.609.464, dom. José María Moreno 245, Haedo Vicepresidente: Cutuli Guillermo D., DNI 25.483.652, dom. Av. España 412 General Rodríguez, Director: Capelli Beatriz J., DNI 4.839.191, dom.

José María Moreno 245 Haedo. Síndico Titular: Carriles Jorge A., DNI 13.659.903, dom. Osvaldo Magnasco 775 Haedo. Síndico Suplente: Liliana Gómez DNI 14.508.083 dom. Yatay 995 Morón. Juan Carlos Pampi. Notario. L.P. 25.583

CARLOS RODOLFO AYALA REMATES FERIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ayala Carlos Rodolfo, casado, argentino, nacido el 14/10/60, martillero público, DNI 14.565.176, CUIT 20-14565176-0, domiciliado en Calle 107 N° 240 de la localidad y partido de Navarro, provincia de Buenos Aires, García Stella Maris, casada, argentina, nacida el 27/01/1961, docente, DNI 14.627.089, CUIL 2714627089-7, domiciliada en Calle 107 N° 240 de la ciudad y partido de Navarro, provincia de Buenos Aires y Ayala Juan Manuel, soltero, argentino, nacido el 24/11/95, comerciante, DNI 39.332.943, CUIT 20-39332943-3, domiciliado en Calle 107 N° 240 de la localidad y partido de Navarro, provincia de Buenos Aires 2) Instrumento privado del día 26/08/2016 3) Carlos Rodolfo Ayala Remates Ferias Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Calle 107 N° 240 de la localidad y partido de Navarro, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad podrá realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades que forman su objeto: a) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación y la comercialización en todos sus aspectos, ya sea al por mayor y/o al por menor de productos alimenticios y carnes en general, como asimismo la instalación, explotación y administración de supermercados y la compra, venta y arrendamientos de campos y establecimientos agropecuarios y su explotación. b) Agrícola Ganadera: La explotación de la actividad agrícola ganadera en todas sus formas y etapas, como ser: explotación de ganado mayor y menor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado, exportación e importación de los mismos, pudiendo también actuar como consignataria de hacienda directa y de carnes y subproductos pecuarios como matarife y efectuar remates de lo premeccionado ya sean en pie y/o faenados; conforme todo ello a las disposiciones que reglamentan la materia. c) Transporte: Transporte de mercaderías en general y de cargas y descargas; fletes, acarreo, servicios, encomiendas, equipajes; su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje; como asimismo las actividades anexas, complementarias y/o afines. d) Mandataria: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, promociones, gestión de negocios e intermediación en general. Asimismo efectuar remates de todo tipo de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Para la prosecución del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Administración y representación a cargo de 1 o más socios gerentes en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, gerente: Ayala Carlos Rodolfo. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes conforme a lo prescripto por los artículos 55, 284 y 298 de la Ley 19.550. 9) Gerente 10) 31 de mayo de cada año. María José Fernández, Contadora Pública. L.P. 25.584

TAHIEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. N° 140 del 23/8/2016 pasada por Nicolás Diego Fabiano, Notario Adscripto Registro N° 38 La Plata, 1.) María Susana Cardoso, argentina, nacida el 1° de febrero de 1943, Documento Nacional de Identidad 4.507.902, CUIT 27-04507902-9, empresaria, domiciliada en calle 5 N° 221 de la Ciudad y Partido de La Plata, divorciada de Julio Roberto Prados; 2.) Hernán Prados, argentino, nacido el 30 de marzo de 1973, Documento Nacional de Identidad 23.104.636, CUIT 20-23104636-5, empresario, domiciliado en calle 5 N° 221 de la Ciudad y Partido de La Plata, soltero, hijo de María Susana Cardoso y de Julio Roberto Prados; y 3.) Emanuel

Prados, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1977, Documento Nacional de Identidad 26.251.709, CUIT 20-26251709-9, empresario, domiciliado en calle 5 N° 221 de la Ciudad y Partido de La Plata, soltero, hijo de María Susana Cardoso y de Julio Roberto Prados, constituyeron "Tahiel S.A.", domicilio social: calle 5 N° 221 de La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto: Producción, elaboración, industrialización, envasado, fraccionamiento, compraventa y distribución de pastas secas y cualquier otro alimento elaborado; compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; ejercicio de representaciones, mandatos; Desempeñarse como fiduciaria en fideicomisos no financieros, fideicomisaria y beneficiaria y exportadora e importadora. Plazo: 99 años. Capital Social: \$ 100.000, Órgano administración: 2 Directores Titulares: Presidente: María Susana Cardoso y Vicepresidente: Emanuel Prados y 1 Director Suplente: Hernán Prados. Representación Legal: Presidente: María Susana Cardoso. Órgano Fiscalización: los socios (Arts. 55 y 299 LGS). Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre. Nicolás Diego Fabiano. Escribano.

L.P. 25.603

AYLFRAN ELECTRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. El plazo de duración de la sociedad Aylfran Electro S.R.L. es de 99 años, y la fiscalización según artículo 55 Ley 19.550. Miriam Silvina Aramouni. Escribana.

L.P. 25.607

C.I.A.D. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria nro.9, del 22 de junio de 2016, se modificó el objeto social incorporando las siguientes actividades: Textil: Confección de prendas, accesorios, calzados, carteras, tejidos, bijouterie tazas, gorras, mochilas. Agropecuarios: cría de animales para su comercialización, bosques para la producción de maderas, frutos. Turismo: alquiler de cabañas, camping, carpas, espadas de recreación, turismo aventura, paseos y tours en lancha, pesca. Juegos de aventura, Paintball. Educación: Jardines infantiles, escuelas primarias, secundarias y universidades privadas, Franquicias Lenguas extranjeras. Academias de Danzas. Cursos y capacitaciones en gastronomía. Eventos: Servicios de catering, alquiler de casas de fiesta. Restaurantes y bares. Marisa Jaureguay, Escribana.

L.P. 25.609

LAFERRERE SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Que por Acta de Reunión de socios de fecha 23/8/2016, se trasladó el domicilio de la sede social en "Laferrere Seguridad S.R.L.", de la calle España 3006, Caseros, Pdo. 3 de Febrero-Prov. Bs. As. a la Avenida Libertador General San Martín 2480, séptimo piso, Departamento "C", de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. María Rodríguez Pareja, Escribana.

L.P. 25.613

PEDRO JOSÉ RONCHI Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 153 del 24/8/2016 se protocolizan actas N° 46 y 47 de fecha 4 y 11 de agosto 2016. Se aumenta el capital a \$ 300.000 y se redacta texto ordenado. Pedro José Ronchi, 23/6/46, 8.702.031, consignatario de hacienda, Almafuerde 2553 y Fernando Gaudencio Martino, 18/11/43, 5.326.349, corredor público, 3 de Febrero 4987 ambos de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., argentinos, casados; Esc. N° 153 del 24/8/2016; Pedro José Ronchi y Cía. S.R.L.; Tomás Guido 1504 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As.; Consignataria de hacienda y frutos del país, representaciones comerciales, operaciones inmobiliarias, Fciera.: salvo Ley 21.526; 99 años; \$ 300.000; Representación: los socios indistintamente c/cargo de gerente por plazo social; Gerentes: los socios; Fiscalización social: Art. 55 LS; Ejercicio: 31/12. Francisco Warner. Abogado.

L.P. 25.615

SERCOB S.A.

POR 1 DÍA - En Asamblea Extraordinaria del 27-7-2016 modificó el estatuto en la forma siguiente: "Art. 3°. La sociedad tiene por objeto brindar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros servicios electrónicos de pagos y/o cobranza por cuenta y orden de terceros de facturas de servicios públicos, impuestos nacionales y/o provinciales, tasas de servicios municipales, provinciales o municipales y todas las cobranzas y pagos por cuenta y orden de terceros relacionadas con servicios públicos y/o privados. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 25.618

MATERIALES SAGITTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta N° 4 (05/03/2016). "Materiales Sagitta S.R.L." Dom.: 161 N° 1428 Esquina 518 Melchor Romero, La Plata, Prov. Bs. As. Reforma Cláusula Tercera del Contrato Social. Queda redactada de la siguiente manera: Actividades: Comercial: compra, venta, imp., exp., consignación, comerc., distrib. de materiales para la construcción, mayor y menor, sanitarios, decoración, maderas, chapas, aislantes, prod. metalúrgicos, trab. de herrería y zinguería. Venta y logística de materiales Áridos Instalación, funcionamiento y explotación de negocios de vta. de mat. para la construcción de viviendas y obras de cualquier naturaleza. Servicios: de Alquiler de camiones de cualquier tipo, playos, volcadores, con grúa, almeja, bateas, con o sin acoplados, semis, compactadores, de recolección de residuos; servicios de alquiler de maquinaria con o sin chofer, servicio. de mejoramiento de calles, bacheo, obras hidráulicas, obras civiles, pavimentación; prestación de servicios de pintura, restauración, reparación y construcción de cualquier tipo de edificio. Podrá ser proveedora de servicios para el estado Municipal, Provincial o Nacional. Constructora e Inmobiliaria: admin. compraventa, loteo, parcelamiento, construcción y financ. de inmuebles urbanos o rurales, operaciones leyes y reglamentos de propiedad horizontal, construcción de edificios, fincas y establecimientos industriales, utilitarios o inteligentes. Obras civiles, eléctricas, sanitarias y de todo tipo o naturaleza. Importadora y Exportadora. Agropecuarias: toda clase de operaciones agrícolas y ganaderas. Financieras (ex. op. L. 21.526). Pérez Germán Ariel. Contador Público.

L.P. 25.619

GEMPLAC S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Gemlac S.A." Por Esc. N° 130 del 14/07/2016. Escrib. Lucia Angélica Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Datos Personales: Los cony. en 1° nupc. Miguel Ángel Chifanie, arg., DNI 12.683.411, CUIT 20-12683411-0, nac. el 23/12/1956, empr., y Graciela Inés Basconcellos, arg., DNI 12.821.402, CUIT 27-12821402-5, nac. 17/12/1958, empr., domic. calle 9 de Julio N° 490 de Quilmes, y Miguel Emiliano Chifanie, arg., DNI 28.831.781, CUIT 20-28831781-0, nac. 30/04/1981, empr., solt., hijo de Miguel Ángel Chifanie y Graciela Inés Basconcellos, domic. calle 9 de Julio N° 490 de Quilmes, Obj. Soc.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. a terc., dentro o fuera del país, las sig. Act.: A) Establ. Gastronómico: La explot. de bar, conf., parri., rest., pub, pizz., café, casa de lunch, cater. para eventos y toda activ. Relac. con la gastr., la elab. de comid. para llevar y casa de com.; desp. de beb. Alcoh. y sin alcoh.; serv. de café, té, leche y demás prod. láct. postres, helad., sánd., cualq. otro rubro de la rama gastr. y toda clase de art. y prod. Aliment. Elab. de todo tipo de postres, conf., dulces, masas, bizc., masitas, espec. de conf. y past., sánd. de miga y serv. de lunch para fiestas, incluy. los prod. Elab. por cuenta propia o de terc., y cualq. otro art. de carac. Gastr. B) Aliment. en Gral: Comerc., import. y export.: Compr., venta, fracc., consig., distrib., prod., elab., fracc. y env. de de vinos, lic., beb. con o sin alcoh., jugos frut., aceit. comest. y toda clase de cons. y prod. Comest. Deriv. de frutas, verd. y hort., env. o a granel; Gallet., bizc., mereng., masas, vaini. y dulces de todo tipo y calid. y todo otro prod. Deriv. de har., frutas, afines, subprod. y deriv. Aliment. y beb. Gaseos. y alcoh. en gene.; faena, fabric., y/o proc. de aliment. para cons. Hum. y anim., prot., prod. carnes, vac. C) Helad.: Fabric., venta y distrib. de cremas

y post. Helad. Refr. y cualq. otro tipo de post. y/o comid. frías y prod. Fresc., env. y/o elab., que direct. se relac. con el obj. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap. soc.: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), repres. Por cien (100) acc. Ord. nom. no endosables con dcho. a un voto c/u de mil pesos (\$ 1000.-) valor nom. c/u. Rep. Legal: Designación de Directorio: Presidente: Miguel Emiliano Chifanie. Director Suplente: Miguel Ángel chifanie. Ejerc.: 30/06 c/año. La adm. de la socied. está a cargo del directorio integ. por uno a cinco tit., pudiendo ser socios, o no, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de supl., los que se incorp. Al direct. por el orden de su desig.. El término de su elección es de tres ejerc., pudiendo ser reelegibles. La asamblea fijará el número de direct. así como su remun. Mientras la soc. prescinda de la Sindicat. La elecci. por la Asambl. de uno o más direct. suplentes será oblig. En su primera reunión se desig. un Presidente, pudiendo, en caso de plurali. detit., desig. un Vicepresid. que suplirá al primero en su ausencia, imped. o excus. Se reunirán por lo menos cada tres meses, func. con la mayoría abs. de sus integ. y resolverá por mayoría de los present.; sus delib. Se transcrib. en un Libro de Actas llevado al efecto. La represent. social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en caso de vacancia imped. o ausenc. El uso de la firma social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en su caso. Primer Administración: Presidente: Miguel Emiliano Chifanie. Lucía A. Bugatto, Escribana.

Qs. 90.443

BARCH CONGELADOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Barch Congelados S.A." Por Esc. N° 131 del 14/07/2016. Escrib. Lucia Angélica Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Datos Personales: Miguel Emiliano Chifanie, arg., DNI 28.831.781, CUIT 20-28831781-0, nac. 30/04/1981, empr., solt., hijo de Miguel Ángel Chifanie y Graciela Inés Basconcellos, domic. en 9 de Julio N° 490 de Quilmes, y Erika Barrandeguy, arg., DNI 32.575.315, CUIL 27-32575315-9, nac. 14/09/1986, solt., hija de Julio Alberto Barrandeguy y Norma Mabel Yamin, empr., domiciliada en calle Manuel Quintana N° 543 de Quilmes. Obj. Soc.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. A terc., dentro o fuera del país, las sig. Act.: A) Establ. Gastronómico: La explot. de bar, conf., parri., rest., pub, pizz., café, casa de lunch, cater. para eventos y toda activ. Relac. con la gastr., la elab. de comid. para llevar y casa de com.; desp. de beb. Alcoh. y sin alcoh.; serv. de café, te, leche y demás prod. Láct. postres, helad., sánd., cualq. otro rubro de la rama gastr. y toda clase de art. y prod. Aliment. Elab. de todo tipo de postres, conf., dulces, masas, bizc., masitas, espec. de conf. y past., sánd. de miga y serv. de lunch para fiestas, incluy. los prod. Elab. por cuenta propia o de terc., y cualq. otro art. de carac. Gastr. B) Aliment. en Gral: Comerc., import. y export.: Compr., venta, fracc., consig., distrib., prod., elab., fracc. y env. de de vinos, lic., beb. con o sin alcoh., jugos frut., aceit. Comest. y toda clase de cons. y prod. Comest. Deriv. de frutas, verd. y hort., env. o a granel; Gallet., bizc., mereng., masas, vaini. y dulces de todo tipo y calid. y todo otro prod. Deriv. de har., frutas, afines, subprod. y deriv. Aliment. y beb. Gaseos. y alcoh. en gene.; faena, fabric., y/o proc. de aliment. para cons. Hum. y anim., prot., prod. carnes, vac. C) Helad.: Fabric., venta y distrib. de cremas y post. Helad. Refr. y cualq. otro tipo de post. y/o comid. frías y prod. Fresc., env. y/o elab., que direct. se relac. con el obj. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap. soc.: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), repres. Por Cien (100) acc. Ord. nom. no endosables con dcho. a un voto c/u de mil pesos (\$ 1000.-) valor nom. c/u. Rep. Legal: Designación de Directorio: Presidente: Miguel Emiliano Chifanie. Director Suplente: Erika Barrandeguy. Ejerc.: 30/06 c/año. La adm. de la socied. está a cargo del directorio integ. por uno a cinco tit., pudiendo ser socios, o no, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de supl., los que se incorp. al direct. por el orden de su desig. El término de su elección es de tres ejerc., pudiendo ser reelegibles. La asamblea fijará el número de direct. así como su remun. Mientras la soc. prescinda de la Sindicat. La elecci. por la Asambl. de uno o más direct. suplentes será oblig. En su primera reunión se desig. un Presidente, pudiendo, en caso de plurali. detit., desig. un Vicepresid. que suplirá al primero en su ausencia, imped. o excus. Se reunirán por lo menos cada tres meses, func. con la mayoría abs. de sus integ. y resolverá por mayoría de los present.; sus delib. Se transcrib.

en un Libro de Actas llevado al efecto. La represent. social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en caso de vacancia imped. o ausenc. El uso de la firma social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en su caso. Primer Administración: Presidente: Miguel Emiliano Chifanie. Lucía A. Bugatto, Escribana.

Qs. 90.442

CABAÑA SAN ANDRÉS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Mariani, Karina Belén, argentina, DNI 34.260.108, 06/01/88, soltera, comerciante, Guanahani 8186; Mariani, Rocío Aldana, argentina, DNI 37.981.011, 25/03/91, soltera, Comerciante, Vicente López y Planes 3493; 9) Adm. Legal: Mariani, Karina Belén y Mariani, Rocío Aldana, socios Gerentes, en forma conjunta y/o indistinta.

G.P. 93.839

RENATTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Mutti Silvia Liliana, DNI N° 25.808.518, médica, nacida el 24/07/1977, Soltera, argentina, con domicilio en San Martín N° 1145, de la localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Provincia de Bs. As.; Giménez Carla Susana, DNI N° 31.260.663, argentina, ama de casa, nacida el 26/11/1984, soltero, con domicilio en calle Albatros 14 Casa 321 Torre 26 de la Ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Prov. de Bs. As. 2) Instrumentos Privados del 08/04/2016 y del 31/05/2016 3) Renatta S.R.L. 4) Sede Social, Barrio Albatros 14 Casa 321 Torre 26 de la localidad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: a) Instalación: 1) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo. b) Explotación: Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos. c) Administración: 1) Explotación de clínicas y sanatorios en todas sus formas. 2) Atención de todo lo relacionado con la parte asistencial de las personas. d) Organización: Explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, Quirúrgicos y anexos; asistencia integral y/o parcial de enfermos. e) de descanso: Explotación de actividades relacionadas con casas y/o clínicas de descanso con o sin pensión. f) Centro de Diagnóstico: Organizar, administrar, implantar y promover toda entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnóstico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismos. g) Cuidado Corporal. 6) Capital Social \$ 30.000. 7) Duración 99 Años. 8) Administración: 1 o más Gerentes, Socios o no. Durarán en sus cargos en forma indefinida; Gerente Giménez Carla Susana. 9) Cierre de Ejercicio 31/03: Fiscalización: Por los Socios no Gerentes. Rodolfo M. Namuncurá, C.P.

B.B. 58.257

MONTYSER S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 L 19.550: Art. 60. 1) Inst.: Acta Asamb. 1/8/16, fs. 10/11 libro de acta asamb., rub. 23/7/13, DPPJ B. Bca. acta 22470. 3) Dir.: Pte. Dir.: Nicolás Emiliano Elías, arg., empresario, nac. 14/11/83, soltero, DNI 30.673.418, domic. Alsina 521, piso 2°, Dto. "C", CABA, CUIT 20-30673418-1; Dir. Sup.: Juan Ignacio Elías, arg., empresario, nac. 3/6/81, casado, DNI 28.823.901, domic. Alsina 292, piso 5, dto. "C" y "D", CABA, CUIT 20-28823901-1. Zunilda D. Montiel. Notaria. B.B. 58.258

BIOBIN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Cambio de Sede Social. Por Reunión de Directorio de fecha 31 de agosto del 2016, se ha resuelto trasladar la sede social de la calle Belgrano N° 39, localidad y partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a la calle Santiago Mattiazzi N° 1798, Parque Industrial, localidad y partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. Juan Ignacio Bojanich. Presidente. B.B. 58.260

BIOCORBA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que (i) por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/01/2014, se eligieron los miembros del Directorio de Biocorba S.A. por el término de 3 ejercicios, conforme el siguiente detalle: Director Titular y Presidente: Juan Manuel Bojanich, CUIT: 23-32594605-9, domicilio real y especial en Av. Reconquista 479 - Localidad y Partido de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. y Director Suplente: Fernando Gabriel Vertua, CUIT 20-31671837-0, con domicilio real y especial Ruggieri N° 2935 Piso 32 Dpto. 4 C.A.B.A.; (ii) por Acta de Directorio de fecha 27/07/2016 se aceptó la renuncia del Director Suplente: Fernando Gabriel Vertua, CUIT 20-31671837-0; y (iii) por Asamblea General Ordinaria de fecha 01/08/2016, se designó en su reemplazo al Sr. Ariel Humberto San Román. Atento ello el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado conforme el siguiente detalle: Director Titular y Presidente: Juan Manuel Bojanich, CUIT: 23-32594605-9, con domicilio real y especial en Av. Reconquista 479 - Localidad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y como Director Suplente: Ariel Humberto San Román, CUIT 24-25655402-6, con domicilio real y especial en calle Panamá 1727 Localidad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Juan Manuel Bojanich. Presidente. B.B. 58.261

CARLO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Remoción/Designación. 1) Por reunión de socios del 30/08/2016 se remueve del cargo de Gerente al Sr. Pablo M. E. Flores (CUIT 20-29072004-5) y se designa

como nuevo Representante Legal al Sr. Valentín M. Pérez. (CUIT 20-08364736-2) const. domicilio en el Caldén N° 2176 B. Bca. Martín Pontet.

B.B. 58.268

AMODEO, DI MEGLIO Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 10, del 26/08/2015, se eligió nuevo Directorio por el término de tres ejercicios: Presidente: Juan Héctor Di Meglio, CUIT 20-10618906-5, domicilio en España 618, localidad y partido de Bahía Blanca. Director Suplente: Alejandro Atanasio Tilkian, CUIT 23-14853062-9, domicilio en Lauquen 136 localidad y partido de Bahía Blanca. Juan Di Meglio. Presidente.

B.B. 58.270

VIDEO CABLE RIVERA S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. N° 173, 17/08/2016; Osvaldo Jorge Mercadin, nacido 13/09/1947, viudo de primeras nupcias con María Cristina Sánchez, D.N.I. 5.514.044; Matías David Mercadin, nacido 25/01/1976, D.N.I. 24.168.873 y Juan Pablo Mercadin, nacido 09/06/1983, D.N.I. 30.175.128, todos comerciantes, argentinos, los dos últimos nombrados, hijos de Osvaldo Jorge Mercadin y María Cristina Sánchez, domiciliados Laprida 112, Rivera, Pdo. A. Alsina; Video Cable Rivera S.R.L.; Laprida 112, Rivera, Pdo. A. Alsina, Prov. Bs. As.; 1) La prestación y explotación de servicios de telecomunicaciones, incluidos servicios de comunicación audiovisual, importación y exportación de equipos técnicos, representación de equipos o elementos técnicos que hacen a su objeto. 2) a) Ganaderas: La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino.- Cabañas y cría de toda especie de animales de pedigrée. b) Agrícolas: La producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. 3) Inmobiliarias: La compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destiladas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. 4) Realización de todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y 20.574 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; 99 años; \$ 100.200; Gerente: Osvaldo Jorge Mercadin, D.N.I. 5.514.044, 99 años; Art. 55; 31/07 cada año fiscalización por los socios. Bruno Maugeri. Escribano.

B.B. 58.273

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET**Señores usuarios**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".